

**INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. DOS, DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LA CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2003, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON.**

**Junio 2004**

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
0. INTRODUCCIÓN	
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....	2
1.1. Organización .....	2
1.2. Medios Personales .....	2
1.3. Medios Materiales .....	6
1.4. Medios y Procesos Informáticos .....	7
1.5. Formas de Gestión .....	10
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....	14
2.1. Gestión Tributaria .....	14
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	14
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	16
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	22
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	27
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.....	30
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) .....	32
2.1.7. Tasa del Juego .....	33
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	36
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.....	37
2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	38
2.2. Valoraciones .....	38
2.3. La Gestión Inspectoral .....	42

	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y Fiscalización .....	45
2.4.1. Contabilidad .....	45
2.4.2. Fiscalización .....	46
2.5. Recaudación .....	46
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria .....	46
2.5.2. La recaudación en período voluntario .....	48
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	49
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	54
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....	59
4.1. Ejercicio de las Facultades Normativas .....	59
4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado .....	59
4.1.2. Decisiones Normativas adoptadas en el ejercicio analizado .....	59
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las Leyes de cesión .....	60
4.2. Finalidad y efectos de las decisiones normativas.....	60
4.3. Problemas de Gestión derivados de la aplicación de las modificaciones normativas .....	60
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....	61
6. CONCLUSIONES .....	62
7. INDICE DE CUADROS (del 1 al 121).....	72

	<u>Página</u>
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	72
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	72
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado. ....	72
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma. ....	72
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario. ....	73
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.	73
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios. ....	73
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras. ....	73
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones. ....	74
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	74
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos. ....	75
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT. ....	76
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T. ....	76
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	76
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos. ....	76
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes. ....	77

Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	77
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	77
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación .....	78
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	78
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	78
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	79
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación .....	80
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	80
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	80
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	81
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	82
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras .....	82
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	82
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	83
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	84

Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	84
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	84
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	85
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	86
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras .....	86
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	86
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	87
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos .....	88
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones .....	88
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	88
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras .....	88
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación .....	89
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	89

	<u>Página</u>
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	89
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Compraventa vehículos usados .....	90
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD .....	90
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	91
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias .....	92
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias Oficinas Gestoras .....	92
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras	92
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras	93
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	94
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras .....	94
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	94
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	95

	<u>Página</u>
Cuadro nº 56. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	96
Cuadro nº 57. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras. ....	96
Cuadro nº 58. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras. ....	96
Cuadro nº 59. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Gestoras. ....	97
Cuadro nº 60. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Liquidadoras. ....	97
Cuadro nº 61. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	98
Cuadro nº 62. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos. ....	98
Cuadro nº 63. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	99
Cuadro nº 64. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	99
Cuadro nº 65. Número reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución por conceptos.....	100
Cuadro nº 66. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos.....	100
Cuadro nº 67. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	101
Cuadro nº 68. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	101
Cuadro nº 69. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	101
Cuadro nº 70.1. comprobación de valores declarados.....	102
Cuadro nº 70.1 (Cont). comprobación de valores declarados.....	103
Cuadro nº 70. Comprobación de valores declarados. ....	104
Cuadro nº 71. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento.....	104



Cuadro nº 72. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de resoluc. o sentencias Tribunales Económico-administrativos o contencioso.....	104
Cuadro nº 73.1. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	105
Cuadro nº 73. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	106
Cuadro nº 74. Actividad de inspección de la CA. Inspectores y actas instruidas	106
Cuadro nº 75. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	106
Cuadro nº 76. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios....	107
Cuadro nº 77. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	107
Cuadro nº 78. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	107
Cuadro nº 79. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. ....	108
Cuadro nº 80. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.....	108
Cuadro nº 81. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	108
Cuadro nº 82. Liquidación actas instruidas. Número total.....	109
Cuadro nº 83. Clasificación de las actas resueltas.....	109
Cuadro nº 84. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	110
Cuadro nº 85. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio .....	110
Cuadro nº 86. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	110
Cuadro nº 87. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	111

	<u>Página</u>
Cuadro nº 88. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	111
Cuadro nº 89. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas. ....	111
Cuadro nº 90. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos..	112
Cuadro nº 91. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	112
Cuadro nº 92. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	112
Cuadro nº 93. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	113
Cuadro nº 94. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. ....	113
Cuadro nº 95. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego	113
Cuadro nº 96. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.	114
Cuadro nº 97. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.	114
Cuadro nº 98. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros. ....	114
Cuadro nº 99. Gestión recaudatoria global.....	115
Cuadro nº 100. Reembolso del coste de garantías.....	115
Cuadro nº 101. Certificaciones de descubierto expedidas por Oficinas Gestoras	116
Cuadro nº 102. Certificaciones de descubierto anuladas por Oficinas Gestoras	116
Cuadro nº 103. Gestión de certificaciones de descubierto en Oficinas Liquidadoras .....	117

Cuadro nº 104. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total Comunidad .....	118
Cuadro nº 105. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones.....	118
Cuadro nº 106. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de certificaciones.....	118
Cuadro nº 107. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	119
Cuadro nº 108. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	119
Cuadro nº 109. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles euros.....	119
Cuadro nº 110. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión .....	120
Cuadro nº 111. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	121
Cuadro nº 112. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	121
Cuadro nº 113. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	121
Cuadro nº 114. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	122
Cuadro nº 115. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	122
Cuadro nº 116. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	122
Cuadro nº 117. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales.....	123
Cuadro nº 118. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego..	123
Cuadro nº 119. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	124
Cuadro nº 120. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	124
Cuadro nº 121. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	125



## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37, dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice anualmente una Inspección de los Servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas, por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido.*

*A los citados efectos, el Ministerio de Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2003 Visitas de Inspección a los servicios gestores dependientes de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Las actuaciones desarrolladas se han centrado, básicamente, en verificar aspectos determinados de la gestión y en comprobar los datos proporcionados por la Comunidad Autónoma.*

*Las Visitas han sido efectuadas durante los meses de abril y mayo del presente año 2004 por el Inspector de los Servicios D. Santiago Herrero Suazo, con la asistencia del Colaborador de la Inspección General D. Ricardo Muñoz Cebey.*

*Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2003.*

Madrid, 6 Septiembre de 2004

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

Fdo.: Santiago Herrero Suazo.

## 1. ORGANIZACION Y MEDIOS

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

1. El Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, prevé, entre las Consejerías en que se organiza la Administración de la Comunidad, la Consejería de Hacienda, a la que atribuye la mayor parte de las competencias que correspondían anteriormente a la Consejería de Economía y Hacienda. A partir de estas previsiones, el Decreto 72/2003, de 17 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, atribuyéndole competencias y funciones en materia tributaria.

Esta estructura orgánica se desarrolla en la Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto, según la cual la Dirección General de Tributos y Política Financiera, para el ejercicio de sus funciones en el ámbito tributario, se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Gestión Tributaria.
- Servicio de Inspección y Valoración Tributaria.
- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias
- Servicio de Organización y Análisis
- Dependiendo orgánicamente del Presidente de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas y funcionalmente de su Secretario, existe la Secretaría Técnica de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, con rango de Sección.

En relación con la gestión de los tributos cedidos, la novedad más importante de la nueva organización consiste en la recuperación por parte de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de algunas de las competencias que en materia de recaudación habían sido asumidas por la Tesorería General, y que pasan ahora a corresponder al Servicio de Recaudación.

### **1.2. MEDIOS PERSONALES.**

1. A 31 de diciembre de 2003, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 353 efectivos, frente a los 347

ocupados en igual fecha de 2002 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios que se recoge en el cuadro nº 8, ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

- El personal funcionario (319 efectivos) representó un 90,4% respecto del total (353 efectivos), correspondiendo el 9,6% restante a personal contratado (34 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en 91,6% y 8,4%.
- Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

#### EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES 2002-2003

<b>Comunidad Autónoma de Castilla-León</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2002 / 2003</b>				
<b>GRUPOS</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
A	21	19	-2	-9,5%
B	99	102	3	3,0%
C	38	46	8	21,1%
D	178	174	-4	-2,2%
E	11	12	1	9,1%
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>353</b>	<b>6</b>	<b>1,7%</b>

- La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 8,8%

<b>Comunidad Autónoma de Castilla-León</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2002 / 2003</b>				
Areas de gestión	Año 2002		Año 2003	
	Nº	%	Nº	%
<b>Jefatura</b>	9	2,6%	9	2,5%
<b>Gestión Tributaria</b>	126	36,3%	148	41,9%
<b>Recaudación</b>	37	10,7%	41	11,6%
<b>Inspección</b>	24	6,9%	21	5,9%
<b>Valoración</b>	55	15,9%	59	16,7%
<b>Intervención</b>	29	8,4%	21	5,9%
<b>Informática</b>	1	0,3%	1	0,3%
<b>Servicios Generales</b>	66	19,0%	53	15,0%
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>100,0%</b>	<b>353</b>	<b>100,0%</b>

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 3,8% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 465, lo que representa un incremento del 2,6% con respecto al ejercicio precedente.

**2.** Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad han aumentado muy ligeramente durante el ejercicio 2003, con un incremento de 6 efectivos con relación a 31 de diciembre de 2002 (un 1,7%). El incremento corresponde por completo a personal interino y personal laboral.

Por Servicios Territoriales, las variaciones han oscilado entre el aumento de 8 efectivos en el Servicio Territorial de Soria y la disminución de 12 en Salamanca. Por áreas de gestión, la distribución de efectivos permanece muy similar a la del ejercicio anterior; como variación más destacable se puede mencionar el aumento del peso del área de Gestión Tributaria del 36,3% al 41,9%. Por grupos funcionariales, las variaciones oscilan entre la pérdida de 2 efectivos en el grupo A y el incremento de 8 efectivos del grupo C.



En las Oficinas Liquidadoras se ha producido un leve incremento, pasando de 106 a 110 efectivos.

En el informe del ejercicio anterior se señalaba que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada a finales de 2002, podía tener efectos positivos en la evolución de los medios personales, ya que reconocía profesionalmente la especialidad de determinados puestos de trabajo del área tributaria, sobre todo los de atención al público, y mejoraba su retribución económica. Sin embargo, en la práctica, lo que ha ocurrido en muchos casos es que dichos puestos han sido cubiertos (mediante comisión de servicios, generalmente) por personal que ya trabajaba con anterioridad en los Servicios Territoriales, sin que la dotación efectiva de personal de dichos Servicios haya mejorado.

**3.** La única participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión consiste en la contratación por el Servicio Territorial de Valladolid de dos empresas para realizar labores de notificación en Valladolid capital, cada una de las cuales cuenta con un agente notificador.

**4.** El personal interino ha aumentado de 24 a 28 efectivos, situándose en el 8,8% del total del personal funcionario, frente al 7,5% que representaba en el ejercicio anterior. La mayoría de estos efectivos permanecen desde hace años en esa situación de interinidad, en algunos casos desempeñando puestos importantes para la estabilidad del servicio.

**5.** En conjunto, en cuanto a tributos cedidos se refiere, puede considerarse que los medios personales son insuficientes para las tareas a cargo de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

Una parte importante de las plazas previstas en las Relaciones de Puestos de Trabajo se encuentran vacantes. Hay pocos funcionarios de nuevo ingreso, por lo que el aumento efectivo de las plantillas apenas se produce; la movilidad se da entre los distintos Servicios Territoriales, o bien entre éstos y los Servicios Centrales, de manera que los incrementos de personal en uno de estos Servicios casi siempre lo son en detrimento de otro. Por otra parte, el hecho de que las plazas ofertadas en los concursos estén abiertas a los Cuerpos generales de la Comunidad trae como consecuencia el que a menudo sean cubiertas por personal sin formación tributaria; esta circunstancia, aunque intenta solucionarse impartiendo todos los años cursos de formación, en ocasiones repercute negativamente en el desarrollo del servicio.

En cuanto a la situación por niveles, en principio se considera que el personal técnico es insuficiente. El grupo A ha disminuido en 2 efectivos; en el grupo B, aunque en conjunto ha aumentado en 3 efectivos, los funcionarios de la Comunidad Autónoma han descendido en 6 unidades, respondiendo el incremento global al mayor número de interinos. El servicio se sustenta fundamentalmente, por todo ello, sobre el grupo D.

Un número importante de efectivos ocupa sus plazas en comisión de servicios, en algunos casos desde hace muchos años. La mayor parte de los interinos también llevan años ocupando sus plazas como eventuales. Puestos de importancia para la estabilidad del servicio se encuentran ocupados por interinos e, incluso, por personal laboral (concretamente, en el Servicio Territorial de Segovia la responsable de la Sección de Impuestos Directos es una persona contratada).

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. En 2003 finalizaron las obras emprendidas el año anterior en el edificio en el que se ubican los Servicios Centrales y el Servicio Territorial de Valladolid, para ampliar y reformar el espacio en el que está instalado el centro de procesamiento de datos. Se ha implantado un sistema de seguridad para restringir los accesos, se han instalado equipos de regulación de la temperatura y se han mejorado las medidas contra incendios.

Como ya se hacía constar en anteriores informes, el principal problema del que adolece este edificio es el de la insuficiencia del espacio disponible para archivo. Pese a haber contratado, a partir de 2001, los servicios de una empresa de custodia de documentos, el problema no se ha solucionado, debido a que se carece del personal necesario para preparar y empaquetar la documentación. En el curso de la visita pudo comprobarse cómo numerosas cajas con documentación del Servicio estaban colocadas en los pasillos.

Los Servicios Territoriales de Palencia y Segovia comparten edificio con el resto de servicios de las respectivas Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. Ninguno de ellos presenta, en principio, problemas de funcionalidad o espacio que dificulten la gestión ordinaria, si bien, en el Servicio Territorial de Palencia, pudo observarse que los puestos de atención al público estaban excesivamente cerca unos de otros, con posible perjuicio para la necesaria intimidad de los contribuyentes. Una situación parecida se daba en el Servicio Territorial de Segovia con relación a los puestos instalados para la campaña de Renta.

2. Los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda no disponen de Libro de Reclamaciones propio, pero es posible presentar las quejas en el Registro General de la Delegación Territorial en la que se ubican. En el ejercicio 2003 no se presentaron, en los Servicios Territoriales visitados, quejas con respecto a las instalaciones.

#### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. El equipamiento informático de los servicios tributarios de la Comunidad puede considerarse suficiente. Respecto a los equipos de gran formato, ubicados en los Servicios Centrales, puede destacarse la adquisición de nuevos equipos, destinados, fundamentalmente, a dar soporte a la mayor actividad que se registra a través de la página web de la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Con relación a la dotación de ordenadores y terminales, no hay alteraciones reseñables. Todo el personal dispone de ordenador y acceso a las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de su trabajo. Así pues, tanto el ratio de informatización (nº ordenadores/nº empleados) como el de conexión a las aplicaciones corporativas (nº terminales/nº empleados) se ajustan a la unidad.

2. Como ya se detalló en informes de ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma dispone de un sistema informático integrado para la gestión de los tributos, denominado GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos). Durante 2003, no se han introducido novedades importantes en esta aplicación; las principales mejoras han consistido en la ampliación de las funcionalidades estadísticas y en la implantación de la tramitación telemática, a la que se hace referencia en otro apartado.

Aunque en 2002 se iniciaron los trabajos para integrar en el sistema el Área de Inspección, en el momento de la visita no se había producido todavía dicha integración.

3. Respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I.T.P y A.J.D.), la aplicación informática permite desagregar los datos relativos a hecho imponible, base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes de acuerdo con los tres hechos imponibles del impuesto: transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I.S.D.), los datos relativos a hecho imponible, base imponible, reducciones y otros beneficios fiscales –distinguiendo los estatales y los autonómicos- y demás elementos relevantes pueden desagregarse de acuerdo con los dos hechos imponibles siguientes: adquisiciones “mortis causa” y adquisiciones gratuitas “inter vivos”.

4. La Dirección General de Tributos y Política Financiera tiene una página web ([www.jcyl.es/iguia/](http://www.jcyl.es/iguia/)) donde se ofrecen noticias y novedades, información tributaria, legislación general y específica de los tributos gestionados por la Comunidad, estadísticas de gestión y recaudación, etc., y a través de la cual es posible conocer el valor fiscal que la Comunidad asigna a las fincas urbanas y rústicas y a los vehículos usados. Además, en 2003, se han incorporado dos importantes novedades:

- En primer lugar, se ha elaborado el Programa de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos (PADIA), que permite la cumplimentación e impresión, para su posterior ingreso y presentación en la oficina gestora competente, de las autoliquidaciones correspondientes a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Por otra parte, la Orden HAC/1551/2003, de 27 de noviembre, ha establecido el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones-liquidaciones y el pago telemático de impuestos gestionados por la Comunidad de Castilla y León. Dicho procedimiento se ha plasmado técnicamente en el programa OVIA (Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos), elaborado a lo largo de 2003 y operativo desde principios de 2004 (únicamente para la Tasa de Juego no está todavía disponible este sistema). Los usuarios de esta aplicación pueden ser tanto particulares como profesionales, y la seguridad de las operaciones está garantizada a través del uso de certificados digitales emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y por el uso de la tecnología de firma electrónica avanzada. El pago se realiza mediante cargo en una cuenta corriente abierta en cualquiera de las entidades financieras adheridas al sistema, a elección del usuario; el proceso de pago es completamente automático y prácticamente instantáneo. Además, esta aplicación se ha adaptado para recibir las declaraciones que procedan del sistema CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas, regulado por Real Decreto 682/2003) y efectuar la presentación y pago de la correspondiente declaración tributaria, cumpliendo de esta manera el trámite que corresponde a la Comunidad Autónoma.
- Es de esperar que en 2004 una vez que se ha inaugurado el primero de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), pueda poner en funcionamiento de forma más completa el sistema de la Ley 7/2003.

De momento, sigue sin ponerse en práctica la notificación por medios telemáticos, aunque se está trabajando para que sea posible en un plazo breve de tiempo.

**5.** Los sistemas de seguridad lógica relativos a las aplicaciones y bases de datos propias de la Comunidad no han experimentado cambios durante el ejercicio. Dichos sistemas se basan, fundamentalmente, en la creación de perfiles de acceso diferenciados según los requerimientos de cada puesto de trabajo y en la utilización por cada usuario de un código y una clave individualizados.

La conexión con las bases de datos catastrales se realizaba antiguamente a través de módem, pero este sistema ha dejado de utilizarse, ya que en la actualidad el Catastro proporciona anualmente, mediante cintas, la información contenida en sus bases de datos a

la Comunidad, que la pone a disposición de los usuarios autorizados a través de aplicaciones propias. Los responsables de la Comunidad consultados desconocen si la conexión remota vía módem permanece operativa, aunque formalmente tampoco les consta lo contrario; en cualquier caso, ya no se utiliza.

Con relación a las bases de datos de la AEAT, en 2003 había 16 usuarios autorizados en el ámbito de la Comunidad, con dos niveles distintos de acceso: acceso limitado (potencia 33) para los Jefes de los Servicios Territoriales, y acceso completo (potencia 34) para los Inspectores. A partir de 2004 la lista de usuarios autorizados se amplía hasta 43, ya que se ha concedido un acceso especial, restringido a domicilios, a los Secretarios Técnicos y a miembros de las Secciones de Recaudación.

El acceso se efectúa mediante identificación del usuario y validación de la palabra clave. La Comunidad no ha dispuesto la utilización de formularios de solicitud de justificación de accesos, los usuarios se limitan a introducir la justificación que les solicita la aplicación. Tampoco se ha aprobado un Documento de Seguridad semejante al contenido en la Circular 5/2001 de la AEAT, pero cuando el Coordinador de Seguridad comunica a un funcionario la autorización correspondiente le recuerda la normativa vigente y le transmite las instrucciones que el Servicio de Usuario Único de la AEAT envía acompañando a la comunicación del alta de usuario.

El control de accesos se ha continuado realizando, hasta la implantación de la aplicación CONTROLA a finales de 2003, mediante muestreo sobre las relaciones de accesos que, periódicamente y en soporte informático, enviaba la AEAT. El año 2003, precisamente porque se estaba a la espera de que empezase a funcionar CONTROLA, ha sido algo atípico, ya que la AEAT ha enviado únicamente una relación de accesos a lo largo de todo el año. En los muestreos realizados no se han detectado incidencias, y así se comunicó a la AEAT a través del correo electrónico. Ya a finales de año, una vez implantado, CONTROLA puso de manifiesto varios accesos de riesgo sobre los que se solicitó justificación a los interesados. Según el responsable de seguridad de la Comunidad, se trataba de auto accesos que algunos usuarios realizaron para probar el funcionamiento del programa, y que no merecían ser considerados como una irregularidad.

**6.** Los instrumentos utilizados para llevar a cabo el control de accesos han mejorado notablemente con la implantación del programa CONTROLA, como ya se ha expuesto en el apartado anterior. Hasta ese momento, el control se efectuaba a partir de las relaciones de accesos que la AEAT enviaba. Estas relaciones contenían listados sin ningún tipo de diferenciación por áreas o sensibilidad de los mismos, y sobre los que la única comprobación que podía realizarse en la práctica consistía en la selección de muestras indiscriminadas y escasamente representativas para pedir la justificación pertinente a los usuarios correspondientes.

A finales de 2003, la AEAT puso a disposición de la Comunidad la herramienta informática CONTROLA, con la que el control de accesos ha mejorado de manera muy importante, ya que el propio programa señala los accesos de riesgo y facilita el seguimiento de su justificación, con lo que el número de accesos a controlar se reduce extraordinariamente.

Durante el proceso de implantación de CONTROLA, el responsable de seguridad de la Comunidad contó en todo momento con la ayuda y el asesoramiento del Jefe de Dependencia Regional de Informática Tributaria de la AEAT. Una vez implantado, a principios de 2004, la AEAT comunicó la nueva relación de usuarios autorizados, cuyo número se incrementaba bastante en relación con la situación preexistente, tal y como se ha descrito con anterioridad.

7. En 2003 se han seguido presentando problemas derivados de tránsito de BDN (Base de Datos Nacional) a BDC (Base de Datos Consolidada por las Comunidades Autónomas).

Se sigue manteniendo la necesidad de solicitar autorización para determinados accesos, aunque en menor número de ocasiones que en años anteriores.

Los usuarios de la Comunidad manifiestan que, de cara a la comprobación del I.T.P., sería conveniente poder acceder a la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, los instrumentos de selección de contribuyentes resultan poco prácticos, ya que la bolsa de contribuyentes fijada en Castilla y León es demasiado reducida.

Por último, los usuarios manifiestan un conocimiento insuficiente del manejo de la base de datos, que les impide aprovechar todas sus utilidades, agravado por los frecuentes cambios que introduce en la aplicación la AEAT, de los que no reciben información adecuada, a juicio de tales usuarios.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. La implantación de la gestión de calidad en la Comunidad Autónoma comenzó en el ejercicio 2000 con la publicación del Decreto 46/2000, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de Castilla y León.

Ese mismo año se publican el Acuerdo de 4 de mayo, por el que se aprueba el Segundo Plan de Atención al Ciudadano, y el Decreto de 9 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios.

En el año 2001 se publicó la Orden de 21 de febrero, que prevé la creación de un grupo de mejora en cada Consejería. Posteriormente, se publicó el Decreto 232/2001, de 11 de octubre, por el que se regula el sistema de evaluación de la calidad de los servicios de la Administración de Castilla y León.

En 2002 se aprobó, mediante Orden de 21 de febrero, el Programa Departamental de Mejora y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda. Si bien dicho programa no puede considerarse como un Plan de Calidad ajustado a los modelos tradicionales (ISO, EFQM, etc.), establece una serie de objetivos a alcanzar y un conjunto de acciones a desarrollar, algunas comunes a toda la Consejería y otras específicas para cada uno de los centros directivos. Para llevar a cabo estas acciones prevé la creación de cuatro grupos de trabajo, que habrán de elaborar informes trimestrales sobre el grado de desarrollo de las acciones previstas. Asimismo, establece la obligación para el grupo de mejora de la Consejería de elaborar informes semestrales de seguimiento y remitirlos a la Dirección General de Calidad de los Servicios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Al término de ese mismo ejercicio se publicó el Decreto 133/2002, de 26 de diciembre, por el que se proroga el Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios y el Plan de Atención al Ciudadano.

Ya en 2003, se ha publicado la Orden 294/2003, de 13 de marzo, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda. La Carta de Servicios se encuentra disponible a través de Internet, pero todavía no se ha publicado de forma impresa para facilitarla al público que acude a los Servicios Territoriales. De momento no se ha implantado un sistema específico para el seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios.

Las principales mejoras en la calidad del servicio durante el año 2003 se derivan del inicio efectivo de la actividad de las Secciones de Asistencia e Información Tributaria (creadas en la segunda mitad de 2002) y de la ampliación de los servicios ofrecidos a través de Internet.

Por último, debe hacerse referencia al Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (BOCYL de 27 de febrero), por el que se aprueba el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos.

**2.** Los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda no disponen de Libro de Quejas y Sugerencias propio, si bien es posible presentar hojas de reclamaciones en los Registros de las Delegaciones Territoriales en que se ubican, que son enviadas al Jefe de Servicio correspondiente para que emita informe sobre la queja planteada.

En los Registros de las Delegaciones Territoriales correspondientes a los Servicios Territoriales visitados se muestra un cartel informando de la posibilidad de presentar quejas y reclamaciones.

Durante 2003 se recibieron dos quejas en el Servicio Territorial de Valladolid y una en el de Segovia (en este último también recibieron una felicitación). Tanto la queja recibida en Segovia como una de las de Valladolid hacían referencia a la ausencia de funcionarios en los puestos de atención al público; la segunda queja recibida en el Servicio de Valladolid venía motivada porque los interesados no habían podido obtener copia del expediente. Las tres quejas fueron debidamente respondidas: respecto a las dos primeras, explicando la distribución de efectivos en las labores de atención al público; con relación a la tercera, manifestando que el expediente había sido enviado al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) y no estaba disponible en el Servicio Territorial.

**3.** Los Planes de objetivos de gestión se aprueban por Instrucción del Director General de Tributos y Política Financiera, y se realiza un seguimiento mensual respecto a los tiempos medios de demora en el despacho de expedientes y recursos, así como en las valoraciones y notificaciones.

En reuniones trimestrales con los Jefes de los Servicios Territoriales se analiza la pendencia y la agilidad en el despacho.

Por otra parte, existen los Planes de Inspección de los que se hablará en el apartado correspondiente, también con tiempos medios de tramitación.

**4.** A mediados de 2002 se crearon las Secciones de Asistencia e Información Tributaria en los Servicios Territoriales, mediante Orden de 1 de agosto, para las que se previeron las correspondientes dotaciones de personal en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo llevada a cabo por el Decreto 137/2002, de 26 de diciembre, estableciendo un puesto de Jefe de Sección y otro de Jefe de Negociado en cada provincia. A lo largo de 2003 se han ido cubriendo la mayoría de las plazas previstas, y se han asignado a estas secciones algunos de los auxiliares destinados antes en otras dependencias del Servicio; por tanto, las Secciones de Asistencia e Información han quedado conformadas (aunque con alguna vacante) y plenamente operativas dentro del año. Su funcionamiento ha sido satisfactorio, valorándose positivamente su contribución a la mejora de la calidad en la prestación de servicios al público. En ellas se proporciona a los contribuyentes toda la información necesaria y se les ayuda a confeccionar sus declaraciones. Como consecuencia de la aprobación de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 62/2003 de 30 de diciembre en su artículo 5, se establece el régimen de autoliquidación del ISD con carácter obligatorio en esta Comunidad,



junto con las de Andalucía y Murcia. Ya desde el 1 de enero de 2004 se ha puesto en marcha dicho sistema, habiendo dictado por la Dirección General de Tributos y Política Financiera la Instrucción 1/2004 de 11 de febrero, fijando criterios de aplicación de este régimen.

Por otra parte, la creación de la Oficina Virtual abre una nueva vía para la atención al público que amplía las posibilidades de elección de los contribuyentes, y de la que se esperan beneficios inmediatos, que se harán notar también en la atención presencial, ya que, con toda probabilidad, a través de dicha oficina se canalizará en el futuro buena parte de la atención a gestorías y profesionales.

Aunque su implantación figura como una de las acciones a desarrollar en el Plan de Mejora de la Consejería, aprobado en 2002, la Comunidad no cuenta todavía con un servicio telefónico de información tributaria.

Tampoco se utiliza ningún sistema de gestión de colas, si bien no se han observado problemas o inconvenientes graves en este sentido.

La atención al público se dispensa en condiciones de confortabilidad adecuadas, con mesas personalizadas, sillas de confidente, sillas de espera, etc. Sin embargo, en el Servicio Territorial de Palencia el espacio disponible es algo escaso, lo que obliga a colocar excesivamente juntos los puestos de atención, con lo que la intimidad de los contribuyentes no queda correctamente preservada. Lo mismo ocurría con los puestos instalados para la campaña de Renta en el Servicio Territorial de Segovia.

**5.** Durante la Visita pudo comprobarse, a través de la selección de una muestra de expedientes, que está establecido con carácter general el trámite de audiencia al interesado que prevé el artículo 22 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. Se comprobó que en todos los casos, antes de redactar la propuesta de resolución, el órgano gestor había puesto de manifiesto el expediente a los interesados para que éstos pudieran alegar lo que más conviniese a su derecho.

## 2. FORMAS DE GESTION. SU EFICACIA

## 2. FORMAS DE GESTIÓN, SU EFICACIA.

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.** Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.** Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.** Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### **2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.**

1. Las comprobaciones realizadas en el curso de la visita en relación con la información estadística facilitada resultaron todas ellas de conformidad. Únicamente cabe reseñar la discrepancia que existe entre el número de declaraciones enviadas al Servicio Territorial de Segovia que ofrece la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el número de declaraciones recibidas según el propio Servicio Territorial, que tiene su causa en las deficiencias del sistema de envío de la información que se exponen en un apartado posterior.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 54.434 declaraciones (cuadro nº 11), 53.436 positivas y 998 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2002 aumentó en 4.153 positivas y en 95 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 51.457 (cuadro nº 12), correspondiendo 31.176 al ejercicio 2002, lo que representa un 57,3 por ciento del total de las presentadas en la AEAT con relación a dicho

ejercicio, y 20.238 al ejercicio 2001, lo que, a su vez, representa un 40,3 por ciento del total de las declaraciones relativas a 2001 presentadas en la AEAT.

Las liquidaciones "paralelas" recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la AEAT han supuesto un total de 199 (cuadro nº 13).

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 82,4 por ciento (cuadro nº 13) y por Servicios Territoriales ha oscilado entre el 46,2 por ciento de León y el 100 por ciento de Burgos, Soria y Valladolid.

En 2003 no fue presentado ningún recurso de reposición por el Impuesto sobre el Patrimonio (I.P.), en toda la Comunidad. El Servicio Territorial de Burgos resolvió los dos recursos que tenía pendientes a 31 de diciembre de 2002, por tanto, a 31 de diciembre de 2003 no había ningún recurso pendiente en toda la Comunidad.

**3.** La cesión de información relativa a declaraciones por Impuesto sobre el Patrimonio (IP) ha sido irregular en el ejercicio 2003 correspondiente a 2002.

Así, en cuanto a declaraciones recibidas por la Comunidad en el citado ejercicio hay cuatro Servicios Territoriales que consignan en su información no haber recibido bien fueran manuales o por otra vía datos relativos a las declaraciones de IP, siendo también irregular la recepción de las correspondientes a 2001.

Comprobada la situación en los Servicios Centrales se constató:

- Se han recibido dentro de 2004, un total de 52.214 declaraciones correspondiente a toda la Comunidad, que se han incorporado al sistema GUIA de la Junta, si bien no contiene la información precisa para su control por la Junta.
- En diciembre de 2003 se recibió la primera información en materia de IP en cintas, pero al no disponer de visor no se pudo abrir la información.
- En enero de 2004 se recibió esta información en CD y se facilitó el visor para conocer la declaración íntegra.
- Hay grandes dificultades para poder ver las declaraciones especialmente la citada información contable, ya que aunque en fase de prueba el visionado era bueno, cuando se acumulan un número de declaraciones prácticamente superior a 16.000, no se puede recoger la información pertinente. Incluso en los días de la Visita, se pudo comprobar que el visor seguía sin funcionar correctamente si bien se estaba estudiando y verificando con el Servicio de Informática de la AEAT para corregir las deficiencias.

La Junta y la AEAT a través de sus representantes habían acordado que la información a suministrar por dicha Agencia sería separada: A) Suministro telemático a través de EDITRAN del contenido íntegro de las declaraciones presentadas a través de Internet o capturadas a través del PDF 417 y suministro del visor para poder leerlas. B) Suministro de soporte papel de la copia para la Administración de las declaraciones grabadas manualmente. C) Suministro de soporte papel de la copia para la Administración de las declaraciones e información económica (DATECO).

Ante la situación descrita anteriormente la AEAT ha remitido las declaraciones en papel.

4. En el conjunto de la Comunidad se han presentado 102 declaraciones por obligación real, 99 positivas y 3 negativas.

5. En el conjunto de la Comunidad Autónoma fueron practicadas 6 liquidaciones complementarias, por importe de nueve miles de euros. Las liquidaciones “paralelas” revisadas en el período fueron 229, por tanto la proporción de liquidaciones complementarias practicadas con relación al número de “paralelas” revisadas asciende al 2,6 por cien (cuadro nº 13).

### ***2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.***

1. Realizadas las visitas y efectuadas las comprobaciones, conviene hacer las siguientes observaciones respecto de los datos aportados:

En primer lugar, se observa que los datos relativos a expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2002 no coinciden con los facilitados en el anterior ejercicio. La discrepancia obedece al cambio de la fuente de la que se extrae la información. Hasta ahora, los datos se venían obteniendo de los partes o estadillos que mensualmente elaboraban las distintas dependencias gestoras. A partir de 2003, considerando que la aplicación informática tiene ya el suficiente rodaje y que su correcto funcionamiento está consolidado tanto en las Oficinas Gestoras como en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, los datos se extraen de la aplicación GUIA. Este cambio de criterio ha obligado a realizar previamente una labor de depuración, para conciliar la información existente en GUIA y la que aportaban las distintas dependencias y corregir los errores detectados, debidos principalmente a errores de grabación y de manejo de la aplicación en los primeros tiempos de la implantación de la misma. Estos trabajos de depuración no han concluido en el Servicio Territorial de Valladolid, por lo que, excepcionalmente, los datos relativos a este Servicio se siguen obteniendo de los partes elaborados por la Oficina Gestora.

En cuanto a la gestión de declaraciones, se toma como unidad de medida el expediente de “presentación” o documento jurídico de formalización del hecho imponible, lo

que supone una duplicidad de expedientes computados en los casos de protocolización y declaración sucesiva de los distintos bienes de una herencia (normalmente al tiempo de la venta de cada uno) o de declaración parcial a efectos del cobro de seguros de vida o de haberes devengados y no percibidos; si bien, también en estos casos se produce una duplicidad o nueva gestión del expediente, que exige ser retomado y completado cada vez.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma no ha podido aportar la información desglosada respecto al número de liquidaciones realizadas sobre expedientes presentados a liquidar y el número de liquidaciones complementarias practicadas sobre expedientes con autoliquidación. Por tanto, los datos relativos a liquidaciones practicadas sobre expedientes sin autoliquidación comprenden ambos tipos de liquidaciones.

Por otro lado, dado que la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social ha establecido en el artículo 5, Tres una modificación del artículo 34 de la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el que se implanta con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación en esta Comunidad Autónoma, la citada separación deja de tener trascendencia para el futuro.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

**a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN</b>					
<b>GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>					
<b>EJERCICIOS 2002/2003</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Oficinas Liquidadoras</b>	<b>2002</b>	9.555	13.707	10.172	13.090
	<b>2003</b>	13.043	13.663	16.729	9.977
	<b>VAR %</b>	36,5	-0,3	64,5	-23,8
<b>Oficinas Gestoras</b>	<b>2002</b>	14.975	17.334	16.898	15.411
	<b>2003</b>	18.997	18.313	18.909	18.401
	<b>VAR %</b>	26,9	5,6	11,9	19,4
<b>Total Oficinas</b>	<b>2002</b>	24.530	31.041	27.070	28.501
	<b>2003</b>	32.040	31.976	35.638	28.378
	<b>VAR %</b>	30,6	3,0	31,7	-0,4

Para el conjunto de las oficinas, el índice de actividad ha alcanzado el 55,7%, frente al 48,7% alcanzado en 2002. El incremento del índice de actividad corresponde fundamentalmente a las Oficinas Liquidadoras, para las que pasa del 43,7% en 2002 al 62,6% en 2003, mientras que las Oficinas Gestoras se mantienen en valores similares a los del ejercicio anterior (50,7% en 2003 frente al 52,3% en 2002). El índice de demora para el conjunto de las oficinas de la Comunidad se reduce de 12,6 meses en 2002 a 9,6 meses en 2003.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 30,8 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 6,9 por ciento en pendiente de datos y el 62,3 por ciento pendiente por otros motivos.

La acumulación de expedientes pendientes presenta una variación en este ejercicio. Así en las Oficinas Liquidadoras se ha disminuido en un 23,8 por 100 lo mismo que en las Oficinas Gestoras se ha disminuido también en un 3,1 por 100. Debe tenerse en cuenta que se han modificado los pendientes del año anterior, por lo que el cuadro de la página anterior no es real.

Los peores índices de gestión los ofrece Salamanca con un 37,4 por 100, similar al de 2002.

También es significativa la caída de Ávila que pasa del 80,5 por 100 en 2002 al 62,7 por 100 en 2003. Por otro lado, la pendencia en la propia Oficina Gestora a 31 de diciembre frente al total de pendencia en el Servicio Territorial, es del 95 por 100 en Burgos, y del 90 por 100 en Valladolid.

Las causas principales de estas situaciones hay que centrarlas en problemas de adaptación fiscal al GUIA que se ha incorporado este año como unos buenos resultados recaudatorios en fin de año que derivó la atención hacia otras necesidades más urgentes.

#### **b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).**

Para el conjunto de Oficinas, el índice de actividad se situó en el 55% y el de demora en 9,8 meses, frente al 48,3% y 12,8 meses en 2002.

En las Oficinas Gestoras, estos índices alcanzaron el 52,4% y 10,9 meses, oscilando, por Servicios Territoriales, entre el 73,5% de actividad y 4,3 meses de demora en Zamora y el 38,2% de actividad y 19,4 meses de demora en Salamanca.

En las Oficinas Liquidadoras, los índices de actividad y de demora se situaron en el 57,5% y 8,9 meses, respectivamente, lo que implica una importante mejora con relación al

ejercicio anterior, en el que el índice de actividad alcanzó el 43,8% y el de demora se situó en 15,4 meses.

**c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).**

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 58,5 % para el total de la Comunidad, con un 63,6 % para las Oficinas Gestoras y 51,7 % para Oficinas Liquidadoras. Los mayores porcentajes se alcanzan en los Servicios Territoriales de Soria y Palencia (78,6% y 76,8%, respectivamente) y los menores en León y Ávila (45,4% y 46%, respectivamente).

Los índices de actividad y demora alcanzados en este ejercicio mejoran con respecto a los del año anterior. Para el conjunto de la Comunidad, el índice de actividad se ha situado en el 56,1% y el de demora en 9,4 meses, mientras que en 2002 se situaban en el 48,9% y 12,5 meses, respectivamente.

La evolución positiva de los índices tiene su causa, principalmente, en la gestión de las Oficinas Liquidadoras, para el conjunto de las cuales la tasa de actividad se sitúa en el 67,4% y la de demora en 5,8 meses, frente al 43,7% y 15,5 meses, respectivamente, registrados en 2002. Las Oficinas Gestoras presentan índices con ligeros retrocesos respecto a los del año anterior, con el 49,8% de actividad y 12,1 meses de demora media en 2003, frente al 52,1% y 11 meses en 2002. Por Servicios Territoriales, los valores más positivos se alcanzan en Palencia y Valladolid y los más negativos en Salamanca.

Como en el caso anterior se sugiere a la Comunidad una especial atención al Servicio Territorial de Salamanca.

**d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).**

Como se ha puesto ya de manifiesto en el apartado 1 anterior, los datos aportados reflejan el número total de expedientes despachados con liquidación, sin distinguir las liquidaciones complementarias practicadas sobre expedientes autoliquidados de las liquidaciones realizadas en los expedientes presentados sin autoliquidación, por lo que no es posible realizar un análisis separado de ambos tipos de liquidaciones.

El número total de expedientes despachados con algún tipo de liquidación en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 3.321, por importe de 42.269 miles de euros, y para las Liquidadoras, 7.081 expedientes, por importe de 33.384 miles de euros. En términos globales, estas cifras representan un incremento del 37,2% en el número de expedientes liquidados y del 63,9% en el importe de las liquidaciones.



**e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.**

Como ya queda explicado, no es posible realizar un análisis independiente de esta magnitud por las limitaciones de la información aportada. En consecuencia, los cuadros nº 30,31,32 y 33 carecen de significado.

**f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34, 35, 36 y 37).**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	1.165	782	949	998
	2003	992	972	937	1.027
	VAR %	-14,8	24,3	-1,3	2,9
Oficinas Gestoras	2002	429	400	578	251
	2003	253	691	692	252
	VAR %	-41,0	72,8	19,7	0,4
Total Oficinas	2002	1.594	1.182	1.527	1.249
	2003	1.245	1.663	1.629	1.279
	VAR %	-21,9	40,7	6,7	2,4

Para el conjunto de las oficinas de la Comunidad, el índice de actividad se sitúa en el 56% (55% en 2002) y el de demora en 9,4 meses (9,8 meses en 2002).

En términos globales las Oficinas Gestoras presentan mejores datos que las Oficinas Liquidadoras (73,3% y 4,4 meses, las primeras, frente a 47,7% y 13,2 meses, las segundas), si bien hay que señalar que dentro de éstas últimas existen importantes diferencias, dándose la mayor demora, tomando el conjunto de las Oficinas Liquidadoras de cada provincia, en Zamora (32,4 meses) y León (25,3 meses).

**g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 57 y 58)**

En relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, durante 2003 se presentaron 245 solicitudes de tasación pericial contradictoria, 178 en Oficinas Gestoras y 67 en Oficinas Liquidadoras. En las primeras se alcanzó un índice de actividad del 56,4% en

la tramitación de estos expedientes, incrementándose el índice de demora de los 6,3 meses en que se situaba en 2002 a 9,3 meses en 2003. En las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad llegó al 38,7%, y la demora media descendió de 27,5 meses en 2002 a 19 meses en 2003.

Esta situación es de esperar cambie profundamente en 2004 al haber dictado la Comunidad la Instrucción 3/2004 de 5 de marzo de la Dirección General de Tributos y Política Financiera en desarrollo de la Ley 13/2003 de la propia Comunidad. Con esta Inspección la Tesorería General de la Junta, ha establecido un procedimiento provisional para la constitución del depósito en las tasaciones periciales contradictorias, pasando la constitución del depósito en el Banco de España, desaparecido en las capitales excepto en la cabecera de la Comunidad, a la Caja de Depósitos de la propia Junta.

En cualquier caso, es conveniente prestar una atención especial al Servicio Territorial de Segovia dada la elevada pendencia que presenta, la cual supone más del 68 por 100 del total de la Comunidad.

**3.** El control en vía de gestión se centra en efectuar requerimientos de aquellos datos, documentos o elementos no aportados por el posible contribuyente en su momento.

A su vez las relaciones de fallecidos que se reciben de las distintas procedencias son remitidas a la Inspección para fundamentar el proceso de selección de contribuyentes y su posible inclusión en los planes anuales de Inspección.

**4.** No se lleva un control sistemático de los expedientes despachados con declaración de prescripción (generalmente ya prescritos en el momento de la presentación), a pesar de que el sistema informático lo permite.

Dado que ya se dejaba constancia de esta posibilidad en el informe del ejercicio anterior, se obtuvieron datos en las cuantías siguientes:

	EN LA PRESENTACIÓN	EN LA OFICINA DE GESTIÓN
PALENCIA	242	1
SEGOVIA	216	--
VALLADOLID	89	--

Hay que destacar que aunque en ocasiones en la presentación, se solicita la prescripción de oficio, si en la verificación se detectan circunstancias que permiten

considerar que tal situación no se ha producido (documentos privados, etc.) se procede a liquidar los mismos.

### ***2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.***

1. La información estadística se aporta este año por primera vez tomando como unidad de medida el número de autoliquidaciones, ya que en ejercicios anteriores se contabilizaban expedientes de presentación, cada uno de los cuales podía contener una o más autoliquidaciones. Por otra parte, y tal como se explicó en el apartado relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en años anteriores se elaboraba la información a partir de los estadillos mensuales que rendía cada una de las dependencias gestoras, mientras que en este ejercicio los datos se han extraído directamente de la aplicación informática GUIA; al igual que sucedía en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Servicio Territorial de Valladolid, excepcionalmente y sólo por este año, rinde la información estadística según el antiguo sistema.

Las circunstancias referidas explican la diferencia detectada entre la pendencia a 31 de diciembre de 2002 que resultaba de los datos facilitados en el ejercicio anterior y la declarada en los datos de 2003, e introducen un cierto grado de distorsión en las comparaciones que puedan establecerse entre las cifras de 2002 y las de este ejercicio, ya que aquéllas se refieren a expedientes y éstas a autoliquidaciones.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

**a) Movimiento de declaraciones (cuadros 38 a 41).**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entradas	Despachadas	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2002	34.585	89.737	86.845	37.477
	2003	39.837	97.873	100.173	37.537
	VAR %	15,5	9,1	15,3	0,2
Oficinas Gestoras	2002	44.553	212.320	204.922	51.951
	2003	76.711	240.570	248.440	68.841
	VAR %	72,2	13,3	21,2	32,5
Total Oficinas	2002	79.138	302.057	291.767	89.428
	2003	116.548	338.443	348.613	106.378
	VAR %	47,3	12,0	19,5	19,0

El 40 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 3,6 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 56,4 pendiente por otros motivos.

Como en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la acumulación en Oficinas de Gestión es muy considerable, aunque también hay que destacar que en este ejercicio el número de expedientes entrados (con la salvedad del sistema de cómputo que se acaba de decir) ha aumentado considerablemente.

Los índices de actividad y de demora se mantienen prácticamente idénticos para el conjunto de la Comunidad a los del anterior ejercicio, con un 76,6% de actividad (76,5% en 2002) y una demora media en el despacho de las autoliquidaciones de 3,7 meses (la misma que en 2002).

**b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación de las demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 42, 43, 44,45, 46 y 47).**

Para el conjunto de las Oficinas de la Comunidad, la gestión de las autoliquidaciones con liquidación presentó en 2003 los siguientes indicadores: 73,5% de actividad (71,5% en

2002), 87,9% de acumulación (115,9% en 2002) y 4,3 meses de demora (4,8 meses en 2002).

Si se excluyen las autoliquidaciones relativas a compraventa de vehículos usados (cuadro nº 45), los índices de actividad y de demora son muy similares en las Oficinas Gestoras y en las Liquidadoras (68,1% y 5,6 meses frente a 68,8% y 5,4 meses). Tanto en unas como en otras Oficinas se mejoran ligeramente los ratios del ejercicio anterior (65,1% y 6,4 meses, las Gestoras, y 65,7% y 6,3 meses, las Liquidadoras). Por Servicios Territoriales se observan diferencias muy acusadas; Burgos, al igual que en 2002, presenta los mejores datos, con un 91% de actividad y 1,2 meses de demora media, mientras que los peores se registran en Zamora y Salamanca, con el 52,6% y el 55,8% de actividad y 10,8 y 9,5 meses de demora, respectivamente.

### **c) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 48 a 51).**

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 11.387, por importe de 18.753 miles de euros, y para las Liquidadoras, 31.764, por importe de 17.895 miles de euros. En relación con 2002, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 1,4% en el número de liquidaciones y un incremento del 16,4% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 45,8% en el número y del 48,8% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, excluidas las relativas a transmisiones de vehículos, que ofrecen una posibilidad muy reducida de liquidación complementaria fue, para las Oficinas Gestoras el 9,4%, y para las Liquidadoras el 39,7%, inferior y superior respectivamente al de 2002. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Soria con el 20,3% y el menor correspondió a Burgos con el 4,3%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 76,9% de Cuéllar y el 14,6% de Cervera de Pisuerga.

En las verificaciones efectuadas y en las conversaciones mantenidas con los responsables de los Servicios se comprobó la correcta liquidación de intereses de demora en estas liquidaciones complementarias.

La disminución en las Oficinas Gestoras respondió principalmente a que en 2002, al TEAR devolvió los expedientes afectados por la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Tasas tras su declaración de inconstitucionalidad: generando en consecuencia liquidaciones complementarias que no se produjeron en el presente año.

d) **Gestión de recursos (cuadros nº 52 a 55).**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
<b>Oficinas Liquidadoras</b>	<b>2002</b>	3.361	2.021	2.461	2.921
	<b>2003</b>	2.895	2.147	2.103	2.939
	<b>VAR %</b>	-13,9	6,2	-14,5	0,6
<b>Oficinas Gestoras</b>	<b>2002</b>	678	1.182	1.337	523
	<b>2003</b>	523	1.429	1.580	372
	<b>VAR %</b>	-22,9	20,9	18,2	-28,9
<b>Total Oficinas</b>	<b>2002</b>	4.039	3.203	3.798	3.444
	<b>2003</b>	3.418	3.576	3.683	3.311
	<b>VAR %</b>	-15,4	11,6	-3,0	-3,9

La comparación del número de recursos presentados en las Oficinas Gestoras con el número de liquidaciones complementarias practicadas en las mismas supone un porcentaje del 12,5%, y en las Oficinas Liquidadoras esta misma relación un porcentaje del 6,8%.

Las Oficinas Gestoras alcanzaron, en conjunto, un índice de actividad en la gestión de recursos del 80,9%, situándose la demora media en 2,8 meses. Las Oficinas Liquidadoras ofrecen peores ratios, con un índice de actividad del 41,7% y una demora media de 16,8 meses.

Entre las Oficinas Gestoras los índices de demora oscilan entre 0,7 de Soria y 8,5 meses de León. Entre las Oficinas Liquidadoras las diferencias son muy grandes; considerando el conjunto de las Oficinas de cada provincia, destacan negativamente las de León, con una demora media de 25,3 meses con Oficinas como Valencia D. Juan con 150 meses y La Vecilla con 198 meses, y las de Zamora, con una demora media de 33,6 meses, y Toro con 82,5 meses.

Estos Servicios Territoriales no han sido Visitados en el presente año, por lo que se insta a los Servicios Centrales de la Junta para que se preste una especial atención a las Oficinas Liquidadoras de estas dos provincias.

### **e) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 59 y 60).**

Durante 2003 se iniciaron, en el total de Oficinas Gestoras, 518 tasaciones periciales contradictorias en expedientes de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fueron finalizadas 554 en el transcurso del año y quedaron 285 como pendientes al final del mismo, habiendo disminuido en un 11,2% el volumen de pendencia respecto del ejercicio precedente. Los índices de gestión para el conjunto de Oficinas Gestoras fueron los siguientes: 66% de actividad, 88,8% de acumulación y 6,2 meses de demora, destacando, en el lado positivo, Valladolid, tanto por su volumen de tramitación (163 TPC concluidas), como por presentar los mejores índices de gestión (86,7% de actividad y 1,8 meses de demora), y, en el lado negativo, Zamora, donde la demora alcanza los 74,4 meses, también presentan índices negativos en cuanto a demora Segovia y León.

En el conjunto de Oficinas Liquidadoras se plantearon en el año 245 tasaciones periciales contradictorias en expedientes de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, destacando las de la provincia de León con 93. Se concluyeron en el año un total de 191, resultando pendientes a fin del mismo 591. Los índices de gestión que, en conjunto, presentaron las Oficinas Liquidadoras fueron mucho peores que los de las Oficinas Gestoras: 24,4% de actividad y 37,1 meses de demora.

Como ya se indica en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es de esperar que en 2004, tras la aprobación de la Instrucción 3/2004 de 5 de marzo, así como la Orden de la Consejería también de 5 de marzo de 2004 fijando la remuneración máxima a satisfacer a los peritos terceros que intervengan en las tasaciones periciales contradictorias, se dé un paro importante en la disminución de estas pendencias .

**3.** No se han observado variaciones, respecto a lo expuesto en el ejercicio anterior, en cuanto al control, a partir de los listados de Notarios y Registradores en vía de gestión, ya que se tienen encomendadas estas funciones a las Secciones de Inspección y Valoración, si bien como la información se recibe en papel, no se efectúa comprobación alguna, salvo actuaciones muy concretas de inicio de alguna Inspección.

**4.** No se ha observado la realización de controles sobre las Entidades Bancarias a efectos del pago en metálico del ITD y AJD que grava la emisión de documentos de giro, ni por los Servicios Territoriales, ni por el Servicio de Inspección, limitándose las actuaciones a la contabilización de las cantidades ingresadas.

**5.** El cumplimiento de obligaciones formales de los Notarios, presenta la misma situación del informe del año anterior:

El cumplimiento no es uniforme, con variedad de los plazos mensual, trimestral (el más abundante) y esporádico.

Las remisiones se realizan en papel, y un porcentaje muy reducido lo efectúa por medios informáticos.

La información facilitada se custodia en las Oficinas de Gestión, sin grabar, por la insuficiencia de personal.

Cuando la Inspección precisa información la solicita de la Oficina de Gestión.

Ante el escaso uso de la información anterior por parte de la Comunidad se incluyó el artículo 14 de la Ley 21/2002 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2003 un apartado 1 en el que se establece que el cumplimiento de las obligaciones de los Notarios de proporcionar información se realizará en la forma que se determine por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda pudiendo remitirse dicha información en soporte directamente legible por el ordenador o mediante transmisión por vía telemática en las condiciones y diseño que se determinen.

La situación descrita puede cambiar considerablemente de forma positiva con motivo de la aprobación de la Orden HAC 962/2003 de 25 de julio que si bien ya establece el contenido y el procedimiento para la presentación telemática del modelo informatizado NO1 a partir del tercer trimestre de 2003, su verdadera aplicación, dadas las dificultades que presentaba el cumplimiento de la Orden, se ha demorado hasta el primer trimestre de 2004. La conexión entre Notarios y Comunidades Autónomas se realizará a través del Instituto Notarial para las Tecnologías de la Información (INTI).

Incluso se pretende introducir en la Ley de Acompañamiento de la Junta para 2004 un artículo autorizando el envío telemático de todas las escrituras, no solo a petición del cliente sino toda clase de escrituras.

#### ***2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.***

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 42,7 por 100 de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas así como el 28,9 por 100 de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 28,9 por 100 de la recaudación por ISD, el 25,7 por 100 del ITP y el 20,5 por 100 de AJD.

El sistema de control establecido por la Junta respecto a las Oficinas Liquidadoras se basa, en un procedimiento informatizado de información, así como en visitas que, una vez realizadas, otorgan una puntuación por cada uno de los aspectos revisados, obteniéndose



así una información estadística de las principales anomalías observadas y su posible reiteración. Todo ello arropado en un Convenio de 1995.

Para la mejor eficacia del sistema de control, se ha dictado la Resolución 1/2004 de 6 de mayo de la Dirección General de Tributos y Política Financiera por la que se establece el sistema de supervisión y control sobre algunas de las actuaciones delegadas a las Oficinas Liquidadoras de los Tributos Cedidos.

Esta Resolución tiene como objetivo fundamental optimizar la gestión para lo cual refuerza aún más el papel de la Comisión de Seguimiento del Convenio de 8 de junio de 1995.

Esta Comisión se reunió en marzo, mayo y octubre de 2003 para analizar, entre otros temas, el grado de cumplimiento de los criterios de actividad recogidos en el citado Convenio, así como fijar las condiciones para percibir la prima de gestión establecida en la cláusula 7ª del Convenio.

Un avance significativo ha supuesto la implantación del sistema informático GUIA en las Oficinas Liquidadoras de modo que se cumple un triple objetivo: Utilizar los mismos criterios de liquidación, disponer de un sistema integrado con el de gestión, y residir toda la información en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda.

La aplicación operativa de este sistema, se puso en marcha de una manera generalizada (con excepción de la Oficina Liquidadora de Valmaseda por no estar ubicado el Registro dentro del territorio de la Comunidad) durante los meses de febrero-marzo 2002.

Entre los aspectos destacables del sistema destaca la posibilidad de que la aplicación implantada sirva asimismo a las Oficinas Liquidadoras para realizar valoraciones a precios medios de mercado, ya que dicho sistema está integrado en la aplicación. Si el valor declarado no coincide con dicha valoración, se pone de manifiesto y si las alegaciones se pueden tratar a través del sistema se resuelven por las propias oficinas; de lo contrario se envía a los servicios de valoración.

Par una mejor implantación así como facilitar la misma se dictó la Instrucción de 23 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Tributos y Política Financiera

**2.** Durante el año 2003 se realizaron Visitas de Inspección a 16 Oficinas Liquidadoras, de un total de 56 existentes en la Comunidad, habiéndose levantado acta de constancia de hechos de todas ellas.

La selección de las Oficinas a visitar se realiza en base a seis criterios:

- Oficinas no visitadas en 2001 y 2002, de modo que todas lo sean, al menos, bianualmente.

- Oficinas sin ajustes.
- Oficinas que disminuyan su recaudación en más de un 5%.
- Oficinas que sobrepasen una recaudación de 60 millones de pesetas en 2001.
- Oficinas con problemas detectados por la Inspección.

Las Visitas las realiza el Inspector de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario ubicado en los Servicios Centrales de la Consejería, con consulta previa a los Jefes de los Servicios Territoriales.

Además de las actuaciones inspectoras, la Inspección de Oficinas Liquidadoras también realiza un control de la gestión al objeto de aplicar la cláusula séptima del Convenio de 1995 entre la Junta de Castilla y León y los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficina Liquidadora. Esa cláusula determina el cobro de una prima o el establecimiento de una penalización en función del cumplimiento o no de unos ratios de gestión previamente determinados. El resultado final del año 2003 ha sido de 30 Oficinas con PRIMA, 10 A PRE y 7 PENALIZADAS.

Las actas levantadas se envían a las Oficinas Liquidadoras correspondientes y una vez modificadas en base a las alegaciones o reparos que se presenten, se elevan a definitivas.

**3.** La situación de la Comunidad en cuanto a repercusión del IVA sobre el importe facturado por los Registradores de la Propiedad como Liquidadores de los impuestos ISD e ITP y AJD se ha recogido en un informe de la Junta a 31 de marzo de 2004 en el que en síntesis la situación es:

- El total abonado por la Junta a los Registradores en concepto de IVA asciende a 2.547.074,68 €.
- La propuesta de la Junta al ser variadas las situaciones en que se encuentra el tema de la devolución es la siguiente:

Primera. Respecto a las solicitudes de devolución de IVA pendientes de resolver se ha propuesto que se acuerde por la Delegación Especial de la AEAT la estimación de las solicitudes y se proceda a la devolución del principal con los correspondientes intereses de demora. Estas devoluciones, si ello fuera posible, sería conveniente que se efectuaran a favor de la Junta de Castilla y León por las cantidades por ella abonadas. De no ser posible, las devoluciones podrían efectuarse directamente a cada Registrador solicitante.

Las solicitudes pendientes de devolución afectan a 75 Registradores. Pero entre estas solicitudes hay que distinguir:

Solicitudes pendientes de devolver cuyo importe es igual al importe del IVA abonado: 11 solicitudes. El importe total pendiente de devolver correspondiente a estas solicitudes es de 94.032,47€.

Solicitudes pendientes de devolver cuyo importe no coincide con el IVA abonado: 48 solicitudes. La cantidad total reclamada asciende a 2.121.573,97 €. El IVA abonado es de 2.230,381,76 €. La diferencia no solicitada asciende en total a 108.807,79 €.

Existen, por último, 16 Registradores por un importe total de IVA abonado de 119.106,88 € que han actuado al margen del Despacho Profesional en sus peticiones de devolución a la AEAT.

### ***2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.***

1. La Junta de Castilla y León centraliza las relaciones con otras Comunidades en la Dirección General de Tributos y Política Financiera, Servicio de Gestión Tributaria.

Las actuaciones que se llevan a cabo en la aplicación de los puntos de conexión pueden englobarse en dos grandes grupos:

a) Actuaciones dirigidas a garantizar la coordinación en la interpretación de los puntos de conexión de los tributos cedidos.

En este ámbito, todos los órganos gestores de impuestos de la Comunidad, tanto los Servicios Territoriales de Hacienda como las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, pueden efectuar las consultas que consideren oportunas al Servicio de Gestión Tributaria que informa todas y cada una de ellas, no solo desde el punto de vista jurídico tributario en cuanto a la interpretación de la normativa aplicable, sino también desde el punto de vista procedimental.

b) Mecanismos para la detección de la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial y para la tramitación de los expedientes y envíos o recepción de ingresos.

En este aspecto, la Comunidad de Castilla y León desde el año 1994 tiene establecida una normativa (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de enero de 1994) que regula el procedimiento de tramitación de ingresos y declaraciones por tributos cedidos que correspondan a una unidad distinta de la receptora. Esta normativa fue adaptada en el año 2000 a los requerimientos derivados del sistema informático de gestión tributaria de la Comunidad.

Como complemento de esta normativa, la Dirección General de Tributos y Política Financiera, a través de la Instrucción de 16 de abril de 1996 y de la Circular de fecha 1 de septiembre de 2000, determinó las actuaciones concretas que deben desarrollarse para la detección de las declaraciones o autoliquidaciones tributarias que han sido presentadas en otra Comunidad Autónoma distinta de la de Castilla y León.

A su vez los medios por los que se detectan los casos en los que procede la aplicación de los puntos de conexión son básicamente tres:

- El examen de los expedientes en los Servicios Gestores.
- El envío a los Servicios Territoriales por parte de los Registros de la Propiedad de fotocopias de las autoliquidaciones presentadas a inscripción en su Registro, cuya carta de pago aparezca con ingreso realizado en otra Comunidad. En caso de que tenga relación con una sucesión, también se acompaña certificado de defunción del causante.
- La recepción de expedientes o remesas de otras Comunidades Autónomas.

La Comunidad dispone de una única cuenta para recibir los ingresos procedentes de otras Comunidades Autónomas y de los Servicios Territoriales y con cargo a ella se efectúan, en su caso, los pagos a otras Comunidades Autónomas.

En general, las relaciones con otras Comunidades no plantea problemas excepto en el caso de los Registros de la Propiedad que no constituyen Oficina con titulares de Liquidación y que no cumplen con la colaboración practicada por los demás, incluso existe algún caso puntual, como es el Registro de Valmaseda cuyo distrito hipotecario abarca entre otros el Valle de Mena, el cual plantea una situación que ya se hizo constar en el informe del año anterior, sin que haya sido resuelto.

La Comunidad de Madrid (CM), que es la que presenta mayores puntos de conexión, mantiene una deuda desde 1995 que la Comunidad de Castilla y León continúa reclamando, por lo que ante lo infructuoso de sus gestiones, retiene los ingresos correspondientes a la Comunidad de Madrid (CM), cuando surge un hecho imponible correspondiente a esta Comunidad. Se sigue insistiendo en la situación planteada. Durante el año 2003 se están enviando a Madrid una relación detallada, acompañada de fotocopias de las correspondientes carta de pago, de todos y cada uno de los expedientes pendientes de remisión a la Comunidad de Castilla y León y cuyo rendimiento les corresponde.

Por esta razón y en tanto en cuanto esta deuda no sea saldada, la Junta retiene los fondos de expedientes cuya gestión y rendimiento corresponden a la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2003 los fondos retenidos ascienden a 467.014 € correspondientes a 155 expedientes que han sido remitidos a la Comunidad de Madrid.

No obstante lo dicho es necesario destacar que en último año, se ha apreciado una buena disposición por parte de la Comunidad de Madrid para conseguir la regularización de la deuda citada.

De acuerdo con los datos que aparecen en el Cuadro nº 110 la Junta de Castilla y León realizó un total de 68 transferencias por un importe de 613 mil euros y recibió un total de 665 transferencias por un total de 1003 mil euros. De los recibidos 559 transferencias por 569 mil euros fueron de la CAM a la que, sin embargo, (en virtud de la deuda histórica ya comentada) sólo envió una transferencia por 8 mil Euros..

Es de destacar que los datos que se suministran son de transferencias no de expedientes ya por tanto las recibidas como las enviadas no coinciden, en razón de que en ocasiones, como Cataluña, envía los expedientes, pero no las cuotas que tienen que ser reclamadas (muchas veces son de cuota cero, así de 192 expedientes recibidos, 191 eran de cuota cero).

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR)**

1. Con carácter previo se solicitó del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valladolid la situación de los expedientes relativos a la Comunidad inspeccionada tanto en los Servicios de TEAR en Valladolid como en la Secretaría Delegada de Burgos, en cuanto a retraso en la remisión del expediente por los Órganos Gestores de la Junta para la pertinente resolución.

Contrastadas la relación recibida del TEAR con los responsables de los Servicios Territoriales en cuanto a situación real de las citadas peticiones, el resultado era muy discrepante.

<b>S.T.</b>	<b>S/TEAR</b>	<b>Datos S/ S. TERRITORIAL</b>
Ávila	3	---
Burgos	2	---
León	21	---
Palencia	---	---
Salamanca	17	6
Segovia	11	1
Soria	---	---
Valladolid	6	4
Zamora	3	4
Total	63	12

El resultado refleja unas diferencias que sería conveniente fueran depuradas, como así se aconsejó a los órganos responsables de ambas Administraciones.

También se solicitó de los Servicios Territoriales de la Junta relación de expedientes pendientes de resolución por el TEAR debido a que en algunos de los Servicios Territoriales Visitados, figuraban como pendientes algunas reclamaciones muy antiguas.

Los listados recibidos fueron entregados en la sede del TEAR de Valladolid con objeto de proceder a una depuración de los mismos. Las diferencias igualmente son muy considerables, por lo que aparte de someterse a contraste entre los responsables de ambas Administraciones para una adecuación de dicha pendencia a la realidad de la situación sería conveniente la asunción del control de las mismas por la reciente creada Secretaría Técnica de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas.

2. De acuerdo con los datos señalados en los cuadros nos. 65 y 66, el total de reclamaciones pendientes a final de ejercicio ha disminuido, con respecto al ejercicio anterior, ya que pasan de 5.455 a 4.605 como consecuencia de una mayor actividad, pues se han despachado 2936 reclamaciones, lo que supone el total de las entradas (2086) más un 15,5% de los pendientes al inicio del período.

Por Servicios Territoriales el mayor número de reclamaciones pendientes los presenta Valladolid 2141 (46.5%) seguido de León 970 (21,1%) y la de menor conflictividad a Soria con (46,5%).

Por conceptos impositivos en 2003, el mayor número de reclamaciones correspondieron al ITP y AJD con 1310 (62,8 por 100) y el menor al IP con 25 (1,2 por 100).

Se observa un aumento de la conflictividad, ya que se han presentado mas reclamaciones (2086) que en el año 2002 (que fueron 1873), a pesar de la plena implantación de la consulta del Informe de Valoración a través de la página Web, que aunque hace que los valores declarados se vayan aproximando a los obtenidos a través del sistema de precios medios de mercado, sin embargo, se ha reproducido que el motivo más recurrente siga siendo la impugnación de la comprobación de valores.

### **2.1.7. Tasa del Juego.**

1 La comprobación de los datos estadísticos (cuadros nºs 61 a 64) aportados por los Servicios Territoriales que han sido objeto de visita de inspección este año resultó de conformidad.

2. La Comunidad de Castilla y León asumió, mediante Ley 30/1997, de 4 de agosto, las competencias normativas que en materia de juego le confirió la Ley 14/1996, de Cesión de Tributos del estado a las Comunidades Autónomas.

En uso de dichas atribuciones, el artículo 9 de la Ley 13/1998 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de esta Comunidad, regula aspectos relativos al devengo e ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las máquinas o aparatos automáticos, modificando los plazos de ingreso y encomendando a la Consejería de Economía y Hacienda el establecimiento de las normas para la declaración, ingreso y gestión de la Tasa.

La Orden de 30 de diciembre de 1998 de la citada Consejería, estableció un sistema de declaración-liquidación individual por máquina de la cuota anual, pero con ingreso único como sujeto pasivo en cada vencimiento trimestral, por todas las máquinas liquidadas.

Las posteriores Leyes de Medidas de la Comunidad han ido modificando los tipos tributarios y cuotas fijas de esta Tasa para los sucesivos ejercicios.

En cuanto a las demás modalidades de Juego gravadas por la Tasa Fiscal, se aplica la legislación estatal.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 61 a 64):

**a) Casinos de juego - (cuadro nº 61).**

En la Comunidad existen 3 casinos autorizados. Durante 2003 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.449 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 721 miles de euros.

**b) Juego del bingo (cuadro nº 61).**

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2003 en el conjunto de la Comunidad fueron 22, habiendo estado operativas 21, es decir, 3 menos que el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 89.992 (en miles), frente a 91.943 (miles) en 2002, y la recaudación supuso 36.773 miles de euros frente a 37.457 miles de euros en 2002.

**c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 62).**

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-2003 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 17.301 en 31-12-02 a 17.047 en fin de 2003, lo que supone un porcentaje de -1,5 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 68.661 por importe de 61.905 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 69.925 por importe de 59.902 miles de euros, lo que supone un porcentaje de -1,8 por ciento en el número y del +3,3 por ciento en el importe.

**d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 63).**

En el conjunto de la Comunidad se concedieron 3 autorizaciones para Combinaciones Aleatorias, que dieron lugar a la presentación de 3 declaraciones, por importe de 9 miles de euros.

**e) Recursos (cuadro nº 64).**

Durante 2003 se interpusieron 36 recursos en el total de la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 75,6 por ciento. Por Servicios Territoriales, este porcentaje oscila entre el 100 por ciento en Salamanca y Segovia y el 66,7 por ciento en León. El índice de demora se sitúa en 3,9 meses. En 2002 el índice de actividad fue el 91,1 por ciento y el de demora 1,2 meses.

La causa más frecuente de interposición de recursos fue la denegación de una solicitud previa de devolución de ingresos indebidos, que los peticionarios fundamentan en la incompatibilidad de la Tasa Fiscal sobre el Juego con la Sexta Directiva, 77/338, de la Comunidad Europea, por considerar que grava el volumen de negocios, al igual que el IVA.

4. El censo de empresas operadoras de máquinas recreativas se actualiza en los Servicios Territoriales de Hacienda a partir de las comunicaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial relativas a nuevas autorizaciones de máquinas, bajas definitivas, bajas por traslado a otra provincia y cambios de titularidad. Dicha comunicación se realiza de manera fluida, con frecuencia aproximadamente mensual y en papel. La información recibida es incorporada a la Base de Datos existente en GUIA para la gestión de la tasa fiscal.

No obstante, dado que la legislación autonómica impone la obligación de declarar y liquidar la cuota de la tasa fiscal como requisito previo a la autorización, los Servicios de Hacienda disponen ya de antecedentes en el caso de altas. Asimismo, la obligación por parte de las empresas operadoras de declarar anualmente (del 1 al 20 de enero) el número total de máquinas con que cuentan, permite un seguimiento bastante puntual de todas las variaciones.

El control para la entrega de distintivos así como el pago de las liquidaciones trimestrales se ha facilitado por el nuevo sistema de liquidación por sujeto pasivo arbitrado por la Comunidad. A partir de la información contenida en la base de datos el sistema realiza un proceso masivo de expedición de cartas de pago (IGM), por empresa operadora, en cada



una de las cuales se contiene el total de liquidaciones por las máquinas autorizadas a nombre de la empresa. Al tiempo que se expiden los documentos de pago, se emiten también los distintivos, los cuales son entregados una vez verificado el pago de la liquidación trimestral.

En los Servicios Territoriales visitados, el Negociado de Juego lleva a cabo un seguimiento del impago y, transcurrido un plazo prudencial, comunica esta circunstancia a la Sección de Interior competente en materia de autorizaciones.

5. Durante 2003 no se ha efectuado ninguna devolución del gravamen complementario del año 1990 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de Octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio.

Sí ha tenido incidencia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996, y que ha dado lugar a 3 devoluciones en la provincia de Valladolid, por un importe global (sin incluir intereses de demora) de 23.471,21 euros, y 2 en Segovia, por importe de 51.463,79 euros.

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

1. En cumplimiento del Acuerdo Marco definido por la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria los datos de la colaboración prestada por la Junta de Castilla y León en el ejercicio 2003 y su comparación con los del ejercicio anterior, son los siguientes:

	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Número de puestos	44	55
Cita previa	31	42
Atención especializada	13	13
Personal	51	62
Declaraciones:	29.680	35.889
IRPF	28.828	34.957
Patrimonio	852	932

Se observa un aumento en el número total de declaraciones, del 20,9 por 100. Por lo que respecta a la presentación por Internet en esta campaña, se ha producido un incremento del 11,9% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 10010 declaraciones, representando además un 27,8% del total de declaraciones en la Comunidad. Para alcanzar un mayor éxito respecto de este sistema en este año la Comunidad colaboró con la AEAT para, a través de la INTRANET de la Agencia, poder capturar los datos fiscales de aquellos contribuyentes que así lo soliciten, incorporarlos a su declaración y remitir, en su caso, telemáticamente. Este Servicio solo se implantó en el Servicio Territorial de Valladolid como programa piloto de colaboración con la AEAT .

Los puestos de atención al ciudadano se instalaron en cada Servicio Territorial de la Junta así como en los edificios administrativos de Ponferrada y Miranda de Ebro. Dichos puestos fueron atendidos por 1 ó 2 técnicos según provincias.

En virtud del convenio con la AEAT, que ya se aplicó en Campañas anteriores, la Junta puso especial énfasis en las ventajas de la realización de las declaraciones a través de los puestos de la Junta, como la mayor rapidez en las devoluciones, ya que en los ordenadores se encuentra instalado el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de modo que el ciudadano firma ya en el mismo puesto la autorización, en caso de que el resultado sea negativo o a devolver.

La Junta utiliza el mismo número de teléfono de la AEAT. Como actuaciones adicionales hay que señalar la confección de un manual de deducciones autonómicas, así como otro para los puestos sobre Internet.

El sistema de cita previa se realizó en horario de 9 a 2 y de 17 a 20 horas, de lunes a jueves y de 9 a 14 horas el viernes.

Si bien la Comunidad desconocía del total de las declaraciones realizadas por la misma, las que se habían recuperado por la AEAT a fin de obtener un ratio que refleje la satisfacción de los ciudadanos que habían utilizado los Servicios de la Comunidad, una estimación de tales Servicios consideraba que era superior al 85 por 100.

### ***2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.***

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2003 la gestión efectiva del impuesto, no obstante se ha recibido información y recaudación correspondiente a dicho ejercicio.

### **2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.**

1. La Comunidad no ha hecho uso de la atribución de competencias normativa sobre este impuesto presenta en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre.

2. En paralelo también con el anterior impuesto se ha recibido la información solicitada de todo el período de 2003, así como la recaudación del período. En ambos casos, las cifras de Diciembre 2002, Enero, Febrero y Marzo 2003 se recibieron en abril, siendo ya la recepción periódica mensual lo habitual.

### **2.2. VALORACIONES.**

1. Los datos relativos a la tramitación de expedientes de valoración se han extraído, por primera vez en este ejercicio, directamente de la aplicación informática GUIA, y no de los estadillos mensuales rendidos por las distintas dependencias valoradoras, como se venía haciendo hasta ahora. Como ya se explicó en los apartados correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Comunidad Autónoma ha considerado que GUIA lleva implantada el tiempo suficiente como para proporcionar todos los datos relativos a la gestión tributaria y convertirse en fuente principal de información estadística. Como consecuencia del cambio de criterio, los datos aportados este año con relación a los expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2002 no coinciden con los suministrados el año pasado. Para que las estadísticas de GUIA resulten fiables es necesario depurar los errores acumulados desde su implantación y lograr que la aplicación refleje verazmente el estado de tramitación de los expedientes. Esta labor de depuración no se ha llevado todavía a cabo en relación con los expedientes tramitados por unidades inspectoras, por lo que los datos sobre expedientes pendientes en dichas unidades, tanto a 31 de diciembre de 2002 como a 31 de diciembre de 2003, no se llevan de forma automática si no a través de recuentos manuales lo que puede implicar un cierto desfase. Esta situación se produce este año de forma excepcional y transitoria, pero para el próximo ejercicio debe estar ya solucionada.

2. Los datos sobre el proceso de gestión de las valoraciones (cuadros nºs 67 y 68), en comparación con los de 2002, muestran los siguientes resultados:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN					
EJERCICIOS 2002/2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total	2002	45.995	30.776	29.998	46.773
	2003	36.015	25.369	21.782	39.602
	Facultativas	34.687	24.150	20.622	38.215
	Inspectoras	1.328	1.219	1.160	1.387
	VAR %	-21,7	-17,6	-27,4	-15,3

Debido a las limitaciones de la información estadística expuestas más arriba, carecen de significado las comparaciones relativas a los datos de pendencia a finales de 2002 y de 2003; sin embargo, sí puede afirmarse que el ritmo de despacho ha descendido de manera importante con respecto a 2002, año en el que, a su vez, como ya se detallaba en el informe del ejercicio anterior, el número de expedientes despachados había descendido notablemente con relación a 2001. Debido a esto, a pesar de que desde la implantación del sistema de precios medios de mercado y de la posibilidad de conocer la valoración fiscal de los bienes a través de Internet no han dejado de reducirse los expedientes de valoración entrados, el número de expedientes pendientes al final del año ha aumentado este ejercicio en un 10% (de acuerdo con los datos aportados en este ejercicio: 39.602 expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2003 frente a 36.015 a 31 de diciembre de 2002).

Respecto a las Unidades Inspectoras, no cabe comentar los índices de actividad, acumulación y demora, ya que los datos sobre pendientes al final de este año y al fin del ejercicio anterior no reflejan la realidad. En cualquier caso, el número de expedientes despachados ha sido inferior al de expedientes entrados, por lo que, lógicamente, el número de expedientes pendientes ha aumentado.

En cuanto a las Unidades Facultativas, el índice de actividad ha descendido del 37,9% en 2002 al 35% en 2003, y el de demora se ha incrementado de 19,6 a 22,2 meses, y eso a pesar de que el número de entradas se ha reducido en un 18%. Por Servicios Territoriales se producen importantes diferencias, que oscilan entre los 6,4 meses de demora en

Palencia o los 7,1 meses de Salamanca y los 31,9 meses de Zamora y León o los 43,8 de Ávila.

3. La comprobación de valores realizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma determinó un incremento de los valores declarados (Cuadros nºs 70 y 71) de 2.764.462 miles de euros, de los que 2.472.914 miles de euros corresponden a bienes inmuebles urbanos, 231.986 miles de euros a bienes rústicos y 59.561 miles de euros a otros bienes y derechos. El incremento medio obtenido en los procesos de valoración efectuados en la Comunidad fue del 26,4% (24,4% en 2002). Según naturaleza, el incremento de valor de los inmuebles urbanos supuso un 27,3% sobre el valor declarado; un 31,8% en el caso de los bienes rústicos y el 8,3% para otros bienes y derechos. Los mayores incrementos se produjeron en las valoraciones practicadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.

4. Como medio de valoración principal se utilizan los precios medios de mercado elaborados por la Comunidad debidamente actualizados.

El funcionamiento y aplicación de estos se realiza a través del sistemas informático GUIA. Mediante consulta de un expediente, se puede conocer la situación del mismo, la unidad en la que se encuentra en el momento actual, el facultativo (en caso de encontrarse pendiente de valoración) que lo tiene cargado y las distintas fechas de movimiento entre unidades, así como de las actuaciones más significativas del proceso gestor.

Este sistema de información, previamente incorporada, permite conocer el "precio medio de mercado o de referencia" de los bienes dados de alta desde las Oficinas Gestoras, de forma que cuando coinciden o son inferiores al valor declarado no se envían a valorar a los técnicos, así como cuando existe un valor ya realizado por un técnico por medio de una prevaloración o con ocasión de otro hecho imponible.

El procedimiento en GUIA para valorar bienes rústicos es similar al de bienes urbanos, aunque con las propias diferencias por el tipo de bienes.

Dada la ampliación en la aplicación del procedimiento GUIA a las Oficinas Liquidadoras, se dictaron Instrucción de la Dirección General de Tributos y Política Financiera el 2 de enero de 2003 al objeto de facilitar la aplicación del procedimiento a dichas Oficinas. En ellas se separan adecuadamente las situaciones según se permita o no comprobar el valor del bien por precios medios.

Un tema de considerable importancia es el relativo a la falta de publicidad de los precios medios que genera problemas especialmente en los TEAR o en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para paliar los efectos negativos de la falta de publicidad se estaba preparando una norma de la Consejería para su publicación y general conocimiento.

Por último, en esta Comunidad no se realizan comprobaciones de valores por servicios del Estado (Gerencias del Catastro o Delegaciones de la AEAT) para ningún tipo de bien o derecho.

5. El cumplimiento de las exigencias de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al regular en su artículo 25 la valoración de bienes es correcta. En relación con este artículo, la Comunidad Autónoma dictó la Instrucción de 5 de agosto de 1998, conjunta de la Dirección General de Tributos y Política Financiera y de la Tesorería General.

Las prevaloraciones que aquí se recogen se realizan a través de la aplicación GUIA, efectuándose una motivación de las mismas. El sistema de prevaloraciones sigue siendo utilizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma, exigiéndose en las solicitudes que se presentan la identificación del contribuyente y del bien de que se trate, pero cada vez es menos frecuente.

La estadística de prevaloraciones es adecuada ofreciendo respecto de 2003 los siguientes datos en cuanto a informes de valor obtenidos.

<b>Sistema</b>	<b>Urbanos</b>	<b>Rústico</b>	<b>TOTAL</b>
General	5.165	4.661	9.826
INTERNET	188.620	40.447	229.067
TOTAL	193.785	45.108	238.893

La información disponible permite ampliar a otros campos la misma, así igualmente se dispone de estadística en cuanto a valoración de vehículos.

6. Durante el ejercicio 2003 tuvieron entrada en las unidades de valoración (cuadro nº 69) un total de 2.589 expedientes derivados de la interposición recursos de reposición. El índice de actividad en su resolución se situó en el 64,9% (71,5% en 2002) y la demora en 6,5 meses (4,8 meses en 2002). Por Servicios Territoriales, la mayor tasa de actividad correspondió a Palencia, con un 96,7%, y la menor a Segovia, con el 37,7% y 19,8 meses de demora media.

7. Durante 2003 se practicaron 356 valoraciones como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 72), y quedaron pendientes al final del ejercicio 229. El índice de actividad alcanzado en la tramitación de estas valoraciones fue, para el conjunto de la Comunidad, del 60,9% (69,1% en 2002), y el índice de demora se situó en 7,7 meses (5,4 meses en 2002).

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. La información proporcionada en relación con la gestión inspectora se extrae de los registros manuales elaborados por las secciones de Inspección, ya que este área no está integrada en la aplicación informática GUIA. Todas las comprobaciones efectuadas resultaron de conformidad.

2. Los Servicios de Inspección de la Comunidad instruyeron 1.153 actas en 2003, por importe de 4.628 miles de euros (cuadro nº 73), de las cuales fueron de conformidad 1.031 (89,4% del total), por importe de 2.456 miles de euros, 68 de disconformidad, por importe de 2.172 miles de euros, y 54 de comprobado y conforme. En 2002 se instruyeron 1.486 actas, por un importe de 5.599 miles de euros; por lo tanto, en 2003 se ha producido un descenso del 22,4% en el número de actas instruidas y del 17,3% en el importe total de las mismas.

Por conceptos, el 62,3% de las actas instruidas correspondió al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el 29% al Impuesto sobre el Patrimonio, el 8,4% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el 0,3% a la Tasa sobre el Juego. En el ejercicio anterior la distribución fue del 55,9%, 41,8%, 2,3% y 0%, respectivamente; así, pues, en 2003, proporcionalmente, los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados han recibido una atención mayor, en detrimento del Impuesto sobre el Patrimonio.

Las actas relativas al Impuesto de Sucesiones y Donaciones disminuyeron tanto en número como en importe con respecto a 2002, pasando de 831 a 718 actas y de 3.652 a 2.301 miles de euros. Por el contrario, las actas relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados han aumentado, pasando de 34 actas, por importe de 1.436 miles de euros, a 97 actas, por importe de 1.957 miles de euros. Por último, las actas relativas al Impuesto sobre el Patrimonio han descendido sustancialmente tanto en número como en importe: 621 actas y 511 miles de euros en 2002 frente a 334 actas y 370 miles de euros en 2003) cuadros nºs 76 a 80).

La Inspección del Estado ha instruido 45 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio en el conjunto de la Comunidad, por importe de 972 miles de euros (cuadros nºs. 75 y 81).

3. Durante 2003 se liquidaron 1.246 actas (cuadro nº 82), quedando 66 pendientes de liquidar al final del ejercicio. El índice de actividad se situó en el 95% y el de demora en 0,6 meses. La pendencia de actas corresponde esencialmente a las instruidas a final de año.

En cuanto a calificación de las actas resueltas (cuadro nº 83), el 99% de las mismas fueron confirmadas; se anularon 2 actas en el Servicio de Ávila que no fue visitado durante este ejercicio y 10 fueron rectificadas, principalmente por error en el cálculo de los intereses de demora.

4. Por lo que se refiere al número de actas instruidas atendiendo al personal disponible (cuadro nº 74), resulta una media de 137,3 actas instruidas y 551 miles de euros por cada Inspector “normalizado” (entendiendo por tal el personal en funciones inspectoras ponderado por tiempo efectivo de prestación de servicios) en el conjunto de la Comunidad.

Con respecto al año 2002, el rendimiento inspector en el conjunto de la Comunidad ha disminuido en un 24,2% en cuanto a número de actas por inspector “normalizado” y en un 19,3% en cuanto a importe.

Por Servicios Territoriales, el mayor número de actas por inspector “normalizado” corresponde a Burgos (235) y el menor a Palencia (71,4); el mayor importe por inspector “normalizado” se registra en Valladolid (1.449 miles de euros) y el menor en Soria (144 miles de euros).

5. En el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de febrero de 2003 se publicó la Resolución de 31 de enero de la Dirección General de Tributos y Política Financiera por la que se fijan las directrices generales y el ámbito especial de actuación del Plan General de Inspección y Valoración Urbana para el año 2003.

Dicho Plan General de Inspección y Valoración Tributaria para el 2003 incluye las Directrices Generales del Plan de Inspección así como de los Planes de Valoración Tributaria, concluyendo con el Ámbito Especial de las Unidades de Inspección y Valoración Tributarias.

El seguimiento de dicho Plan se concreta en unos Programas de Actuación de las Unidades de Inspección y Valoración Tributarias, con separación de Actuaciones Generales de comprobación e investigación tanto principales como complementarias, de las Actuaciones de Valoración Tributaria, Urbana y Rústica de otros bienes.

Por último la Dirección General de Tributos y Política Financiera dictó el 31 de enero de 2003 una instrucción por la que se establecen los objetivos para el año 2003 que debían cumplir los Servicios Centrales y Territoriales en el ámbito tributario. En cuanto a los Servicios Territoriales se establecieron unos objetivos de gestión y otros de inspección y valoración con asignación de tiempos medios PARA cada clase de actuaciones según el órgano citado, así como una baremación tanto para inspección como para valoración

Los Servicios Territoriales envían un parte mensual con el resultado de sus actuaciones. En los Servicios visitados se han cumplimentado las actuaciones encomendadas.

6. Como instrumentos inspectores se utiliza el CLASE para la selección de contribuyentes en el Impuesto de Sucesiones, por lo que la relación de fallecidos ha perdido utilidad, así como la información procedentes de áreas de gestión en los casos en que de



las declaraciones de algún impuesto (como Sucesiones o Transmisiones) se puede deducir la posible existencia de hechos imposables en otro (Patrimonio), por ejemplo en los casos de ventas de padres e hijos.

7. La Comunidad Autónoma ha recibido 26 diligencias de colaboración de los órganos territoriales de la AEAT con base en el artículo 67.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (cuadro nº 89).

La colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma es esporádica, pero presidida por las buenas relaciones que hacen que en ocasiones la comunicación sea personal para la obtención de determinados datos.

Es importante destacar que prácticamente en su totalidad las actuaciones inspectoras en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales respondieron a los datos contenidos en las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT.

En julio de 2003 se remitió a la AEAT una denuncia correspondiente a la Delegación de Segovia.

8. Durante el ejercicio 2003 tuvieron entrada ante la Oficina Técnica, por actas de inspección, 28 recursos (cuadros nºs. 84 a 88), de los que 7 se referían al Impuesto de Patrimonio, 19 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 2 al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Al final del ejercicio quedaban pendientes de resolver 12 recursos. Los índices de actividad y de demora alcanzados en 2003 en la resolución de recursos fueron del 72,7% y de 4,5 meses, respectivamente, mientras que en 2002 estos mismos índices se situaron en el 61,9% y 7,4 meses.

9. Durante 2003 se instruyeron, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, 646 expedientes sancionadores, con un importe de 777 miles de euros, en tanto que los liquidados fueron 782 expedientes, por importe de 583 miles de euros (cuadros nºs. 90 a 95).

De los expedientes sancionadores liquidados, el 52,7% correspondió al Impuesto de Patrimonio, el 46% al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 1,3% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Atendiendo a los importes, los porcentajes fueron el 34,5%, el 63,6% y el 1,9%, respectivamente.

Se respeta plenamente el procedimiento sancionador establecido en la Ley 1/98 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, para su mejor seguimiento existe un sistema de control de fechas a fin de evitar el incumplimiento de plazos, de modo que por los Servicios Territoriales se envían las fichas de citación y de cada trámite, bien en correo electrónico o en papel.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

### **2.4.1. Contabilidad.**

1. Durante 2003 continuaron los trabajos en GUIA para solucionar el problema de falta de compatibilidad con los sistemas de información de la AEAT, que venía impidiendo, desde su implantación, la data y aplicación de la recaudación ejecutiva gestionada por la Agencia Tributaria en virtud de convenio. En 2002 ya fue posible contabilizar las datas por ingreso, pero no las datas por insolvencia, prescripción u otras causas. En 2003 se han introducido las datas por insolvencia y, al final del ejercicio, las datas por prescripción, aunque éstas últimas no han empezado a contabilizarse hasta principios de 2004. Los distintos Servicios de la Comunidad han continuado el esfuerzo iniciado en 2002 para poner al día la data de los ingresos en ejecutiva pendientes de aplicación; Valladolid acumula el mayor retraso, aunque se espera que a lo largo de 2004 esté ya normalizada la situación.

2. Las cifras de recaudación anual que figuran en los cuadros nºs 111 a 121 fueron cotejadas con las Cuentas de Rentas Públicas y de Tesorería de los Servicios Territoriales visitados. Se comprobó que los ingresos no aparecen minorados por los costes del convenio suscrito con la Agencia ni por costes derivados de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. Las cantidades pendientes de aplicación a Presupuesto han aumentado un 25,3% respecto al ejercicio anterior, pasando de 27.822 miles de euros en 2002 a 34.858 miles de euros en 2003.

Dado que la cantidad más elevada pendiente de aplicar a Presupuesto correspondía a Valladolid, se solicitó del Servicio Territorial un desglose de dichas pendencias, con separación de tributos propios y cedidos tras un esfuerzo encomiable se puede concluir que la situación se genera por defectos en la ausencia de la "toma de razón" de cantidades ingresadas que no han sido previamente contabilizadas, lo cual puede llevar a incrementar en ejercicios sucesivos las ya elevadas cuantías actuales. Se sugiere que por la Intervención General y la Dirección General de Tributos y Política Financiera se dicten instrucciones de funcionamiento entre los Órganos de gestión y recaudación, hoy integrados en un único Centro Directivo y la Intervención para clarificación de los saldos actuales y su aplicación en Contabilidad.

## **2.4.2. Fiscalización.**

1. No se realizó en 2003 ninguna fiscalización previa de los ingresos, puesto que se sustituye legalmente por la toma de razón en contabilidad.

2. En el Plan de Control financiero para el ejercicio 2002 se incluyó el control financiero y de procedimientos de la gestión y recaudación de los ingresos tributarios recaudados por la Comunidad de Castilla y León en concepto de Tasa Fiscal del Juego correspondiente al ejercicio 2001, correspondiendo la ejecución de este control a las Intervenciones Territoriales de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma bajo la coordinación del Servicio de Control Financiero de la Administración General.

Con independencia de que los controles ordinarios que anualmente se incluyen en el Plan de Control, especialmente los referidos a los gastos cofinanciados con fondos europeos, representan un volumen muy importante en número y en cuantía, en dicho Plan se incluyeron, además de esta auditoria de sistemas y procedimientos de la tasa del juego, otras siete motivadas en parte por las exigencias de la normativa comunitaria. A su vez los años 2002 y 2003, han supuesto la realización de esfuerzos adicionales para el cierre de las intervenciones estructurales del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999.

Todo ello, junto con la necesidad de coordinar esta auditoria por parte de la Intervención General, lo que implicaba la elaboración de un programa de trabajo, realización de cuestionarios y diseño de un modelo de informe, así como las prioridades establecidas y la disponibilidad limitada de medios para asumir esta carga coyuntural de trabajo, ha motivado que la ejecución de este control sobre la Tasa Fiscal de Juego se haya demorado en el tiempo y su estado de ejecución no sea del todo satisfactorio.

No obstante, las previsiones de finalización de dicho Plan se espera queden concluidas dentro de 2004.

3. Por Ley 2/2002 de 9 de abril se ha regulado en esta Comunidad el Consejo de Cuentas de Castilla-León, para el ejercicio de las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad.

## **2.5. RECAUDACIÓN.**

### **2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.**

1. La comprobación de los datos estadísticos en los Servicios Territoriales visitados resultó de conformidad, si bien hay que hacer algunas puntualizaciones con respecto a la

información aportada. La aplicación informática GUIA no permite datar las bajas por prescripción u otras causas distintas al ingreso. Como ya se puso de manifiesto en informes de años anteriores, GUIA no estaba preparada para incorporar la información relativa a la gestión de la recaudación en vía ejecutiva que regularmente suministraba la AEAT, por lo que resultaba imposible datar dicha recaudación en el sistema. El problema se solucionó parcialmente en 2002, introduciendo la posibilidad de efectuar las datas por ingresos; en 2003 se han incorporado también las datas por insolvencia. Desde el momento en que el sistema lo permitió, los Servicios Territoriales comenzaron a trabajar para poner al día la información relativa a la recaudación ejecutiva acumulada desde años atrás, trabajos que han continuado durante 2003. Por lo tanto, los datos sobre ingresos e insolvencias en recaudación ejecutiva abarcan períodos que no coinciden con el año 2003, y que son más o menos extensos en función del ritmo conseguido en cada Servicio Territorial.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 96 y 97:

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN</b>					
<b>GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL (Miles de €)</b>					
	<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>Derechos contraídos</b>	<b>Derechos anulados</b>	<b>Derechos cancelados</b>	<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>
<b>2002</b>	98.568	604.356	27.181	570.258	105.485
<b>2003</b>	105.485	646.540	25.208	600.707	126.110
<b>Variación %</b>	7,0	7,0	-7,3	5,3	19,6

Los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio 2003 ascendían a 126.110 miles de euros (que equivalen a un 19,5% de lo contraído en el ejercicio), lo cual representa, en comparación con los 105.485 miles de euros pendientes de cobro a finales de 2002, un incremento del 19,6% (cuadros nos 96 y 97).

Los derechos contraídos durante el ejercicio fueron un 7% superiores a los de 2002. Los derechos contraídos líquidos alcanzaron en el conjunto de la Comunidad un importe de 726.817 miles de euros.

Durante el ejercicio se produjeron anulaciones de derechos contraídos por importe de 25.208 miles de euros, que representan el 3,4% sobre el total de derechos contraídos

(cuadros nºs 96 y 99). Los derechos recaudados alcanzaron un importe de 597.397 miles de euros, que representan el 82,2% sobre los derechos contraídos líquidos.

Los Servicios de la Comunidad no pudieron aportar información desglosada sobre el importe de las bajas por prescripción u otras causas.

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

1. Tal y como se describía en informes de ejercicios anteriores, la recaudación en período voluntario se efectúa:

- En el caso de autoliquidaciones y liquidaciones trimestrales de la tasa fiscal de máquinas recreativas, obligatoriamente a través de los servicios de Caja ubicados en los inmuebles en que se encuentran los Servicios Territoriales de Hacienda y que prestan determinadas entidades financieras por Convenio.
- Para las demás deudas, el ingreso puede efectuarse también en Entidades Colaboradoras autorizadas.

Diariamente, las oficinas que prestan el servicio de Caja comunican a la Sección de Tesorería correspondiente los ingresos, mediante emisión por GUIA de un listado de los mismos y una hoja de arqueo, adjuntando, además, los documentos de pago recogidos.

Las Entidades Colaboradoras ingresan en la cuenta de tesorería del Servicio Territorial dos veces por mes. Disponen de un plazo de siete días hábiles desde las fechas de vencimiento de las liquidaciones (que son los 5 y 20 de cada mes).

Por último, en las Oficinas Liquidadoras, al estar ya integradas en GUIA y disponer cada una de ellas de entidades que prestan el servicio de caja, el sistema seguido es el mismo que en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales.

En los Servicios visitados se ha comprobado que el funcionamiento descrito se produce con normalidad y eficacia, sin que se hayan detectado anomalías o demoras.

2. No se han apreciado problemas especiales que dificulten el proceso de recaudación en período voluntario. El importe total pendiente de cobro en voluntaria a 31 de diciembre de 2003, calculado estimativamente por diferencia entre los derechos pendientes de cobro (cuadro nº 97) y el pendiente de cobro en ejecutiva (cuadro nº 107) ascendía a 109.771 miles de euros, es decir, el 87% del total de derechos pendientes de cobro al fin del ejercicio.

La notificación de las liquidaciones, al igual que la de toda clase de documentos, está encomendada a la Secretaría Técnica, con rango de Sección, dependiente de los Servicios

Territoriales de Hacienda. La distribución la practica el Servicio de Correos, disponiendo, además, el Servicio Territorial de Valladolid de dos empresas notificadoras contratadas para realizarla dentro de la capital.

Se estima que en un máximo de 3 meses está completado el proceso de notificación, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad. Se estima también, a partir de los datos estadísticos obtenidos en los Servicios visitados, que el porcentaje de éxito de las notificaciones es elevado, por lo que no incide negativamente en la eficacia del proceso recaudatorio.

3. El procedimiento seguido en 2003 para el reembolso del coste de las garantías aportadas, en caso de declaración de improcedencia, mediante sentencia o resolución administrativa firme, de la deuda tributaria suspendida, se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto 136/2000, de 4 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y que regula dicho procedimiento.

En 2003 se han tramitado, entre todas las Secciones de Tesorería de los distintos Servicios Territoriales de esta Comunidad, 97 expedientes, por importe de 93 miles de Euros, quedando pendientes de resolver al final del ejercicio 26 solicitudes, por un total de 42 miles de Euros. Se ha minorado la pendencia respecto del ejercicio anterior, a finales del cual resultaron pendientes 32 expedientes por 31 miles de Euros (los datos sobre la pendencia a 31 de diciembre de 2002 se han modificado en la información de este año, después de haber realizado recuentos físicos).

La tramitación del reembolso se realiza con agilidad, según se ha podido comprobar en los Servicios visitados. En los de Palencia y Segovia, cuando el interesado aporta correctamente la documentación, el procedimiento queda concluido en pocas semanas; en el Servicio Territorial de Valladolid, donde el volumen de solicitudes de reembolso gestionadas es muy superior, el plazo medio de tramitación, de acuerdo con la muestra seleccionada, se sitúa alrededor de los dos meses.

### ***2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.***

1. La expedición del cargo de “deudas apremiables” se realiza con frecuencia mensual (en torno al 15 de cada mes) por las Secciones de Tesorería de cada Servicio Territorial, mediante “batch” o proceso informático masivo en GUIA. Normalmente, el tiempo transcurrido desde que concluye el período voluntario de pago de una deuda hasta que la misma queda incluida en uno de estos procesos de cargo es de entre tres y cuatro meses (se ha reducido aproximadamente un mes con respecto a 2002). El cargo es enviado a la Intervención Territorial (telemáticamente y en papel) para que valide el proceso de apremio,

devolviendo las propuestas de liquidaciones erróneas, en su caso, a las Secciones de Tesorería, así como el cargo definitivo, del cual son excluidas.

Este cargo de “deudas apremiables” es, de inmediato, enviado al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, que centraliza los procedentes de todos los Servicios Territoriales y, mediante otro “batch”, separa: las deudas a cargo de Entidades Públicas no apremiables, las de deudores con créditos frente a la Hacienda Autonómica, para ejecutar la deuda por compensación, y el resto de deudas, que son providenciadas de apremio, separando a su vez, las de importe superior e inferior a 60 euros. Las primeras se cargan a la AEAT para su ejecución y las de importe inferior a 60 euros, cuya recaudación gestiona la propia Hacienda Autónoma, son redistribuidas a las Secciones Territoriales de Tesorería correspondientes según domicilio del deudor.

Desde la generación del “cargo de deudas apremiables” por las Secciones de Tesorería hasta el reenvío por el Servicio de Recaudación del “cargo de deudas ya apremiadas”, transcurre un plazo medio aproximado de 20 días.

En 2003 se ha producido, con respecto al ejercicio anterior, una minoración del 43,8% en el número de certificaciones de descubierto expedidas por las Oficinas Gestoras, pasando de 5.695 títulos apremiados en 2002 a 3.203 en 2003; el importe global de las mismas disminuye en un 6,1%, pasando de 6.101 miles de euros en 2002 a 5.727 miles de euros en 2003. Las certificaciones de descubierto expedidas por las Oficinas Liquidadoras han experimentado un incremento del 33,1% en cuanto al número y del 33% en cuanto a importe, pasando de 2.584 títulos apremiados en 2002, por importe de 1.546 miles de euros, a 3.439 títulos apremiados en 2003, por importe de 2.059 miles de euros.

Las anulaciones de certificaciones de descubierto afectaron a 889 títulos, por un importe de 2.481 miles de euros. De ellas, 649, por un importe de 2.186 miles de euros, corresponden a Oficinas Gestoras, y 240, por importe de 295 miles de euros, a Oficinas Liquidadoras. Por tanto, se anularon el 20,3% de las certificaciones de descubierto expedidas correspondientes a oficinas gestoras (con una repercusión en cuanto a importe del 38,2%) y el 7% de las correspondientes a Oficinas Liquidadoras (con una repercusión en cuanto a importe del 14,3%).

**2.** La recaudación en período ejecutivo de las deudas apremiadas está encomendada a los órganos de recaudación de la AEAT, según Convenio suscrito con ésta en fecha 20 de mayo de 1999 y publicado por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad, de 8 de junio de 1999.

Este Convenio sustituye a otro anterior de 4 de enero de 1993, y se extiende a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse en todo el territorio nacional, a excepción

de las de importe inferior a 60 euros, a menos que, referidas a un mismo deudor, la suma de ellas alcance dicho importe.

Las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales asumen la gestión de la recaudación ejecutiva de los siguientes tipos de deudas:

- Las de importe inferior a 60 euros.
- Aquéllas para las que se ha concedido la suspensión o el fraccionamiento del pago, tras la constitución por el deudor de garantía suficiente.
- Aquéllas en las que el obligado al pago es titular de derechos de crédito frente a la Hacienda Autónoma y que, por lo tanto, pueden ser ejecutadas mediante compensación.

**3. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 104 a 109):**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA</b>							
	<b>Importe en Miles €</b>				<b>Índices</b>		
	<b>Cargo inicial</b>	<b>Cargo del año</b>	<b>Total datas</b>	<b>Cargo final</b>	<b>Actividad</b>	<b>Acumulación</b>	<b>Demora</b>
Servicios propios	1.612	42	533	1.121	32,2	69,5	25,2
Convenio con la AEAT	17.109	5.256	7.147	15.218	32,0	88,9	25,6
<b>TOTAL</b>	<b>18.721</b>	<b>5.298</b>	<b>7.680</b>	<b>16.339</b>	<b>32,0</b>	<b>87,3</b>	<b>25,5</b>
	<b>Número de certificaciones</b>				<b>Índices</b>		
	<b>Cargo inicial</b>	<b>Cargo del año</b>	<b>Total datas</b>	<b>Cargo final</b>	<b>Actividad</b>	<b>Acumulación</b>	<b>Demora</b>
Servicios propios	3.045	1.410	1.852	2.603	41,6	85,5	16,9
Convenio con la AEAT	17.626	4.343	8.633	13.336	39,3	75,7	18,5
<b>TOTAL</b>	<b>20.671</b>	<b>5.753</b>	<b>10.485</b>	<b>15.939</b>	<b>39,7</b>	<b>77,1</b>	<b>18,2</b>

Respecto a los datos estadísticos facilitados es necesario, en primer lugar, hacer las siguientes precisiones:

- Los saldos entrantes expresan únicamente certificaciones de descubierto correspondientes a tributos cedidos, sin incluir certificaciones de otra procedencia.
- Los saldos no incluyen recargo de apremio.
- Los ingresos parciales sólo tienen reflejo en la columna de importes, pero no afectan al número de títulos.



- Las datas por ingresos no engloban intereses.

Por otra parte, hay que señalar que dicha información no responde con total fidelidad a la realidad del ejercicio 2003, debido a las deficiencias del sistema informático ya comentadas en otros apartados. Además, en los ejercicios anteriores, la Comunidad no pudo desglosar la información relativa a la recaudación ejecutiva gestionada por la AEAT (que es la mayor parte) y la gestionada por sus propios Servicios Territoriales, así que no es posible realizar comparaciones separadas con los datos de 2002.

Hechas las anteriores salvedades, son aspectos a destacar, conforme a la información que figura en los cuadros nºs. 104 a 109, los siguientes:

El cargo bruto acumulado del año ha sido de 27.313 certificaciones por un importe de 26.500 miles de euros. En el año anterior el cargo bruto fue de 45.847 certificaciones por un importe de 43.616 miles de euros. En términos relativos, las cifras indicadas suponen una minoración del 40,4% en el número de títulos y del 39,2% en el importe. El cargo neto en 2003, una vez deducidas las bajas de liquidación, ha sido de 26.424 certificaciones por un importe de 24.019 miles de euros.

El total del importe datado asciende a 7.680 miles de euros, lo que representa el 32% del cargo neto. De dicho total, 6.266 miles de euros corresponden a datas por ingresos (26,1% del cargo neto) y 1198 miles de euros a datas por fallidos (5% del cargo neto). El ratio ingresos/cargo neto es mayor en la recaudación realizada por la AEAT que en la realizada por los servicios propios de la Comunidad, con un 26,7% frente a un 17,4%.

No se tiene información sobre las datas por prescripción relativas a la recaudación ejecutiva realizada por la AEAT. En cuanto a la recaudación realizada por la propia Comunidad, las datas por prescripción han tenido un importe de 216 miles de euros, es decir, un 13,1% del cargo neto que le correspondía gestionar.

Las bajas por liquidación han afectado a 889 títulos, por importe de 2.481 miles de euros, lo que representa, en relación con el cargo bruto, el 3,3% en cuanto a número de certificaciones y el 9,4% en cuanto a importes.

Al final del ejercicio quedaban pendientes de cobro 15.939 títulos, por importe de 16.339 miles de euros, frente a los 20.671 títulos, por importe de 18.721 miles de euros, que quedaron pendientes de cobro a finales de 2002; por lo tanto, el pendiente de cobro en ejecutiva se ha reducido en un 22,9% en cuanto a número de certificaciones y en un 12,7% en cuanto a importes. Atendiendo al importe datado, para el conjunto de la recaudación ejecutiva se ha alcanzado un índice de actividad del 32%, mientras que el índice de demora se ha situado en 25,5 meses. No hay diferencias apreciables entre los valores obtenidos en relación con la recaudación realizada por la AEAT y la realizada por la propia Comunidad.

4. No se han planteado en el Consejo Territorial cuestiones relativas al Convenio de Recaudación con la AEAT, que se desarrolla normalmente; los problemas para el análisis de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva son de tipo informático y ajenos al Convenio.

5. La gestión recaudatoria en vía ejecutiva desarrollada por las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de la Comunidad se reduce a la notificación de las deudas y a su posterior data, así como a la concesión de aplazamientos, fraccionamientos, suspensiones y otras incidencias en relación con las mismas. En caso de impago no se llevan a cabo más actuaciones del procedimiento ejecutivo.

### 3. COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

1. El Consejo Territorial para la Gestión Tributaria se reunió en cuatro ocasiones en el año 2003 (el 20 de marzo, 13 de junio, 30 de septiembre y 22 de diciembre).

Los asuntos más importantes que se acordaron en las mismas fueron los siguientes:

- Presentación de la próxima campaña de IRPF y aspectos de la colaboración de la Junta en la misma, así como desarrollo de la actual.
- Campaña de devolución rápida (Modelo 104).
- Deducción madres trabajadoras.
- Cesión de información entre ambas Administraciones; en concreto, el modelo 190 sobre resumen de retenciones y el Impuesto de Patrimonio.
- Convenio de colaboración para suministro de información para finalidades no tributarias.
- Plan de Control 2003
- Ficheros de devoluciones de deudas enviadas en vía ejecutiva en virtud del Convenio entre la Junta y la AEAT.
- La Junta solicita informe sobre la evolución de los datos correspondientes al IRPF y a los restantes tributos cedidos en el nuevo Acuerdo de Financiación Autonómica, como el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
- Información sobre resoluciones adoptadas por las Delegaciones de la AEAT de Castilla-León relativas a la devolución del IVA abonado por los Registradores de la Comunidad por la llevanza de Oficinas Liquidadoras.

Los resultados prácticos de los Consejos son buenos en cuanto al intercambio de información solicitada por ambas partes.

2. En cuanto al suministro de información entre la Administración del Estado y las Comunidades, cabe analizar los siguientes aspectos:

2.1. En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de 29 de marzo de 2000 por el que se establece el suministro de información entre la AEAT y las Comunidades, la información facilitada por los períodos que se expresan ha sido durante 2003 la siguiente:

- a) Suministros de la AEAT a la Comunidad de Castilla-León.

La información y las fechas de recepción han sido las siguientes:

- Recaudación de Tributos Cedidos.  
Marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre.
- Estadística IRPF, 2001 y por tramos.  
Junio y julio.
- Programa de ayuda para la confección de declaraciones informativas.  
Diciembre.

#### EDITRAN

- Fallecidos (enero, abril, julio y octubre)
- Impuesto Actividades Económicas (IAE), 2002. Octubre
- Censo – Mensualmente entre el 8 y el 10.
- Deudas SIR (Sistema Integrado Recaudación)
  - Mensualmente a principios de mes.
  - La información del Impuesto de Patrimonio como ya se ha dicho ha sido muy irregular en 2003, con graves defectos para poder visionar las declaraciones por los Servicios Territoriales.
  - Recaudación por Impuestos Especiales sobre Determinados Medios de Transporte e Impuestos sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos se recepcionó a partir del mes de abril de 2003.

No resulta posible contrastar la incidencia que esta información recibida representa respecto del total de liquidaciones realizada por la Comunidad.

#### b) Relación de registros remitidos por la Comunidad a la AEAT.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Mixta de igual fecha la Comunidad suministró en julio 2003 y enero 2004 información puntual en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones así como Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) si bien con las siguientes incidencias:

- La información del primer semestre de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) tuvo problemas de lectura para hechos imponible posteriores a 1 de enero de 2003 por lo que hubo que hacer nueva remisión.
- Los Servicios Centrales remiten toda la información incluida la de Oficinas Liquidadoras.

- La información suministrada por Informática Tributaria a la AEAT solo contenía información del primer semestre, habiendo remitido la del segundo en enero de 2004.

Toda la información se remite por vía telemática.

En relación con los accesos del personal de la Comunidad a las bases de datos de la AEAT se detectó que debido al traslado de aplicaciones de la BDN a la BDC estaban teniendo problemas para acceder a solicitar determinados CLASES por lo que se acordó la necesidad de autorizar algunos accesos.

En la sesión de junio 2003 se acordó solicitar por la Jefa del Servicio de Recaudación autorización para accesos restringidos a BDN para determinadas personas de la Tesorería General de la Junta.

La Comunidad también ha considerado la conveniencia de implantar una aplicación para supervisar los accesos, similar a la que existe en la AEAT para los accesos de su personal por el CONTROLA.

2.2. La información entre la Dirección General del Catastro y la Junta en cuanto a:

- Remisión de información referida a Notarios y Registradores.

Las Gerencias Territoriales han cumplido su obligación de remitir los ficheros de información recibida durante el trimestre inmediato anterior, relativa a las alteraciones catastrales de cualquier orden de las personas que hayan incumplido la obligación establecida en el artículo 50. Dos de la Ley 13/96, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el mes de marzo de 2003.

La remisión trimestral de las alteraciones catastrales de todo tipo que se reciban de Notarios y Registradores, se han sustituido por información anual completa con las bases de datos nuevas y alteraciones catastrales a petición de la Consejería.

La transmisión se realiza en cinta magnética sin que se haya planteado problema alguno.

- Remisión de información catastral.

En cumplimiento de la Resolución de 5 de abril de 1999, basada en el artículo 21, dos de la Ley 14/96, de cesión de Tributos del Estado, la Gerencia Regional ha enviado en junio de 2002 los ficheros que contienen los datos obrantes en las Bases de Datos Catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

No se utiliza el acceso abierto por no ser necesario, una vez que se han recibido los datos del Padrón antes mencionados.

**3.** La colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de inspección se concreta en los siguientes puntos:

La única colaboración existente en materia de Inspección se realiza a través del envío de mutuas diligencias; no existe un Plan Conjunto de Inspección, si bien se utiliza por la Junta el programa de selección de contribuyentes (CLASE AUTONÓMICO).

En 2003 hubo una denuncia que se remitió a la Delegación Especial de la AEAT.

El funcionamiento de la colaboración se puede considerar satisfactorio pero, como en ejercicios anteriores susceptible de mejoras considerables.

**4.** Una vez firmado el Convenio, de colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el 27 de noviembre de 2001, en base a la autorización de la Comisión Mixta, el desarrollo del mismo ha sido seguido por el Consejo Territorial en diversas sesiones:

En junio, el Regional de Informática solicitó una reunión con los responsables y/o usuarios de la Gerencia de Asuntos Sociales y de Agricultura para resolver algunos problemas planteados, que en la sesión de diciembre quedaron recogidos en el Acta de dicha reunión en torno a:

Reparos que la Intervención Delegada pone a la validez de los certificados en algunos casos.

El hecho de que a determinados solicitantes se les estén denegando ayudas por parte de la Junta por no estar correctamente identificados, está provocando la correcta identificación de los mismos, lo que ayuda en la depuración e integración del censo.

Comentarios sobre reuniones de responsables de distintas Comunidades Autónomas con el Director del Departamento de Informática Tributaria de la AEAT para tratar problemas conjuntos.

Expedición inmediata por la AEAT de los certificados de IRPF/02 a los contribuyentes que lo solicitaron en su declaración del impuesto, indicando la importancia que tiene el que las Administraciones Públicas ante las que puedan surtir efectos reconozcan su validez y utilicen, si lo estiman oportuno, el sistema de verificación establecido. Igualmente se informó que estaba previsto consultar a los contribuyentes que soliciten certificados si han recibido éste y la utilidad que les ha reportado.

En conjunto se expidieron 451.947 certificaciones durante este ejercicio, siendo muy numerosos los Centros Directivos y Órganos descentralizados que se han acogido a este Convenio.

**5.** No se han firmado otros Convenios de Colaboración.

6. Entre los grupos de trabajo constituidos destaca el relativo a la Comisiones Técnicas de Relación de carácter paritario para evitar la doble imposición fáctica por IVA e ITP.

La Comisión Técnica de relación en materia de doble imposición IVA-ITP, ha elaborado (enero de 2004) una Memoria explicativa, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4. II.B. del documento de Coordinación entre la AEAT y las Administraciones Tributarias.

Las reuniones mantenidas han tenido fluidez, al menos con una periodicidad mensual, complementadas con numerosos contactos mantenidos como consecuencia de cualquier cuestión que pudiera plantear discrepancias sobre el régimen de tributación aplicable, en un supuesto de doble imposición o de ausencia de tributación, por estos impuestos.

Los órganos liquidadores de la Junta presentaron a la Comisión 29 expedientes y la AEAT 2, pendientes de resolver del ejercicio 2002 existían 12. Se resolvieron 22 expedientes, 10 de 2001 y 12 de 2002. De los 27 despachados, 6 fueron devueltos a los Servicios de Gestión en 3 se requirieron datos y 18 finalizados con propuesta de coordinación. De estos 18, en 10 de ellos no se modificó la tributación inicial, (9 por IVA y 1 por ITP). Quedaron pendientes de resolución 2 expedientes.

Los principales temas de conflicto fueron:

- Devolución de ingresos indebidos.
- Renuncia a la exención del IVA.
- Procesos urbanísticos.
- Permutas.
- Afectación o no del bien tramitado a una actividad empresarial o profesional.
- Condición del sujeto pasivo del IVA en la persona del transmitente.
- Calificación de primera o segunda transmisión de edificación.

En cuanto al Censo de entidades públicas autonómicas no se está realizando por el momento.



4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
NORMATIVAS EN MATERIA DE  
TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.**

#### ***4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado.***

La Ley 21/2002 de 27 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Castilla y León para el año 2003, establece las medidas tomadas por la Comunidad en el ejercicio de sus facultades normativas que se resumen de modo esquemático a continuación:

##### En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- Mejora la reducción por parentesco para los descendientes y adoptados menores de 21 años así como las reducciones aplicables a los adquirentes con minusvalía.
- Modifica también el régimen de reducciones en adquisiciones mortis causa de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades.

##### Otros Impuestos cedidos.

En materia de IP así como Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) de Tasa sobre el Juego se recogieron las modificaciones introducidas por la Ley 53/2002 y 46/2002 de carácter estatal.

- En materia de Gestión Tributaria.

Cumplimiento de las obligaciones de los Notarios de proporcionar la información de la Ley 29/1987 en forma y medios idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

#### ***4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.***

No se ha adoptado en el ejercicio 2003 ninguna decisión normativa que deba ponerse en vigor en el 2004 ya que, igual que en el ejercicio anterior, las modificaciones se incluyen en la Ley de Medidas Económicas Fiscales y Administrativas.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las Leyes de cesión.**

- a) No se ha producido controversia alguna entre la Comunidad y el Ministerio de Hacienda.
- b) No se ha observado discrepancia alguna entre las decisiones adoptadas y el marco establecido en las Leyes de Cesión.

#### **4.2. FINALIDAD Y EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.**

En relación con la modificación de la Ley 21/2002 no se ha podido disponer de información suficientemente elaborada que permita evaluar los efectos recaudatorios de la misma en el ejercicio analizado.

#### **4.3. PROBLEMAS DE GESTIÓN DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS.**

En la Sesión del Consejo Territorial de marzo de 2003 se solicitó información estadística en materia de deducciones autonómicas para su contraste con los datos de deducciones aplicados por la Junta.

## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.**

1. Los ingresos obtenidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2003, por los tributos cedidos por el Estado, han sido 630.183 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,9% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 34.858 miles de euros y se han aplicado a presupuesto 595.325 miles de euros, que igualmente suponen una variación positiva del 5% (cuadros n<sup>os</sup>. 111 a 121).

2. Los cuadros 111 y 112 muestran los ingresos aplicados distribuidos por conceptos presupuestarios y por servicios territoriales, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 42.942 miles de euros, bajan un 4,9 % respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 5,4% con 106.747 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 225.961 miles de euros, lo que supone un incremento del 13,4%, y Actos Jurídicos Documentados, con 119.546 miles de euros, sube el 10,1%. No hay ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo..
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 11,2% en relación con el año 2002, con 100.129 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 5.812 miles de euros, mientras que solamente 78 miles de euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 114 a 116 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 119 y 120 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 121 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 19,05% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 25%.

## 6. CONCLUSIONES DEL INFORME

## **6. CONCLUSIONES.**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

El Decreto 2/2003 de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León de Reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Hacienda cuya estructura orgánica se estableció en el Decreto 72/2003 de 17 de julio.

La Orden HAC/1096/2003 de 28 de agosto, estableció, por último, las funciones de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, estructurándola en Unidades Administrativas.

Dentro de esta reestructuración, destaca la Secretaría Técnica de la Comisión de Declaraciones Económico-Administrativas, con rango de Sección, así como la recuperación por la Dirección General de Tributos y Política Financieras de algunas de las competencias que en materia de recaudación habían sido asumidas por la Tesorería General y que ahora pasan a corresponder al Servicio de Recaudación.

En materia de personal, aunque en el informe del ejercicio anterior, se señalaba que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada a finales de 2002 podría tener efectos positivos en la evolución de los medios personales, lo cierto es que en la práctica la dotación efectiva de personal no ha mejorado ya que, en muchos casos, los puestos han sido cubiertos (mediante comisión de servicios generalmente) por personal que ya trabajaba con anterioridad en los Servicios Territoriales. Por otro lado existe una parte importante en las plazas de la RPT que están vacantes, hay pocos funcionarios de nuevo ingreso, una movilidad amplia entre Servicios Territoriales y Centrales, etc., por lo cual se sigue considerando mejorable la adecuada dotación de medios personales.

Los inmuebles utilizados por los Servicios Centrales y Territoriales visitados son modernos y bien situados. En el caso de Valladolid aunque han concluido las obras emprendidas el año pasado, sigue siendo insuficiente el espacio destinado al archivo.

El Servicio Territorial de Segovia presenta, en cuanto a los puestos de la campaña de Renta 2003 una posible defectuosa protección de la intimidad de los contribuyentes.

Durante el ejercicio 2003 no se han producido novedades reseñables en el parque informático. Aunque en 2002 se posibilitó la implantación del GUIA en las Oficinas Liquidadoras y otras manifestaciones funcionales dignas de consideración positiva, en 2003 se completó dicha implantación excepto en el Servicio de Inspección.

No se han introducido grandes novedades en la página Web de la Comunidad, sí bien por otro lado ofrece una buena calidad informativa habiéndose comenzado trabajos para posibilitar la presentación telemática de las declaraciones, a cuyos efectos se publicó la Orden HAC/1551/2003 de 27 de noviembre.

También se han iniciado actuaciones para poner en marcha la Ley 7/2003 de 1 de abril en cuanto a PYMES se refiere, después de la aprobación de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

No se ha observado problema alguno respecto a la seguridad de los accesos a las Bases de Datos, tanto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), como del Catastro, centralizando las peticiones a este último, en la Dirección General de Tributos y Política Financiera. A finales de 2003 se ha implantado la aplicación CONTROLA, con lo que se ha mejorado el control de accesos.

La Junta de Castilla y León está implantando la gestión de calidad habiéndose iniciado en el ejercicio 2000 y continuando en el 2001. En el año 2002 se ha aprobado el Programa Departamental de Mejora y Calidad de los Servicios mediante Orden de 21 de febrero de 2002, habiéndose prorrogado el Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios y el Plan de Atención al Ciudadano por Decreto 133/2002. Por Orden 294/2003 de 13 de marzo se ha aprobado la Carta de Servicios al Ciudadano, disponible a través de Internet si bien todavía no se ha establecido un sistema específico para el seguimiento de los compromisos de dicha Carta.

Las principales realizaciones han sido la elaboración de manuales detallados de procedimiento y un documento con recomendaciones para la mejora del lenguaje administrativo.

Por último el acuerdo de 29 de febrero de 2004 ha aprobado el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos.

Las quejas son escasas (3 en total) y respondidas en todos los casos; no se ha detectado ningún problema estructural o defecto procedimental, a través de su análisis.

Los Planes de Objetivos de gestión se aprueban anualmente por el Director General y se realiza un seguimiento mensual. También se dispone de Planes de Inspección con tiempos medios de tramitación.

La Sección de Asistencia e Información creadas en 2002 han quedado conformadas y plenamente operativas durante el año 2003, su funcionamiento ha sido satisfactorio valorándose positivamente su contribución a la mejora de la calidad en la prestación de servicios al público.



Desde el 1 de enero de 2004 se ha puesto en marcha el sistema de autoliquidación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.

Por otra parte la creación de la Oficina Virtual ha abierto una nueva vía de atención al público que amplía las posibilidades de elección de los contribuyentes usuarios de la misma.

Dado que todavía no se dispone del Servicio telefónico de información tributaria se recomienda su implantación para cerrar el círculo de atención al público.

## **2.FORMAS DE GESTIÓN. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

### **2.1. Impuesto sobre el Patrimonio.**

No se han observado discrepancias entre los datos aportados por los Servicios de la Junta y de la AEAT.

En los Servicios Territoriales visitados, las declaraciones de 2002 así como las de 2001 se habían recibido en 2003 de forma irregular, no obstante el nuevo sistema de remisión de la información por parte de la AEAT. Desde principios de 2004 se estaba normalizando ya el sistema. La Comunidad no emite "paralelas" con medios propios, pero sí realiza su revisión. El porcentaje de liquidaciones complementarias respecto de las revisadas es reducido al tiempo que se considera que un alto porcentaje de las "paralelas" enviadas por la AEAT contienen errores.

Las declaraciones por obligación real caso de ser recibidas en la Comunidad, se archivan sin más trámites. Sería conveniente adoptar respecto de estas alguna decisión.

No había recursos por este impuesto a final de 2003.

En el conjunto de la Comunidad, se practicaron 6 liquidaciones complementarias por nueve mil euros.

### **2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Como consecuencia de la implantación definitiva del GUIA en este Impuesto y en concreto su extensión a las Oficinas Liquidadoras, toda la información estadística de datos pendientes del ejercicio anterior tuvo que ser modificada, habiéndose efectuado una positiva labor de depuración en todos los Servicios Territoriales con excepción del de Valladolid cuya provisionalidad se recomienda sea eliminada lo mas pronto posible.

La implantación obligatoria de autoliquidación a partir de 2004 en este impuesto, va a tener repercusión en cuanto al suministro de información que se daba actualmente entre declaraciones con y sin autoliquidación. La pendencia se mantendrá, no obstante, en cuanto a ejercicios anteriores.

El volumen de pendencia en la gestión de declaraciones ha disminuido en Oficinas Gestoras como en las Liquidadoras. Los índices de gestión en la Comunidad se han mantenido respecto al ejercicio anterior en Oficinas Gestoras, habiendo mejorado en cuanto a Oficinas Liquidadoras.

La gestión de los expedientes de Tasación Pericial Contradictoria aunque no ha experimentado retrocesos considerables no ha alcanzado los índices de actividad del ejercicio anterior en Oficinas Gestoras; en las Oficinas Liquidadoras la situación ha empezado a mejorar. Es de esperar que tras la publicación de la Instrucción 3/2004 de la Dirección General de Tributos y Política Financiera en la que se establece un procedimiento más ágil en la tramitación de los depósitos correspondientes a tales tasaciones, se produzca una mejora en la gestión de este concepto.

La pendencia en resolución de recursos se mantuvo en Oficinas Gestoras y aumentó en Oficinas Liquidadoras con un crecimiento muy irregular en algunas Oficinas en detrimento de otras con una actuación bastante positiva.

2.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se realizaron ajustes en los datos pendientes a 31 de diciembre de 2002, es decir del ejercicio anterior como consecuencia al igual que en el Impuesto anterior de la extensión de los datos a través del GUIA.

El volumen de pendencia ha aumentado de forma sensible en las Oficinas Gestoras destacando Salamanca, León y Valladolid que en conjunto suponen el 68 por 100 del total pendiente

El porcentaje de liquidaciones complementarias sobre el total de autoliquidaciones además de bajo ha disminuido en relación a 2002 con el 9,4 por 100 para las Oficinas Gestoras y ha aumentado el 39,7 por 100 para las Oficinas Liquidadoras.

La gestión de recursos ha permitido disminuir la pendencia a finales de 2003 en relación con el mismo período de 2002.

Los expedientes de tasación pericial contradictoria pendientes, aunque considerables están siendo objeto de una atención destacable, siendo claramente mejorable la actuación en Oficinas Liquidadoras.

El cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Notarios no permitía obtener un aprovechamiento positivo por la Comunidad por lo que se reguló esta obligación en la Ley 21/2002 de Acompañamiento para 2003, como ya se indicó en el informe anterior. En 2003 se ha publicado la Orden HAC 962/2003 de 25 de julio, estableciendo el contenido y procedimiento para la presentación telemática del modelo informativo NO1, que aunque

prevista su entrada en vigor en los últimos trimestres de 2003, no se ha implantado definitivamente hasta el primer trimestre de 2004.

#### 2.4. Oficinas Liquidadoras.

La importancia de la gestión realizada por esta Oficinas se aprecia en los índices que su gestión ofrece: el 42,7 por 100 de las declaraciones del ISD y el 28,9 por 100 en lo referente al ITP y AJD, estos índices en cuanto a recaudación alcanzan el 28,9 por 100 el ISD y el 25,7 por 100 en ITP y 20,5 por 100 en AJD.

El control que los Servicios Centrales realizan sobre las OO.LL. es efectivo, y se basa en un procedimiento informatizado de información, así como en Visitas de Inspección periódicas de modo que todas sean visitadas al menos bianualmente y todos los años a las más importantes en las que se analiza en profundidad la gestión de las oficinas.

La Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera 1/2004 ha establecido un sistema de revisión y control con el objetivo de optimizar la gestión de estas oficinas, reforzando el papel de la Comisión de Seguimiento del Convenio de 1995. La mejora que ha supuesto la introducción de las Oficinas en el sistema GUIA permite ya valorar sus efectos sobre todo desde su aplicación generalizada en el año 2003 .

La situación de la Comunidad en cuanto a repercusión de IVA sobre importe facturado por los Registradores de la Propiedad, Liquidadores del Impuesto presenta un total abonado por la Junta a los Registradores en concepto de IVA de : 2.547.074,68 €, de los que están pendiente de devolución a 31 de marzo de 2004 de 2.286.683,63€. De estos últimos 119.106,88€, no se tenía constancia oficial sobre su reclamación por parte de los Registradores.

#### 2.5. Relaciones con otras Comunidades.

El sistema establecido por la Comunidad para el seguimiento de los puntos de conexión no plantea problemas desde la normativa de 1994 de la entonces Consejería de Economía y Hacienda.

La mayor parte de los puntos de conexión se producen con la Comunidad Autónoma de Madrid, con la que se han realizado gestiones para disminuir la deuda histórica que dicha Comunidad mantiene con Castilla y León.

La aplicación en Comunidades limítrofes de tipos de impuestos menores en TPO así como en AJD produce algún perjuicio a esta Comunidad en los supuestos de devolución, por el pago de intereses.

Los Acuerdos adoptados por la Comisión Mixta son cumplidos, habiéndose adoptado y comunicado las medidas acordadas.

#### 2.6. Relaciones con el TEAR.

Aunque en principio según información del TEAR había bastantes expedientes pendientes de recepción en cuanto a documentos de gestión, fueron depurados en los Servicios Territoriales ofreciendo unas cifras de pendencia muy reducidas, con un total de 12 expedientes.

El total de reclamaciones pendientes ha disminuido como consecuencia de un mayor índice de actividad del Tribunal, no obstante sigue teniendo considerable incidencia, en Valladolid, el número de reclamaciones contra actos del procedimiento recaudatorio.

En contra de la situación del año anterior ha aumentado la conflictividad, pues se han presentado mas reclamaciones que en el año 2002, a pesar de la plena implantación de la consulta de los ciudadanos a través de la página Web donde pueden conocer el valor que la Comunidad va a asignar al bien.

Para mejorar la pendencia así como aclarar el número se estima conveniente, hacer una depuración de dicha pendencia en cuanto a la Comunidad afecta; lo cual podría ser una tarea a asumir que la recién creada Secretaría Técnica de la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas.

#### 2.7. Tasa del Juego.

Se han incrementado los ingresos en los tres Casinos existentes, habiendo en cambio disminuido los del Juego del Bingo. Asimismo, han disminuido el número de máquinas y de autoliquidaciones.

El índice de actividad en resolución de recursos fue inferior al 100% , en concreto en el Servicio Territorial de León con un 66,7 por 100.

El control de la entrega de distintivos y pago de liquidaciones se ha facilitado desde la implantación del nuevo sistema de liquidación.. No se han hecho devoluciones por la STC de 31 de octubre de 1996, pero sí por la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

#### 2.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Comunidad ha colaborado en la campaña del ejercicio 2002 igual que en años anteriores. Se observó un aumento del número de declaraciones, también se ha producido un gran incremento de las declaraciones presentadas vía telemática con incremento del 11,7 por 100 respecto al año anterior, debido a las facilidades y explicaciones de las ventajas que da la Junta para ello.

## 2.9 Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

No ha habido actividad, pero sí se recibieron la información y la recaudación correspondiente al ejercicio 2003.

## 2.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

No se ha implantado en la Comunidad; al igual que en el impuesto anterior se recibió la información y recaudación del ejercicio.

### 3. VALORACIONES.

La información estadística de estas se obtuvo directamente del GUIA tras su generalizada aplicación. Ello ha implicado una alteración del número de expedientes existentes al inicio del ejercicio por lo que no puede realizarse una comparación precisa con datos de periodos anteriores. Los datos de expedientes de valoración existentes en las unidades de Inspección que se desprenden de GUIA deben ser depurados al objeto de que los mismos reflejen exactamente el número de expedientes existentes en estas unidades.

Con estas reservas, los incrementos de valor se sitúan en el 26,4% como media general de todas las provincias, igual que en el ejercicio anterior, lo cual parece lógico al haberse puesto en marcha el sistema de precios medios de mercado en Internet. También es destacada la extensión del procedimiento GUIA a las valoraciones en las Oficinas Liquidadoras.

La estadística de prevaloraciones en 2003 ofrece por todo ello una información muy positiva.

Se ha podido comprobar que el sistema de precios medios respeta lo establecido en la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente, pues es posible solicitar una valoración individualizada, remitiéndose la información como máximo en el plazo de un mes. Sin embargo la falta de publicidad de los precios medios es un factor con valoración negativa por el TEAR o la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por lo que se estaba preparando la Norma a publicar en 2004 dando publicidad a dichos precios medios.

La actividad en la resolución de recursos contra valoraciones ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, disminuyendo ligeramente la pendencia.

### 4. GESTIÓN INSPECTORA.

La información estadística sigue siendo manual al no haberse incorporado esta a la aplicación informática GUIA.

Como el año anterior se ha producido un claro predominio de las actas de conformidad, y de las relativas al Impuesto de Sucesiones, aunque estas descendieron en relación con 2002. No se ha producido prescripción de las actuaciones inspectoras por transcurso de los plazos previstos en el Reglamento, lo cual es evitado con un riguroso seguimiento de la liquidación de las actas incoadas, no observándose más pendencia que la lógica demora de las instruidas a fin de ejercicio.

En cuanto al ratio medio por Inspector normalizado, ha disminuido en un 24,2% en actas y en un 19,3% en cuanto a importe.

Se ha podido verificar la existencia de Plan General de Inspección y Valoración para 2003, así como las Directrices Generales del mismo y la fijación de objetivos con seguimiento mensual. También se establece el proceso de selección de contribuyentes, a través de instrumentos objetivos como el programa CLASE.

La colaboración entre Órganos inspectores del Estado y de la Comunidad es esporádica, a través de diligencias de colaboración, pero presidida por las buenas relaciones (en muchos casos solicitudes de datos de modo personal). En 2003 se remitió una denuncia a la Delegación de la AEAT de Segovia.

El ratio de actividad en cuanto a resolución de recursos ha aumentado, disminuyendo considerablemente el ratio de demora.

Se cumplimenta debidamente la información al contribuyente de sus derechos y obligaciones.

## 5. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

En 2003 se continuaron los trabajos de adaptación del GUIA a la recaudación ejecutiva gestionada por la AEAT, incluyendo las datas por insolvencia y a final de año las de prescripción.

La cifra de pendiente de aplicación es muy elevada, destacando Valladolid por problemas de aplicación contable, básicamente por la ausencia de "toma de razón" por lo que sería recomendable una Instrucción conjunta de la Dirección General de Tributos y Política Financiera y la Intervención General para la aplicación de estos saldos y su no repetición en ejercicios sucesivos.

No se lleva a cabo por la Intervención fiscalización previa, al ser sustituida por la toma de razón contable.

El Plan de Control Financiero para 2003 sobre Tasa de Juego que era prórroga del de 2002, se espera su cumplimentación en el próximo ejercicio.

## 6. GESTIÓN RECAUDATORIA EN VOLUNTARIA.

Resueltos los problemas de aplicación de GUIA, no se han observado otros que dificulten el proceso de recaudación en período voluntario. Su extensión a las Oficinas Liquidadoras también ha facilitado el proceso de ingresos y control.

No se ha podido calcular el pendiente de cobro en voluntaria al fin del ejercicio, aunque estimativamente se sitúa en torno al 87 por 100 del total de derechos pendientes de cobro al fin del ejercicio.

Respecto al proceso de notificación, a cargo de la Secretaría Técnica y su incidencia en la recaudación., tampoco es posible conocer datos estadísticos, aunque los Servicios visitados consideran que se realiza ágilmente y con un alto porcentaje de éxito.

## 7. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

La expedición de los “cargos de deudas apremiables” se realiza con agilidad, mediante proceso informático y se centraliza en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera que, asimismo, realiza el cargo a la AEAT (con excepción de las menores de 60 €) en un plazo breve de tiempo.

En el ejercicio 2003 se ha producido un descenso en las deudas apremiadas por el total de Oficinas Gestoras.

Las deudas de cuyo cobro en ejecutiva se encarga la AEAT mediante Convenio, se extienden a todo el territorio nacional, y debido a deficiencias del sistema GUIA no es posible conocer con exactitud el resultado de la gestión por cada tributo.

## 8. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Se encuentra en pleno funcionamiento el Consejo Territorial para la Gestión Tributaria, en el que se debaten todas aquellas materias de interés para ambas Administraciones Tributarias y en el que se exponen los resultados de la colaboración habitual (ej.: en el caso

de la campaña de IRPF) o temas que este año han sido importantes como la devolución del IVA a los Registradores de la Propiedad.

La colaboración se materializa asimismo en el suministro de información entre el Departamento de Informática Tributaria, el Catastro o el Departamento de Inspección y los Órganos de la Comunidad Autónoma, funcionando con fluidez y buena armonía por ambas partes y respetándose las normas de seguridad en los accesos a las Bases de Datos de la Administración Central.

La expedición de certificaciones correspondiente a suministro de información con finalidades no tributarias ha tenido destacada importancia en el presente ejercicio.

No se ha asumido, por el momento, la tarea de realización del Censo de Entidades Públicas Autonómicas.

## **9. EJERCICIO DE FACULTADES NORMATIVAS POR LA COMUNIDAD.**

En el ejercicio pasado se ha aplicado la Ley 21/2002 de la Comunidad con afectación principalmente, al IS así como la adecuada adaptación a las Leyes estatales, 53/2002 y 46/2002.

## **10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.**

La recaudación globalmente considerada ha sido superior a la del ejercicio anterior en un 5,9 por 100. Sin embargo, no es posible un análisis detallado de las razones del aumento o disminución de los diferentes tributos, debido a la problemática del “pendiente de aplicación” al que ya se ha hecho mención.



## 7. INDICE DE CUADROS

**Cuadro nº 1****Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Número de personas**

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	0	1	22	21	1	3	23	25	2	5	25	30
Burgos	0	0	45	42	2	3	47	45	4	2	51	47
León	0	0	42	46	5	4	47	50	3	6	50	56
Palencia	2	0	24	23	0	1	26	24	0	1	26	25
Salamanca	0	0	46	35	0	0	46	35	4	3	50	38
Segovia	0	0	20	25	2	1	22	26	7	6	29	32
Soria	1	2	19	23	1	4	21	29	2	2	23	31
Valladolid	0	0	45	48	11	11	56	59	2	2	58	61
Zamora	2	1	26	24	2	1	30	26	5	7	35	33
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>289</b>	<b>287</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>318</b>	<b>319</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>347</b>	<b>353</b>

**Cuadro nº 2****Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	2	2	5	11	2	2	15	14	1	1	25	30
Burgos	3	2	13	13	8	9	26	22	1	1	51	47
León	2	2	14	16	6	9	26	27	2	2	50	56
Palencia	1	1	9	5	2	2	14	16	0	1	26	25
Salamanca	4	3	14	11	7	7	24	16	1	1	50	38
Segovia	2	2	10	8	2	5	14	16	1	1	29	32
Soria	1	1	8	12	1	2	12	15	1	1	23	31
Valladolid	4	4	15	16	5	6	32	33	2	2	58	61
Zamora	2	2	11	10	5	4	15	15	2	2	35	33
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>99</b>	<b>102</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>178</b>	<b>174</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>347</b>	<b>353</b>

**Cuadro nº 3****Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	2	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

**Cuadro nº 4****Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	2	2	5	5	2	2	13	12	0	0	22	21
Burgos	3	2	11	11	8	9	23	20	0	0	45	42
León	2	2	13	12	4	8	23	24	0	0	42	46
Palencia	1	1	7	5	2	2	14	15	0	0	24	23
Salamanca	4	3	12	10	6	6	24	16	0	0	46	35
Segovia	1	1	6	5	2	5	11	14	0	0	20	25
Soria	1	1	6	7	1	1	11	14	0	0	19	23
Valladolid	3	3	13	14	5	5	24	26	0	0	45	48
Zamora	2	2	8	6	2	2	14	14	0	0	26	24
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>81</b>	<b>75</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>157</b>	<b>155</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>289</b>	<b>287</b>

Cuadro nº 5

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1	3
Burgos	0	0	0	2	0	0	2	1	0	0	2	3
León	0	0	1	1	1	0	3	3	0	0	5	4
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1
Soria	0	0	0	2	0	1	1	1	0	0	1	4
Valladolid	1	1	2	2	0	1	8	7	0	0	11	11
Zamora	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	2	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>28</b>

Cuadro nº 6

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	0	0	0	3	0	0	1	1	1	1	2	5
Burgos	0	0	2	0	0	0	1	1	1	1	4	2
León	0	0	0	3	1	1	0	0	2	2	3	6
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Salamanca	0	0	2	1	1	1	0	0	1	1	4	3
Segovia	1	1	3	2	0	0	2	2	1	1	7	6
Soria	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Zamora	0	0	1	3	2	2	0	0	2	2	5	7
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>34</b>

Cuadro nº 7

Modelo C1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	2	0	2
Zamora	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Cuadro nº 8

Modelo C1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Ávila	3	2	2	3	1	1	0	0	0	0	6	6
Burgos	4	3	4	5	6	6	5	6	0	0	19	20
León	8	8	5	6	5	7	2	1	0	0	20	22
Palencia	1	1	3	3	8	10	0	0	0	0	12	14
Salamanca	4	4	0	0	3	3	4	4	1	1	12	12
Segovia	3	2	1	1	4	4	1	1	0	0	9	8
Soria	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	4	4
Valladolid	4	4	2	3	6	4	3	3	0	1	15	15
Zamora	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1	9	9
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>106</b>	<b>110</b>

**Cuadro nº 9**

**Modelo C2**

**Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones**

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Ávila	1	9	3	1	7	1	0	8	30
Burgos	1	17	7	3	8	3	0	8	47
León	1	25	7	2	12	3	0	6	56
Palencia	1	10	3	2	3	3	0	3	25
Salamanca	1	15	6	3	5	3	0	5	38
Segovia	1	13	3	2	5	1	0	7	32
Soria	1	16	2	2	4	2	0	4	31
Valladolid	1	31	7	4	8	4	0	6	61
Zamora	1	12	3	2	7	1	1	6	33
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>148</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>353</b>

  

Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Ávila	3,3	30,0	10,0	3,3	23,3	3,3	0,0	26,7	100,0
Burgos	2,1	36,2	14,9	6,4	17,0	6,4	0,0	17,0	100,0
León	1,8	44,6	12,5	3,6	21,4	5,4	0,0	10,7	100,0
Palencia	4,0	40,0	12,0	8,0	12,0	12,0	0,0	12,0	100,0
Salamanca	2,6	39,5	15,8	7,9	13,2	7,9	0,0	13,2	100,0
Segovia	3,1	40,6	9,4	6,3	15,6	3,1	0,0	21,9	100,0
Soria	3,2	51,6	6,5	6,5	12,9	6,5	0,0	12,9	100,0
Valladolid	1,6	50,8	11,5	6,6	13,1	6,6	0,0	9,8	100,0
Zamora	3,0	36,4	9,1	6,1	21,2	3,0	3,0	18,2	100,0
<b>Total</b>	<b>2,5</b>	<b>41,9</b>	<b>11,6</b>	<b>5,9</b>	<b>16,7</b>	<b>5,9</b>	<b>0,3</b>	<b>15,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 10**

**Modelo C2**

**Distribución de los medios personales por funciones y grupos**

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	4	5	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
G. Tributaria	4	28	26	87	0	145	1	1	0	1	0	3	148
Recaudación	2	7	7	25	0	41	0	0	0	0	0	0	41
Inspección	1	9	2	9	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Valoración	3	27	2	15	0	47	0	12	0	0	0	12	59
Intervención	1	5	4	11	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
S. Generales	3	8	1	23	0	35	0	0	3	3	12	18	53
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>89</b>	<b>42</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>319</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>353</b>

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

**Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos**

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Suma	Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma		
<b>Ávila</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	2	1	6	0	9	0	0	0	0	0	0	9	
Recaudación	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Inspección	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Valoración	0	2	0	2	0	4	0	3	0	0	0	3	7	
Intervención	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	1	2	0	3	0	6	0	0	0	1	1	2	8	
<b>Burgos</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>47</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	4	4	9	0	17	0	0	0	0	0	0	17	
Recaudación	0	0	2	5	0	7	0	0	0	0	0	0	7	
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	1	5	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Intervención	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	2	0	4	0	6	0	0	0	1	1	2	8	
<b>León</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>56</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	5	6	13	0	25	0	0	0	0	0	0	25	
Recaudación	0	1	2	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7	
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	4	0	5	0	9	0	3	0	0	0	3	12	
Intervención	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	1	0	0	2	0	3	0	0	1	0	2	3	6	
<b>Palencia</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	0	2	8	0	10	0	0	0	0	0	0	10	
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Intervención	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	1	1	3	
<b>Salamanca</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>38</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	2	3	8	0	14	0	1	0	0	0	1	15	
Recaudación	1	1	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Inspección	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	0	4	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5	
Intervención	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	1	0	1	2	5	
<b>Segovia</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	1	3	7	0	11	1	0	0	1	0	2	13	
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	2	0	1	0	3	0	2	0	0	0	2	5	
Intervención	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	1	3	0	5	0	0	0	1	1	2	7	
<b>Soria</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	4	2	10	0	16	0	0	0	0	0	0	16	
Recaudación	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	3	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	4	
Intervención	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	1	1	4	
<b>Valladolid</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	8	4	18	0	31	0	0	0	0	0	0	31	
Recaudación	0	1	0	6	0	7	0	0	0	0	0	0	7	
Inspección	1	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Valoración	2	4	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Intervención	0	1	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	2	2	6	
<b>Zamora</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>33</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	2	1	8	0	12	0	0	0	0	0	0	12	
Recaudación	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	2	0	2	0	4	0	3	0	0	0	3	7	
Intervención	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	
Servicios Generales	1	0	0	2	0	3	0	0	1	0	2	3	6	
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>89</b>	<b>42</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>319</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>353</b>	

Cuadro nº 11

Modelo D1

## Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Ávila	2.062	55	1.541	4	0	3	2.066	55	1.544
Burgos	8.154	107	7.212	10	0	9	8.164	107	7.221
León	10.283	210	9.092	48	1	0	10.331	211	9.092
Palencia	3.528	51	2.774	5	0	3	3.533	51	2.777
Salamanca	7.963	128	6.832	11	0	3	7.974	128	6.835
Segovia	3.275	84	2.089	0	0	0	3.275	84	2.089
Soria	2.574	57	1.400	0	0	0	2.574	57	1.400
Valladolid	10.474	210	9.809	21	2	0	10.495	212	9.809
Zamora	5.024	93	3.479	0	0	0	5.024	93	3.479
<b>Total</b>	<b>53.337</b>	<b>995</b>	<b>44.228</b>	<b>99</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>53.436</b>	<b>998</b>	<b>44.246</b>

Cuadro nº 12

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2002		Del ejercicio 2001		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Ávila	2.117	99,9	3	0,1	0	0,0	2.120	100,0
Burgos	8.260	100,0	1	0,0	0	0,0	8.261	100,0
León	10.566	99,4	46	0,4	16	0,2	10.628	100,0
Palencia	0	0,0	3.611	100,0	0	0,0	3.611	100,0
Salamanca	7.946	99,9	5	0,1	0	0,0	7.951	100,0
Segovia	0	---	0	---	0	---	0	---
Soria	0	0,0	2.671	100,0	0	0,0	2.671	100,0
Valladolid	0	0,0	11.071	99,8	27	0,2	11.098	100,0
Zamora	2.287	44,7	2.830	55,3	0	0,0	5.117	100,0
<b>Total</b>	<b>31.176</b>	<b>60,6</b>	<b>20.238</b>	<b>39,3</b>	<b>43</b>	<b>0,1</b>	<b>51.457</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Burgos	43	0	0	43	43	0	0	0	0	100,0	0,0
León	5	86	0	91	42	0	49	0	0	46,2	0,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Soria	0	8	0	8	8	0	0	0	0	100,0	0,0
Valladolid	31	105	0	136	136	0	0	6	9	100,0	4,4
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>199</b>	<b>0</b>	<b>278</b>	<b>229</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>82,4</b>	<b>2,6</b>

Cuadro nº 14

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	-	-	-	-	---	---	---
Burgos	2	-	2	-	100,0	0,0	0,0
León	-	-	-	-	---	---	---
Palencia	-	-	-	-	---	---	---
Salamanca	-	-	-	-	---	---	---
Segovia	-	-	-	-	---	---	---
Soria	-	-	-	-	---	---	---
Valladolid	-	-	-	-	---	---	---
Zamora	-	-	-	-	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 15

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	1.516	2.467	2.696	1.287	645	100	542	67,7	84,9	5,7
Burgos	4.077	4.887	5.401	3.563	458	281	2.824	60,3	87,4	7,9
León	7.511	6.624	7.170	6.965	3.495	420	3.050	50,7	92,7	11,7
Palencia	1.055	2.119	2.497	677	229	69	379	78,7	64,2	3,3
Salamanca	5.552	4.273	4.547	5.278	484	527	4.267	46,3	95,1	13,9
Segovia	3.104	2.225	2.804	2.525	792	154	1.579	52,6	81,3	10,8
Soria	1.855	1.484	1.876	1.463	574	64	825	56,2	78,9	9,4
Valladolid	4.179	5.337	6.036	3.480	831	208	2.441	63,4	83,3	6,9
Zamora	3.191	2.560	2.611	3.140	1.240	146	1.754	45,4	98,4	14,4
<b>Total</b>	<b>32.040</b>	<b>31.976</b>	<b>35.638</b>	<b>28.378</b>	<b>8.748</b>	<b>1.969</b>	<b>17.661</b>	<b>55,7</b>	<b>88,6</b>	<b>9,6</b>

Cuadro nº 16

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	614	1.033	1.032	615	172	28	415	62,7	100,2	7,2
Burgos	2.681	2.750	2.629	2.802	130	6	2.666	48,4	104,5	12,8
León	3.260	2.881	2.804	3.337	1.672	17	1.648	45,7	102,4	14,3
Palencia	455	1.046	1.020	481	160	13	308	68,0	105,7	5,7
Salamanca	4.358	2.849	2.694	4.513	178	361	3.974	37,4	103,6	20,1
Segovia	2.503	1.673	2.062	2.114	532	78	1.504	49,4	84,5	12,3
Soria	1.528	959	1.257	1.230	441	0	789	50,5	80,5	11,7
Valladolid	2.494	3.847	3.972	2.369	192	29	2.148	62,6	95,0	7,2
Zamora	1.104	1.275	1.439	940	259	32	649	60,5	85,1	7,8
<b>Total</b>	<b>18.997</b>	<b>18.313</b>	<b>18.909</b>	<b>18.401</b>	<b>3.736</b>	<b>564</b>	<b>14.101</b>	<b>50,7</b>	<b>96,9</b>	<b>11,7</b>

Cuadro nº 17

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	902	1.434	1.664	672	473	72	127	71,2	74,5	4,8
Burgos	1.396	2.137	2.772	761	328	275	158	78,5	54,5	3,3
León	4.251	3.743	4.366	3.628	1.823	403	1.402	54,6	85,3	10,0
Palencia	600	1.073	1.477	196	69	56	71	88,3	32,7	1,6
Salamanca	1.194	1.424	1.853	765	306	166	293	70,8	64,1	5,0
Segovia	601	552	742	411	260	76	75	64,4	68,4	6,6
Soria	327	525	619	233	133	64	36	72,7	71,3	4,5
Valladolid	1.685	1.490	2.064	1.111	639	179	293	65,0	65,9	6,5
Zamora	2.087	1.285	1.172	2.200	981	114	1.105	34,8	105,4	22,5
<b>Total</b>	<b>13.043</b>	<b>13.663</b>	<b>16.729</b>	<b>9.977</b>	<b>5.012</b>	<b>1.405</b>	<b>3.560</b>	<b>62,6</b>	<b>76,5</b>	<b>7,2</b>

**Cuadro nº 18****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	628	1.331	1.325	634	283	65	286	54,0	67,6	101,0	5,7
Burgos	1.345	1.659	1.823	1.181	195	115	871	33,9	60,7	87,8	7,8
León	3.171	3.617	3.584	3.204	1.451	290	1.463	54,6	52,8	101,0	10,7
Palencia	245	491	518	218	80	19	119	23,2	70,4	89,0	5,1
Salamanca	1.651	1.510	1.588	1.573	180	168	1.225	35,3	50,2	95,3	11,9
Segovia	1.236	1.146	1.254	1.128	330	97	701	51,5	52,6	91,3	10,8
Soria	422	318	409	331	127	15	189	21,4	55,3	78,4	9,7
Valladolid	2.016	2.155	2.406	1.765	450	116	1.199	40,4	57,7	87,5	8,8
Zamora	1.326	1.031	1.014	1.343	386	24	933	40,3	43,0	101,3	15,9
<b>Total</b>	<b>12.040</b>	<b>13.258</b>	<b>13.921</b>	<b>11.377</b>	<b>3.482</b>	<b>909</b>	<b>6.986</b>	<b>41,5</b>	<b>55,0</b>	<b>94,5</b>	<b>9,8</b>

**Cuadro nº 19****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	257	510	484	283	68	18	197	49,4	63,1	110,1	7,0
Burgos	801	1.045	1.009	837	32	4	801	38,0	54,7	104,5	10,0
León	806	1.045	892	959	392	4	563	36,3	48,2	119,0	12,9
Palencia	137	322	284	175	66	10	99	30,8	61,9	127,7	7,4
Salamanca	1.100	868	752	1.216	50	82	1.084	30,5	38,2	110,5	19,4
Segovia	964	773	902	835	143	27	665	46,2	51,9	86,6	11,1
Soria	272	177	188	261	77	0	184	18,5	41,9	96,0	16,7
Valladolid	1.150	1.411	1.428	1.133	68	10	1.055	36,7	55,8	98,5	9,5
Zamora	268	512	573	207	45	3	159	40,2	73,5	77,2	4,3
<b>Total</b>	<b>5.755</b>	<b>6.663</b>	<b>6.512</b>	<b>5.906</b>	<b>941</b>	<b>158</b>	<b>4.807</b>	<b>36,4</b>	<b>52,4</b>	<b>102,6</b>	<b>10,9</b>

**Cuadro nº 20****Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	371	821	841	351	215	47	89	57,3	70,6	94,6	5,0
Burgos	544	614	814	344	163	111	70	28,7	70,3	63,2	5,1
León	2.365	2.572	2.692	2.245	1.059	286	900	68,7	54,5	94,9	10,0
Palencia	108	169	234	43	14	9	20	15,8	84,5	39,8	2,2
Salamanca	551	642	836	357	130	86	141	45,1	70,1	64,8	5,1
Segovia	272	373	352	293	187	70	36	67,6	54,6	107,7	10,0
Soria	150	141	221	70	50	15	5	26,9	75,9	46,7	3,8
Valladolid	866	744	978	632	382	106	144	49,9	60,7	73,0	7,8
Zamora	1.058	519	441	1.136	341	21	774	40,4	28,0	107,4	30,9
<b>Total</b>	<b>6.285</b>	<b>6.595</b>	<b>7.409</b>	<b>5.471</b>	<b>2.541</b>	<b>751</b>	<b>2.179</b>	<b>48,3</b>	<b>57,5</b>	<b>87,0</b>	<b>8,9</b>



Cuadro nº 21

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos					
<b>Ávila</b>	<b>371</b>	<b>821</b>	<b>841</b>	<b>351</b>	<b>215</b>	<b>47</b>	<b>89</b>	<b>57,3</b>	<b>70,6</b>	<b>94,6</b>	<b>5,0</b>	
Arenas de San Pedro	62	224	218	68	38	10	20	75,9	76,2	109,7	3,7	
Árvalo	69	94	105	58	45	9	4	33,3	64,4	84,1	6,6	
Cebreros	119	227	232	114	85	19	10	65,8	67,1	95,8	5,9	
Piedrahita	121	276	286	111	47	9	55	53,9	72,0	91,7	4,7	
<b>Burgos</b>	<b>544</b>	<b>614</b>	<b>814</b>	<b>344</b>	<b>163</b>	<b>111</b>	<b>70</b>	<b>28,7</b>	<b>70,3</b>	<b>63,2</b>	<b>5,1</b>	
Aranda de Duero	103	107	161	49	19	22	8	29,0	76,7	47,6	3,7	
Belorado	21	17	30	8	6	2	0	10,4	78,9	38,1	3,2	
Briviesca	19	0	18	1	1	0	0	0,0	94,7	5,3	0,7	
Castrojeriz	35	55	71	19	7	0	12	41,0	78,9	54,3	3,2	
Lerma	31	37	43	25	8	16	1	23,0	63,2	80,6	7,0	
Miranda de Ebro	38	0	18	20	14	0	6	0,0	47,4	52,6	13,3	
Roa de Duero	26	20	34	12	9	3	0	19,0	73,9	46,2	4,2	
Sala de los Infantes	25	23	43	5	3	1	1	13,1	89,6	20,0	1,4	
Valmaseda	15	55	56	14	14	0	0	66,3	80,0	93,3	3,0	
Villadiego	30	51	65	16	5	3	8	68,0	80,2	53,3	3,0	
Villarcayo	201	249	275	175	77	64	34	64,3	61,1	87,1	7,6	
<b>León</b>	<b>2.365</b>	<b>2.572</b>	<b>2.692</b>	<b>2.245</b>	<b>1.059</b>	<b>286</b>	<b>900</b>	<b>68,7</b>	<b>54,5</b>	<b>94,9</b>	<b>10,0</b>	
Astorga	292	168	265	195	69	7	119	38,7	57,6	66,8	8,8	
La Bañeza	311	237	291	257	163	11	83	39,7	53,1	82,6	10,6	
Cistierna	110	115	41	184	34	10	140	83,3	18,2	167,3	53,9	
Ponferrada	945	1.292	1.408	829	534	216	79	89,7	62,9	87,7	7,1	
Sahagún	78	92	38	132	60	9	63	47,4	22,4	169,2	41,7	
Valencia de Don Juan	118	0	46	72	42	14	16	0,0	39,0	61,0	18,8	
La Vecilla	275	182	52	405	55	3	347	83,5	11,4	147,3	93,5	
Villafranca del Bierzo	236	486	551	171	102	16	53	96,8	76,3	72,5	3,7	
<b>Palencia</b>	<b>108</b>	<b>169</b>	<b>234</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>15,8</b>	<b>84,5</b>	<b>39,8</b>	<b>2,2</b>	
Astudillo	19	29	41	7	5	2	0	25,9	85,4	36,8	2,0	
Baltanas	10	20	20	10	4	5	1	21,1	66,7	100,0	6,0	
Carrión de los Condes	17	14	29	2	1	0	1	7,3	93,5	11,8	0,8	
Cervera de Pisuerga	56	90	124	22	4	0	18	23,4	84,9	39,3	2,1	
Frechilla	2	16	18	0	0	0	0	12,0	100,0	0,0	0,0	
Saldaña	4	0	2	2	0	2	0	0,0	50,0	50,0	12,0	
<b>Salamanca</b>	<b>551</b>	<b>642</b>	<b>836</b>	<b>357</b>	<b>130</b>	<b>86</b>	<b>141</b>	<b>45,1</b>	<b>70,1</b>	<b>64,8</b>	<b>5,1</b>	
Alba de Tormes	147	76	110	113	37	29	47	34,5	49,3	76,9	12,3	
Béjar	67	67	52	82	28	18	36	23,0	38,8	122,4	18,9	
Ciudad Rodrigo	187	289	389	87	38	29	20	68,0	81,7	46,5	2,7	
Ledesma	62	94	127	29	15	9	5	69,6	81,4	46,8	2,7	
Peñaranda de Bracamonte	76	116	148	44	10	1	33	71,2	77,1	57,9	3,6	
Vitigudino	12	0	10	2	2	0	0	0,0	83,3	16,7	2,4	
<b>Segovia</b>	<b>272</b>	<b>373</b>	<b>352</b>	<b>293</b>	<b>187</b>	<b>70</b>	<b>36</b>	<b>67,6</b>	<b>54,6</b>	<b>107,7</b>	<b>10,0</b>	
Cuéllar	157	172	190	139	124	11	4	56,0	57,8	88,5	8,8	
Riaza	13	72	36	49	22	7	20	96,0	42,4	376,9	16,3	
Stª María de Nieva	51	54	57	48	12	28	8	57,4	54,3	94,1	10,1	
Sepúlveda	51	75	69	57	29	24	4	98,7	54,8	111,8	9,9	
<b>Soria</b>	<b>150</b>	<b>141</b>	<b>221</b>	<b>70</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>26,9</b>	<b>75,9</b>	<b>46,7</b>	<b>3,8</b>	
Almazán	105	89	147	47	33	14	0	26,9	75,8	44,8	3,8	
Burgo de Osma	45	52	74	23	17	1	5	26,8	76,3	51,1	3,7	
<b>Valladolid</b>	<b>866</b>	<b>744</b>	<b>978</b>	<b>632</b>	<b>382</b>	<b>106</b>	<b>144</b>	<b>49,9</b>	<b>60,7</b>	<b>73,0</b>	<b>7,8</b>	
Medina del Campo	136	66	115	87	32	33	22	27,3	56,9	64,0	9,1	
Medina de Rioseco	65	44	87	22	8	11	3	34,1	79,8	33,8	3,0	
Nava del Rey	60	90	108	42	28	4	10	63,4	72,0	70,0	4,7	
Olmedo	238	228	277	189	153	35	1	64,4	59,4	79,4	8,2	
Peñafiel	142	147	214	75	61	2	12	84,5	74,0	52,8	4,2	
Tordesillas	50	0	50	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0	
Valoria la Buena	61	77	87	51	31	9	11	47,8	63,0	83,6	7,0	
Villalón de Campos	114	92	40	166	69	12	85	59,7	19,4	145,6	49,8	
<b>Zamora</b>	<b>1.058</b>	<b>519</b>	<b>441</b>	<b>1.136</b>	<b>341</b>	<b>21</b>	<b>774</b>	<b>40,4</b>	<b>28,0</b>	<b>107,4</b>	<b>30,9</b>	
Alcañices	15	82	17	80	13	0	67	70,1	17,5	533,3	56,5	
Benavente	129	165	152	142	95	2	45	32,7	51,7	110,1	11,2	
Bermillo de Sayago	198	123	111	210	143	1	66	84,2	34,6	106,1	22,7	
Fuentesaúco	61	16	29	48	36	3	9	11,9	37,7	78,7	19,9	
Puebla de Sanabria	8	3	0	11	0	0	11	2,9	0,0	137,5	---	
Toro	63	37	48	52	40	5	7	22,8	48,0	82,5	13,0	
Villalpando	584	93	84	593	14	10	569	79,5	12,4	101,5	84,7	
<b>Total</b>	<b>6.285</b>	<b>6.595</b>	<b>7.409</b>	<b>5.471</b>	<b>2.541</b>	<b>751</b>	<b>2.179</b>	<b>48,3</b>	<b>57,5</b>	<b>87,0</b>	<b>8,9</b>	

Cuadro nº 22

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	888	1.136	1.371	653	362	35	256	46,0	67,7	73,5	5,7
Burgos	2.732	3.228	3.578	2.382	263	166	1.953	66,1	60,0	87,2	8,0
León	4.340	3.007	3.586	3.761	2.044	130	1.587	45,4	48,8	86,7	12,6
Palencia	810	1.628	1.979	459	149	50	260	76,8	81,2	56,7	2,8
Salamanca	3.901	2.763	2.959	3.705	304	359	3.042	64,7	44,4	95,0	15,0
Segovia	1.868	1.079	1.550	1.397	462	57	878	48,5	52,6	74,8	10,8
Soria	1.433	1.166	1.467	1.132	447	49	636	78,6	56,4	79,0	9,3
Valladolid	2.163	3.182	3.630	1.715	381	92	1.242	59,6	67,9	79,3	5,7
Zamora	1.865	1.529	1.597	1.797	854	122	821	59,7	47,1	96,4	13,5
<b>Total</b>	<b>20.000</b>	<b>18.718</b>	<b>21.717</b>	<b>17.001</b>	<b>5.266</b>	<b>1.060</b>	<b>10.675</b>	<b>58,5</b>	<b>56,1</b>	<b>85,0</b>	<b>9,4</b>

Cuadro nº 23

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	357	523	548	332	104	10	218	50,6	62,3	93,0	7,3
Burgos	1.880	1.705	1.620	1.965	98	2	1.865	62,0	45,2	104,5	14,6
León	2.454	1.836	1.912	2.378	1.280	13	1.085	63,7	44,6	96,9	14,9
Palencia	318	724	736	306	94	3	209	69,2	70,6	96,2	5,0
Salamanca	3.258	1.981	1.942	3.297	128	279	2.890	69,5	37,1	101,2	20,4
Segovia	1.539	900	1.160	1.279	389	51	839	53,8	47,6	83,1	13,2
Soria	1.256	782	1.069	969	364	0	605	81,5	52,5	77,1	10,9
Valladolid	1.344	2.436	2.544	1.236	124	19	1.093	63,3	67,3	92,0	5,8
Zamora	836	763	866	733	214	29	490	59,8	54,2	87,7	10,2
<b>Total</b>	<b>13.242</b>	<b>11.650</b>	<b>12.397</b>	<b>12.495</b>	<b>2.795</b>	<b>406</b>	<b>9.294</b>	<b>63,6</b>	<b>49,8</b>	<b>94,4</b>	<b>12,1</b>

Cuadro nº 24

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	531	613	823	321	258	25	38	42,7	71,9	60,5	4,7
Burgos	852	1.523	1.958	417	165	164	88	71,3	82,4	48,9	2,6
León	1.886	1.171	1.674	1.383	764	117	502	31,3	54,8	73,3	9,9
Palencia	492	904	1.243	153	55	47	51	84,2	89,0	31,1	1,5
Salamanca	643	782	1.017	408	176	80	152	54,9	71,4	63,5	4,8
Segovia	329	179	390	118	73	6	39	32,4	76,8	35,9	3,6
Soria	177	384	398	163	83	49	31	73,1	70,9	92,1	4,9
Valladolid	819	746	1.086	479	257	73	149	50,1	69,4	58,5	5,3
Zamora	1.029	766	731	1.064	640	93	331	59,6	40,7	103,4	17,5
<b>Total</b>	<b>6.758</b>	<b>7.068</b>	<b>9.320</b>	<b>4.506</b>	<b>2.471</b>	<b>654</b>	<b>1.381</b>	<b>51,7</b>	<b>67,4</b>	<b>66,7</b>	<b>5,8</b>

Cuadro nº 25

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Ávila</b>	<b>531</b>	<b>613</b>	<b>823</b>	<b>321</b>	<b>258</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>42,7</b>	<b>71,9</b>	<b>60,5</b>	<b>4,7</b>
Arenas de San Pedro	123	71	125	69	65	0	4	24,1	64,4	56,1	6,6
Árvalo	67	188	200	55	38	14	3	66,7	78,4	82,1	3,3
Cebreros	215	118	193	140	131	7	2	34,2	58,0	65,1	8,7
Piedrahita	126	236	305	57	24	4	29	46,1	84,3	45,2	2,2
<b>Burgos</b>	<b>852</b>	<b>1.523</b>	<b>1.958</b>	<b>417</b>	<b>165</b>	<b>164</b>	<b>88</b>	<b>71,3</b>	<b>82,4</b>	<b>48,9</b>	<b>2,6</b>
Aranda de Duero	146	262	380	28	11	10	7	71,0	93,1	19,2	0,9
Belorado	58	146	161	43	26	15	2	89,6	78,9	74,1	3,2
Briviesca	84	139	170	53	33	18	2	100,0	76,2	63,1	3,7
Castrojeriz	32	79	90	21	8	0	13	59,0	81,1	65,6	2,8
Lerma	48	124	133	39	14	23	2	77,0	77,3	81,3	3,5
Miranda de Ebro	255	345	489	111	5	65	41	100,0	81,5	43,5	2,7
Roa de Duero	37	85	94	28	18	9	1	81,0	77,0	75,7	3,6
Sala de los Infantes	92	153	222	23	5	7	11	86,9	90,6	25,0	1,2
Valmaseda	10	28	26	12	12	0	0	33,7	68,4	120,0	5,5
Villadiego	4	24	26	2	2	0	0	32,0	92,9	50,0	0,9
Villarcayo	86	138	167	57	31	17	9	35,7	74,6	66,3	4,1
<b>León</b>	<b>1.886</b>	<b>1.171</b>	<b>1.674</b>	<b>1.383</b>	<b>764</b>	<b>117</b>	<b>502</b>	<b>31,3</b>	<b>54,8</b>	<b>73,3</b>	<b>9,9</b>
Astorga	238	266	274	230	56	16	158	61,3	54,4	96,6	10,1
La Bañeza	347	360	525	182	164	15	3	60,3	74,3	52,4	4,2
Cistierna	244	23	18	249	151	3	95	16,7	6,7	102,0	166,0
Ponferrada	419	149	392	176	123	40	13	10,3	69,0	42,0	5,4
Sahagún	105	102	77	130	65	8	57	52,6	37,2	123,8	20,3
Valencia de Don Juan	272	219	283	208	91	26	91	100,0	57,6	76,5	8,8
La Vecilla	159	36	48	147	65	5	77	16,5	24,6	92,5	36,8
Villafranca del Bierzo	102	16	57	61	49	4	8	3,2	48,3	59,8	12,8
<b>Palencia</b>	<b>492</b>	<b>904</b>	<b>1.243</b>	<b>153</b>	<b>55</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>84,2</b>	<b>89,0</b>	<b>31,1</b>	<b>1,5</b>
Astudillo	56	83	120	19	14	4	1	74,1	86,3	33,9	1,9
Baltanas	60	75	96	39	16	16	7	78,9	71,1	65,0	4,9
Carrón de los Condes	76	177	247	6	2	0	4	92,7	97,6	7,9	0,3
Cervera de Pisuerga	199	295	454	40	11	0	29	76,6	91,9	20,1	1,1
Frechilla	5	117	118	4	0	1	3	88,0	96,7	80,0	0,4
Saldaña	96	157	208	45	12	26	7	100,0	82,2	46,9	2,6
<b>Salamanca</b>	<b>643</b>	<b>782</b>	<b>1.017</b>	<b>408</b>	<b>176</b>	<b>80</b>	<b>152</b>	<b>54,9</b>	<b>71,4</b>	<b>63,5</b>	<b>4,8</b>
Alba de Tormes	151	144	207	88	34	19	35	65,5	70,2	58,3	5,1
Béjar	183	224	239	168	44	25	99	77,0	58,7	91,8	8,4
Ciudad Rodrigo	167	136	215	88	49	25	14	32,0	71,0	52,7	4,9
Ledesma	41	41	60	22	14	8	0	30,4	73,2	53,7	4,4
Peñaranda de Bracamonte	25	47	50	22	17	1	4	28,8	69,4	88,0	5,3
Vitigudino	76	190	246	20	18	2	0	100,0	92,5	26,3	1,0
<b>Segovia</b>	<b>329</b>	<b>179</b>	<b>390</b>	<b>118</b>	<b>73</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>32,4</b>	<b>76,8</b>	<b>35,9</b>	<b>3,6</b>
Cuéllar	225	135	290	70	59	2	9	44,0	80,6	31,1	2,9
Riaza	31	3	24	10	8	2	0	4,0	70,6	32,3	5,0
Stª María de Nieva	46	40	50	36	4	2	30	42,6	58,1	78,3	8,6
Sepúlveda	27	1	26	2	2	0	0	1,3	92,9	7,4	0,9
<b>Soria</b>	<b>177</b>	<b>384</b>	<b>398</b>	<b>163</b>	<b>83</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>73,1</b>	<b>70,9</b>	<b>92,1</b>	<b>4,9</b>
Almazán	123	242	261	104	51	49	4	73,1	71,5	84,6	4,8
Burgo de Osma	54	142	137	59	32	0	27	73,2	69,9	109,3	5,2
<b>Valladolid</b>	<b>819</b>	<b>746</b>	<b>1.086</b>	<b>479</b>	<b>257</b>	<b>73</b>	<b>149</b>	<b>50,1</b>	<b>69,4</b>	<b>58,5</b>	<b>5,3</b>
Medina del Campo	126	176	212	90	34	28	28	72,7	70,2	71,4	5,1
Medina de Rioseco	57	85	109	33	5	15	13	65,9	76,8	57,9	3,6
Nava del Rey	60	52	96	16	7	5	4	36,6	85,7	26,7	2,0
Olmedo	178	126	238	66	55	10	1	35,6	78,3	37,1	3,3
Peñafiel	88	27	99	16	16	0	0	15,5	86,1	18,2	1,9
Tordesillas	67	134	122	79	19	1	59	100,0	60,7	117,9	7,8
Valoria la Buena	90	84	148	26	13	7	6	52,2	85,1	28,9	2,1
Villalón de Campos	153	62	62	153	108	7	38	40,3	28,8	100,0	29,6
<b>Zamora</b>	<b>1.029</b>	<b>766</b>	<b>731</b>	<b>1.064</b>	<b>640</b>	<b>93</b>	<b>331</b>	<b>59,6</b>	<b>40,7</b>	<b>103,4</b>	<b>17,5</b>
Alcañices	62	35	7	90	52	0	38	29,9	7,2	145,2	154,3
Benavente	375	340	265	450	363	6	81	67,3	37,1	120,0	20,4
Bermillo de Sayago	27	23	21	29	15	0	14	15,8	42,0	107,4	16,6
Fuenteesaúco	252	119	195	176	146	4	26	88,1	52,6	69,8	10,8
Puebla de Sanabria	190	100	103	187	4	66	117	97,1	35,5	98,4	21,8
Toro	116	125	122	119	56	17	46	77,2	50,6	102,6	11,7
Villalpando	7	24	18	13	4	0	9	20,5	58,1	185,7	8,7
<b>Total</b>	<b>6.758</b>	<b>7.068</b>	<b>9.320</b>	<b>4.506</b>	<b>2.471</b>	<b>654</b>	<b>1.381</b>	<b>51,7</b>	<b>67,4</b>	<b>66,7</b>	<b>5,8</b>

**Cuadro nº 26** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	1.331	1.325	828	4.173	62,2	62,5
Burgos	1.659	1.823	2.028	16.320	122,2	111,2
León	3.617	3.584	2.155	16.138	59,6	60,1
Palencia	491	518	719	5.788	146,4	138,8
Salamanca	1.510	1.588	979	11.542	64,8	61,6
Segovia	1.146	1.254	1.003	4.527	87,5	80,0
Soria	318	409	737	3.478	231,8	180,2
Valladolid	2.155	2.406	1.375	11.484	63,8	57,1
Zamora	1.031	1.014	578	2.203	56,1	57,0
<b>Total</b>	<b>13.258</b>	<b>13.921</b>	<b>10.402</b>	<b>75.653</b>	<b>78,5</b>	<b>74,7</b>

**Cuadro nº 27** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	510	484	263	2.556	51,6	54,3
Burgos	1.045	1.009	570	8.200	54,5	56,5
León	1.045	892	450	10.780	43,1	50,4
Palencia	322	284	234	2.478	72,7	82,4
Salamanca	868	752	270	6.293	31,1	35,9
Segovia	773	902	535	3.182	69,2	59,3
Soria	177	188	403	1.372	227,7	214,4
Valladolid	1.411	1.428	438	6.105	31,0	30,7
Zamora	512	573	158	1.303	30,9	27,6
<b>Total</b>	<b>6.663</b>	<b>6.512</b>	<b>3.321</b>	<b>42.269</b>	<b>49,8</b>	<b>51,0</b>

**Cuadro nº 28** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	821	841	565	1.617	68,8	67,2
Burgos	614	814	1.458	8.120	237,5	179,1
León	2.572	2.692	1.705	5.358	66,3	63,3
Palencia	169	234	485	3.310	287,0	207,3
Salamanca	642	836	709	5.249	110,4	84,8
Segovia	373	352	468	1.345	125,5	133,0
Soria	141	221	334	2.106	236,9	151,1
Valladolid	744	978	937	5.379	125,9	95,8
Zamora	519	441	420	900	80,9	95,2
<b>Total</b>	<b>6.595</b>	<b>7.409</b>	<b>7.081</b>	<b>33.384</b>	<b>107,4</b>	<b>95,6</b>

**Cuadro nº 29** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.**

**Oficinas liquidadoras**

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Ávila</b>	<b>821</b>	<b>841</b>	<b>565</b>	<b>1.617</b>	<b>68,8</b>	<b>67,2</b>
Arenas de San Pedro	224	218	90	202	40,2	41,3
Arévalo	94	105	83	461	88,3	79,0
Cebreros	227	232	120	155	52,9	51,7
Piedrahita	276	286	272	799	98,6	95,1
<b>Burgos</b>	<b>614</b>	<b>814</b>	<b>1.458</b>	<b>8.120</b>	<b>237,5</b>	<b>179,1</b>
Aranda de Duero	107	161	177	854	165,4	109,9
Belorado	17	30	76	398	447,1	253,3
Briviesca	0	18	89	797	---	494,4
Castrojeriz	55	71	188	303	341,8	264,8
Lerma	37	43	99	529	267,6	230,2
Miranda de Ebro	0	18	386	3.578	---	2.144,4
Roa de Duero	20	34	85	460	425,0	250,0
Sala de los Infantes	23	43	107	325	465,2	248,8
Valmaseda	55	56	21	76	38,2	37,5
Villadiego	51	65	45	102	88,2	69,2
Villarcayo	249	275	185	698	74,3	67,3
<b>León</b>	<b>2.572</b>	<b>2.692</b>	<b>1.705</b>	<b>5.358</b>	<b>66,3</b>	<b>63,3</b>
Astorga	168	265	365	1.430	217,3	137,7
La Bañeza	237	291	324	936	136,7	111,3
Cistierna	115	41	4	6	3,5	9,8
Ponferrada	1.292	1.408	734	2.324	56,8	52,1
Sahagún	92	38	69	210	75,0	181,6
Valencia de Don Juan	0	46	116	231	---	252,2
La Vecilla	182	52	59	116	32,4	113,5
Villafranca del Bierzo	486	551	34	105	7,0	6,2
<b>Palencia</b>	<b>169</b>	<b>234</b>	<b>485</b>	<b>3.310</b>	<b>287,0</b>	<b>207,3</b>
Astudillo	29	41	70	482	241,4	170,7
Baltanas	20	20	6	95	30,0	30,0
Carrión de los Condes	14	29	94	844	671,4	324,1
Cervera de Pisuerga	90	124	140	976	155,6	112,9
Frechilla	16	18	46	379	287,5	255,6
Saldaña	0	2	129	534	---	6.450,0
<b>Salamanca</b>	<b>642</b>	<b>836</b>	<b>709</b>	<b>5.249</b>	<b>110,4</b>	<b>84,8</b>
Alba de Tormes	76	110	158	2.931	207,9	143,6
Béjar	67	52	82	332	122,4	157,7
Ciudad Rodrigo	289	389	147	859	50,9	37,8
Ledesma	94	127	58	153	61,7	45,7
Peñaranda de Bracamonte	116	148	34	52	29,3	23,0
Vitigudino	0	10	230	922	---	2.300,0
<b>Segovia</b>	<b>373</b>	<b>352</b>	<b>468</b>	<b>1.345</b>	<b>125,5</b>	<b>133,0</b>
Cuéllar	172	190	373	1.026	216,9	196,3
Riaza	72	36	14	32	19,4	38,9
Stª María de Nieva	54	57	53	220	98,1	93,0
Sepúlveda	75	69	28	67	37,3	40,6
<b>Soria</b>	<b>141</b>	<b>221</b>	<b>334</b>	<b>2.106</b>	<b>236,9</b>	<b>151,1</b>
Almazán	89	147	202	1.329	227,0	137,4
Burgo de Osma	52	74	132	777	253,8	178,4
<b>Valladolid</b>	<b>744</b>	<b>978</b>	<b>937</b>	<b>5.379</b>	<b>125,9</b>	<b>95,8</b>
Medina del Campo	66	115	115	836	174,2	100,0
Medina de Rioseco	44	87	59	504	134,1	67,8
Nava del Rey	90	108	106	584	117,8	98,1
Olmedo	228	277	223	1.077	97,8	80,5
Peñafiel	147	214	188	584	127,9	87,9
Tordesillas	0	50	90	585	---	180,0
Valoria la Buena	77	87	92	1.066	119,5	105,7
Villalón de Campos	92	40	64	143	69,6	160,0
<b>Zamora</b>	<b>519</b>	<b>441</b>	<b>420</b>	<b>900</b>	<b>80,9</b>	<b>95,2</b>
Alcañices	82	17	4	20	4,9	23,5
Benavente	165	152	100	508	60,6	65,8
Bermillo de Sayago	123	111	51	106	41,5	45,9
Fuentesaúco	16	29	76	22	475,0	262,1
Puebla de Sanabria	3	0	0	0	0,0	---
Toro	37	48	115	145	310,8	239,6
Villalpando	93	84	74	99	79,6	88,1
<b>Total</b>	<b>6.595</b>	<b>7.409</b>	<b>7.081</b>	<b>33.384</b>	<b>107,4</b>	<b>95,6</b>

**Cuadro nº 30** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	1.136	-	1.371	-	-	-
Burgos	3.228	-	3.578	-	-	-
León	3.007	-	3.586	-	-	-
Palencia	1.628	-	1.979	-	-	-
Salamanca	2.763	-	2.959	-	-	-
Segovia	1.079	-	1.550	-	-	-
Soria	1.166	-	1.467	-	-	-
Valladolid	3.182	-	3.630	-	-	-
Zamora	1.529	-	1.597	-	-	-
<b>Total</b>	<b>18.718</b>	-	<b>21.717</b>	-	-	-

**Cuadro nº 31** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	523	-	548	-	-	-
Burgos	1.705	-	1.620	-	-	-
León	1.836	-	1.912	-	-	-
Palencia	724	-	736	-	-	-
Salamanca	1.981	-	1.942	-	-	-
Segovia	900	-	1.160	-	-	-
Soria	782	-	1.069	-	-	-
Valladolid	2.436	-	2.544	-	-	-
Zamora	763	-	866	-	-	-
<b>Total</b>	<b>11.650</b>	-	<b>12.397</b>	-	-	-

**Cuadro nº 32** **Modelo C4**  
**Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	613	-	823	-	-	-
Burgos	1.523	-	1.958	-	-	-
León	1.171	-	1.674	-	-	-
Palencia	904	-	1.243	-	-	-
Salamanca	782	-	1.017	-	-	-
Segovia	179	-	390	-	-	-
Soria	384	-	398	-	-	-
Valladolid	746	-	1.086	-	-	-
Zamora	766	-	731	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7.068</b>	-	<b>9.320</b>	-	-	-

## Cuadro nº 33

## Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Ávila</b>	<b>613</b>	<b>0</b>	<b>823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Arenas de San Pedro	71	0	125	0	0	0,0
Arévalo	188	0	200	0	0	0,0
Cebremos	118	0	193	0	0	0,0
Piedrahita	236	0	305	0	0	0,0
<b>Burgos</b>	<b>1.523</b>	<b>0</b>	<b>1.958</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Aranda de Duero	262	0	380	0	0	0,0
Belorado	146	0	161	0	0	0,0
Briviesca	139	0	170	0	0	0,0
Castrojeriz	79	0	90	0	0	0,0
Lerma	124	0	133	0	0	0,0
Miranda de Ebro	345	0	489	0	0	0,0
Roa de Duero	85	0	94	0	0	0,0
Sala de los Infantes	153	0	222	0	0	0,0
Valmaseda	28	0	26	0	0	0,0
Villadiego	24	0	26	0	0	0,0
Villarcayo	138	0	167	0	0	0,0
<b>León</b>	<b>1.171</b>	<b>0</b>	<b>1.674</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Astorga	266	0	274	0	0	0,0
La Bañeza	360	0	525	0	0	0,0
Cistierna	23	0	18	0	0	0,0
Ponferrada	149	0	392	0	0	0,0
Sahagún	102	0	77	0	0	0,0
Valencia de Don Juan	219	0	283	0	0	0,0
La Vecilla	36	0	48	0	0	0,0
Villafranca del Bierzo	16	0	57	0	0	0,0
<b>Palencia</b>	<b>904</b>	<b>0</b>	<b>1.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Astudillo	83	0	120	0	0	0,0
Baltanas	75	0	96	0	0	0,0
Carrión de los Condes	177	0	247	0	0	0,0
Cervera de Pisuerga	295	0	454	0	0	0,0
Frechilla	117	0	118	0	0	0,0
Saldaña	157	0	208	0	0	0,0
<b>Salamanca</b>	<b>782</b>	<b>0</b>	<b>1.017</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Alba de Tormes	144	0	207	0	0	0,0
Béjar	224	0	239	0	0	0,0
Ciudad Rodrigo	136	0	215	0	0	0,0
Ledesma	41	0	60	0	0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	47	0	50	0	0	0,0
Vitigudino	190	0	246	0	0	0,0
<b>Segovia</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Cuéllar	135	0	290	0	0	0,0
Riaza	3	0	24	0	0	0,0
Stª María de Nieva	40	0	50	0	0	0,0
Sepúlveda	1	0	26	0	0	0,0
<b>Soria</b>	<b>384</b>	<b>0</b>	<b>398</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Almazán	242	0	261	0	0	0,0
Burgo de Osma	142	0	137	0	0	0,0
<b>Valladolid</b>	<b>746</b>	<b>0</b>	<b>1.086</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Medina del Campo	176	0	212	0	0	0,0
Medina de Rioseco	85	0	109	0	0	0,0
Nava del Rey	52	0	96	0	0	0,0
Olmedo	126	0	238	0	0	0,0
Peñaflor	27	0	99	0	0	0,0
Tordesillas	134	0	122	0	0	0,0
Valoria la Buena	84	0	148	0	0	0,0
Villalón de Campos	62	0	62	0	0	0,0
<b>Zamora</b>	<b>766</b>	<b>0</b>	<b>731</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Alcañices	35	0	7	0	0	0,0
Benavente	340	0	265	0	0	0,0
Bermillo de Sayago	23	0	21	0	0	0,0
Fuentesaúco	119	0	195	0	0	0,0
Puebla de Sanabria	100	0	103	0	0	0,0
Toro	125	0	122	0	0	0,0
Villalpando	24	0	18	0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>7.068</b>	<b>0</b>	<b>9.320</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 34

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	166	175	197	144	57,8	86,7	8,8
Burgos	86	181	200	67	74,9	77,9	4,0
León	329	381	268	442	37,7	134,3	19,8
Palencia	9	34	32	11	74,4	122,2	4,1
Salamanca	89	104	126	67	65,3	75,3	6,4
Segovia	196	204	208	192	52,0	98,0	11,1
Soria	74	64	128	10	92,8	13,5	0,9
Valladolid	150	458	394	214	64,8	142,7	6,5
Zamora	134	86	78	142	35,5	106,0	21,8
<b>Total</b>	<b>1.233</b>	<b>1.687</b>	<b>1.631</b>	<b>1289</b>	<b>55,9</b>	<b>104,5</b>	<b>9,5</b>

Cuadro nº 35

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	19	37	47	9	83,9	47,4	2,3
Burgos	20	78	77	21	78,6	105,0	3,3
León	56	94	88	62	58,7	110,7	8,5
Palencia	3	15	15	3	83,3	100,0	2,4
Salamanca	35	30	44	21	67,7	60,0	5,7
Segovia	56	125	125	56	69,1	100,0	5,4
Soria	52	23	71	4	94,7	7,7	0,7
Valladolid	3	264	196	71	73,4	2366,7	4,3
Zamora	9	25	29	5	85,3	55,6	2,1
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>691</b>	<b>692</b>	<b>252</b>	<b>73,3</b>	<b>99,6</b>	<b>4,4</b>

Cuadro nº 36

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	147	138	150	135	52,6	91,8	10,8
Burgos	66	103	123	46	72,8	69,7	4,5
León	273	287	180	380	32,1	139,2	25,3
Palencia	6	19	17	8	68,0	133,3	5,6
Salamanca	54	74	82	46	64,1	85,2	6,7
Segovia	140	79	83	136	37,9	97,1	19,7
Soria	22	41	57	6	90,5	27,3	1,3
Valladolid	147	194	198	143	58,1	97,3	8,7
Zamora	125	61	49	137	26,3	109,6	33,6
<b>Total</b>	<b>980</b>	<b>996</b>	<b>939</b>	<b>1037</b>	<b>47,5</b>	<b>105,8</b>	<b>13,3</b>



## Cuadro nº 37

## Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Ávila</b>	<b>147</b>	<b>138</b>	<b>150</b>	<b>135</b>	<b>52,6</b>	<b>91,8</b>	<b>10,8</b>
Arenas de San Pedro	31	49	40	40	50,0	129,0	12,0
Arévalo	36	24	31	29	51,7	80,6	11,2
Cebreros	54	51	48	57	45,7	105,6	14,3
Piedrahita	26	14	31	9	77,5	34,6	3,5
<b>Burgos</b>	<b>66</b>	<b>103</b>	<b>123</b>	<b>46</b>	<b>72,8</b>	<b>69,7</b>	<b>4,5</b>
Aranda de Duero	17	4	19	2	90,5	11,8	1,3
Belorado	0	4	1	3	25,0	-----	36,0
Briviesca	7	7	13	1	92,9	14,3	0,9
Castrojeriz	1	5	4	2	66,7	200,0	6,0
Lerma	13	10	20	3	87,0	23,1	1,8
Miranda de Ebro	4	28	20	12	62,5	300,0	7,2
Roa de Duero	4	2	6	0	100,0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	1	17	15	3	83,3	300,0	2,4
Valmaseda	3	6	6	3	66,7	100,0	6,0
Villadiego	3	10	1	12	7,7	400,0	144,0
Villarcayo	13	10	18	5	78,3	38,5	3,3
<b>León</b>	<b>273</b>	<b>287</b>	<b>180</b>	<b>380</b>	<b>32,1</b>	<b>139,2</b>	<b>25,3</b>
Astorga	4	62	22	44	33,3	1100,0	24,0
La Bañeza	43	67	22	88	20,0	204,7	48,0
Cistierna	8	0	0	8	0,0	100,0	-----
Ponferrada	147	145	121	171	41,4	116,3	17,0
Sahagún	5	5	3	7	30,0	140,0	28,0
Valencia de Don Juan	27	0	2	25	7,4	92,6	150,0
La Vecilla	30	5	2	33	5,7	110,0	198,0
Villafranca del Bierzo	9	3	8	4	66,7	44,4	6,0
<b>Palencia</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>68,0</b>	<b>133,3</b>	<b>5,6</b>
Astudillo	0	11	11	0	100,0	-----	0,0
Baltanas	0	2	0	2	0,0	-----	-----
Carrión de los Condes	0	2	2	0	100,0	-----	0,0
Cervera de Pisuerga	3	4	3	4	42,9	133,3	16,0
Frechilla	0	0	0	0	-----	-----	-----
Saldaña	3	0	1	2	33,3	66,7	24,0
<b>Salamanca</b>	<b>54</b>	<b>74</b>	<b>82</b>	<b>46</b>	<b>64,1</b>	<b>85,2</b>	<b>6,7</b>
Alba de Tormes	18	32	37	13	74,0	72,2	4,2
Béjar	6	3	0	9	0,0	150,0	-----
Ciudad Rodrigo	15	22	27	10	73,0	66,7	4,4
Ledesma	3	3	3	3	50,0	100,0	12,0
Peñaranda de Bracamonte	2	6	0	8	0,0	400,0	-----
Vitigudino	10	8	15	3	83,3	30,0	2,4
<b>Segovia</b>	<b>140</b>	<b>79</b>	<b>83</b>	<b>136</b>	<b>37,9</b>	<b>97,1</b>	<b>19,7</b>
Cuéllar	80	64	40	104	27,8	130,0	31,2
Riaza	20	0	2	18	10,0	90,0	108,0
Stª María de Nieva	35	15	40	10	80,0	28,6	3,0
Sepúlveda	5	0	1	4	20,0	80,0	48,0
<b>Soria</b>	<b>22</b>	<b>41</b>	<b>57</b>	<b>6</b>	<b>90,5</b>	<b>27,3</b>	<b>1,3</b>
Almazán	15	4	19	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	7	37	38	6	86,4	85,7	1,9
<b>Valladolid</b>	<b>147</b>	<b>194</b>	<b>198</b>	<b>143</b>	<b>58,1</b>	<b>97,3</b>	<b>8,7</b>
Medina del Campo	12	8	10	10	50,0	83,3	12,0
Medina de Rioseco	8	10	5	13	27,8	162,5	31,2
Nava del Rey	2	4	6	0	100,0	0,0	0,0
Olmedo	47	42	47	42	52,8	89,4	10,7
Peñañiel	51	99	104	46	69,3	90,2	5,3
Tordesillas	9	3	4	8	33,3	88,9	24,0
Valoria la Buena	16	18	16	18	47,1	112,5	13,5
Villalón de Campos	2	10	6	6	50,0	300,0	12,0
<b>Zamora</b>	<b>125</b>	<b>61</b>	<b>49</b>	<b>137</b>	<b>26,3</b>	<b>109,6</b>	<b>33,6</b>
Alcañices	12	0	0	12	0,0	100,0	-----
Benavente	25	13	25	13	65,8	52,0	6,2
Bermillo de Sayago	10	11	9	12	42,9	120,0	16,0
Fuentesaúco	14	4	7	11	38,9	78,6	18,9
Puebla de Sanabria	1	9	0	10	0,0	1000,0	-----
Toro	42	21	8	55	12,7	131,0	82,5
Villalpando	21	3	0	24	0,0	114,3	-----
<b>Total</b>	<b>980</b>	<b>996</b>	<b>939</b>	<b>1.037</b>	<b>47,5</b>	<b>105,8</b>	<b>13,3</b>

**Cuadro nº 38****Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oficina gestora</b>	<b>76.711</b>	<b>240.570</b>	<b>248.440</b>	<b>68.841</b>	<b>18.901</b>	<b>1.691</b>	<b>48.249</b>	<b>78,3</b>	<b>89,7</b>	<b>3,3</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	2.843	13.598	14.325	2.116	0	1.557	559	87,1	74,4	1,8
C.V. vehículos usados (con liq.)	1.721	57.775	58.951	545	12	2	531	99,1	31,7	0,1
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	5.620	57.152	53.550	9.222	193	26	9.003	85,3	164,1	2,1
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	66.527	112.045	121.614	56.958	18.696	106	38.156	68,1	85,6	5,6
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>39.837</b>	<b>97.873</b>	<b>100.173</b>	<b>37.537</b>	<b>23.613</b>	<b>2.121</b>	<b>11.803</b>	<b>72,7</b>	<b>94,2</b>	<b>4,5</b>
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	1.495	20.012	20.186	1.321	445	94	782	93,9	88,4	0,8
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	38.342	77.861	79.987	36.216	23.168	2.027	11.021	68,8	94,5	5,4
<b>Total</b>	<b>116.548</b>	<b>338.443</b>	<b>348.613</b>	<b>106.378</b>	<b>42.514</b>	<b>3.812</b>	<b>60.052</b>	<b>76,6</b>	<b>91,3</b>	<b>3,7</b>

**Cuadro nº 39****Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	9.278	25.603	25.872	9.009	5.949	239	2.821	74,2	97,1	4,2
Burgos	10.654	52.215	58.105	4.764	1.746	461	2.557	92,4	44,7	1,0
León	24.607	62.262	63.847	23.022	15.466	271	7.285	73,5	93,6	4,3
Palencia	3.428	21.697	22.114	3.011	555	108	2.348	88,0	87,8	1,6
Salamanca	17.038	43.431	43.758	16.711	826	287	15.598	72,4	98,1	4,6
Segovia	5.149	22.415	22.818	4.746	4.045	101	600	82,8	92,2	2,5
Soria	5.992	14.378	16.550	3.820	2.692	68	1.060	81,2	63,8	2,8
Valladolid	26.074	73.612	73.065	26.621	5.430	2.094	19.097	73,3	102,1	4,4
Zamora	14.328	22.830	22.484	14.674	5.805	183	8.686	60,5	102,4	7,8
<b>Total</b>	<b>116.548</b>	<b>338.443</b>	<b>348.613</b>	<b>106.378</b>	<b>42.514</b>	<b>3.812</b>	<b>60.052</b>	<b>76,6</b>	<b>91,3</b>	<b>3,7</b>

**Cuadro nº 40****Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	4.189	14.985	14.837	4.337	2.126	18	2.193	77,4	103,5	3,5
Burgos	7.132	33.995	38.711	2.416	574	8	1.834	94,1	33,9	0,7
León	13.381	38.616	39.917	12.080	8.875	2	3.203	76,8	90,3	3,6
Palencia	2.115	14.789	14.617	2.287	177	0	2.110	86,5	108,1	1,9
Salamanca	14.837	34.070	33.946	14.961	23	1	14.937	69,4	100,8	5,3
Segovia	2.807	17.026	17.478	2.355	2.078	10	267	88,1	83,9	1,6
Soria	4.904	10.952	12.975	2.881	1.974	0	907	81,8	58,7	2,7
Valladolid	19.797	59.947	59.874	19.870	1.303	1.557	17.010	75,1	100,4	4,0
Zamora	7.549	16.190	16.085	7.654	1.771	95	5.788	67,8	101,4	5,7
<b>Total</b>	<b>76.711</b>	<b>240.570</b>	<b>248.440</b>	<b>68.841</b>	<b>18.901</b>	<b>1.691</b>	<b>48.249</b>	<b>78,3</b>	<b>89,7</b>	<b>3,3</b>

**Cuadro nº 41****Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	5.089	10.618	11.035	4.672	3.823	221	628	70,3	91,8	5,1
Burgos	3.522	18.220	19.394	2.348	1.172	453	723	89,2	66,7	1,5
León	11.226	23.646	23.930	10.942	6.591	269	4.082	68,6	97,5	5,5
Palencia	1.313	6.908	7.497	724	378	108	238	91,2	55,1	1,2
Salamanca	2.201	9.361	9.812	1.750	803	286	661	84,9	79,5	2,1
Segovia	2.342	5.389	5.340	2.391	1.967	91	333	69,1	102,1	5,4
Soria	1.088	3.426	3.575	939	718	68	153	79,2	86,3	3,2
Valladolid	6.277	13.665	13.191	6.751	4.127	537	2.087	66,1	107,6	6,1
Zamora	6.779	6.640	6.399	7.020	4.034	88	2.898	47,7	103,6	13,2
<b>Total</b>	<b>39.837</b>	<b>97.873</b>	<b>100.173</b>	<b>37.537</b>	<b>23.613</b>	<b>2.121</b>	<b>11.803</b>	<b>72,7</b>	<b>94,2</b>	<b>4,5</b>

**Cuadro nº 42** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	8.829	19.507	19.688	8.648	5.844	234	2.570	69,5	97,9	5,3
Burgos	9.147	38.546	43.388	4.305	1.723	459	2.123	91,0	47,1	1,2
León	23.474	46.034	47.270	22.238	15.178	260	6.800	68,0	94,7	5,6
Palencia	2.776	15.909	16.191	2.494	554	104	1.836	86,7	89,8	1,8
Salamanca	15.148	31.572	31.746	14.974	822	281	13.871	67,9	98,9	5,7
Segovia	4.944	16.978	17.290	4.632	3.979	99	554	78,9	93,7	3,2
Soria	5.421	10.435	12.414	3.442	2.681	58	703	78,3	63,5	3,3
Valladolid	24.004	52.343	56.641	19.706	5.341	492	13.873	74,2	82,1	4,2
Zamora	12.847	16.357	15.924	13.280	5.754	148	7.378	54,5	103,4	10,0
<b>Total</b>	<b>106.590</b>	<b>247.681</b>	<b>260.552</b>	<b>93.719</b>	<b>41.876</b>	<b>2.135</b>	<b>49.708</b>	<b>73,5</b>	<b>87,9</b>	<b>4,3</b>

**Cuadro nº 43** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.895	11.073	10.852	4.116	2.098	17	2.001	72,5	105,7	4,6
Burgos	5.678	22.823	26.524	1.977	553	8	1.416	93,1	34,8	0,9
León	12.666	28.026	29.042	11.650	8.794	1	2.855	71,4	92,0	4,8
Palencia	1.538	10.496	10.243	1.791	177	0	1.614	85,1	116,4	2,1
Salamanca	13.022	24.248	23.993	13.277	23	1	13.253	64,4	102,0	6,6
Segovia	2.662	12.766	13.128	2.300	2.044	9	247	85,1	86,4	2,1
Soria	4.404	7.662	9.519	2.547	1.967	0	580	78,9	57,8	3,2
Valladolid	18.196	41.390	46.083	13.503	1.303	0	12.200	77,3	74,2	3,5
Zamora	6.187	11.336	11.181	6.342	1.749	72	4.521	63,8	102,5	6,8
<b>Total</b>	<b>68.248</b>	<b>169.820</b>	<b>180.565</b>	<b>57.503</b>	<b>18.708</b>	<b>108</b>	<b>38.687</b>	<b>75,8</b>	<b>84,3</b>	<b>3,8</b>

**Cuadro nº 44** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	4.934	8.434	8.836	4.532	3.746	217	569	66,1	91,9	6,2
Burgos	3.469	15.723	16.864	2.328	1.170	451	707	87,9	67,1	1,7
León	10.808	18.008	18.228	10.588	6.384	259	3.945	63,3	98,0	7,0
Palencia	1.238	5.413	5.948	703	377	104	222	89,4	56,8	1,4
Salamanca	2.126	7.324	7.753	1.697	799	280	618	82,0	79,8	2,6
Segovia	2.282	4.212	4.162	2.332	1.935	90	307	64,1	102,2	6,7
Soria	1.017	2.773	2.895	895	714	58	123	76,4	88,0	3,7
Valladolid	5.808	10.953	10.558	6.203	4.038	492	1.673	63,0	106,8	7,1
Zamora	6.660	5.021	4.743	6.938	4.005	76	2.857	40,6	104,2	17,6
<b>Total</b>	<b>38.342</b>	<b>77.861</b>	<b>79.987</b>	<b>36.216</b>	<b>23.168</b>	<b>2.027</b>	<b>11.021</b>	<b>68,8</b>	<b>94,5</b>	<b>5,4</b>

**Cuadro nº 45** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Compraventa de vehículos usados**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	244	4.066	4.144	166	0	0	166	96,1	68,0	0,5
Burgos	835	7.601	8.261	175	0	2	173	97,9	21,0	0,3
León	180	10.553	10.690	43	12	0	31	99,6	23,9	0,0
Palencia	22	4.054	4.061	15	0	0	15	99,6	68,2	0,0
Salamanca	190	7.224	7.333	81	0	0	81	98,9	42,6	0,1
Segovia	88	4.150	4.225	13	0	0	13	99,7	14,8	0,0
Soria	79	2.089	2.139	29	0	0	29	98,7	36,7	0,2
Valladolid	0	13.928	13.928	0	0	0	0	100,0	-----	0,0
Zamora	83	4.110	4.170	23	0	0	23	99,5	27,7	0,1
<b>Total</b>	<b>1.721</b>	<b>57.775</b>	<b>58.951</b>	<b>545</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>531</b>	<b>99,1</b>	<b>31,7</b>	<b>0,1</b>

**Cuadro nº 46** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	3.651	7.007	6.708	3.950	2.098	17	1.835	62,9	108,2	7,1
Burgos	4.843	15.222	18.263	1.802	553	6	1.243	91,0	37,2	1,2
León	12.486	17.473	18.352	11.607	8.782	1	2.824	61,3	93,0	7,6
Palencia	1.516	6.442	6.182	1.776	177	0	1.599	77,7	117,2	3,4
Salamanca	12.832	17.024	16.660	13.196	23	1	13.172	55,8	102,8	9,5
Segovia	2.574	8.616	8.903	2.287	2.044	9	234	79,6	88,9	3,1
Soria	4.325	5.573	7.380	2.518	1.967	0	551	74,6	58,2	4,1
Valladolid	18.196	27.462	32.155	13.503	1.303	0	12.200	70,4	74,2	5,0
Zamora	6.104	7.226	7.011	6.319	1.749	72	4.498	52,6	103,5	10,8
<b>Total</b>	<b>66.527</b>	<b>112.045</b>	<b>121.614</b>	<b>56.958</b>	<b>18.696</b>	<b>106</b>	<b>38.156</b>	<b>68,1</b>	<b>85,6</b>	<b>5,6</b>

Cuadro nº 47

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Ávila</b>	<b>4.934</b>	<b>8.434</b>	<b>8.836</b>	<b>4.532</b>	<b>3.746</b>	<b>217</b>	<b>569</b>	<b>66,1</b>	<b>91,9</b>	<b>6,2</b>
Arenas de San Pedro	1.024	1.931	2.091	864	705	1	158	70,8	84,4	5,0
Arévalo	656	1.393	1.535	514	476	33	5	74,9	78,4	4,0
Ceberos	2.398	3.055	3.184	2.269	1.991	146	132	58,4	94,6	8,6
Piedrahita	856	2.055	2.026	885	574	37	274	69,6	103,4	5,2
<b>Burgos</b>	<b>3.469</b>	<b>15.723</b>	<b>16.864</b>	<b>2.328</b>	<b>1.170</b>	<b>451</b>	<b>707</b>	<b>87,9</b>	<b>67,1</b>	<b>1,7</b>
Aranda de Duero	522	3.290	3.387	425	305	87	33	88,9	81,4	1,5
Belorado	99	390	427	62	49	12	1	87,3	62,6	1,7
Briviesca	251	1.094	1.177	168	143	9	16	87,5	66,9	1,7
Castrojeriz	138	517	565	90	50	3	37	86,3	65,2	1,9
Lerma	241	946	1.071	116	89	25	2	90,2	48,1	1,3
Miranda de Ebro	304	4.326	4.473	157	48	29	80	96,6	51,6	0,4
Roa de Duero	233	795	948	80	34	41	5	92,2	34,3	1,0
Sala de los Infantes	289	735	916	108	102	1	5	89,5	37,4	1,4
Valmaseda	208	503	585	126	126	0	0	82,3	60,6	2,6
Villadiego	100	422	478	44	2	0	42	91,6	44,0	1,1
Villarcastro	1.084	2.705	2.837	952	222	244	486	74,9	87,8	4,0
<b>León</b>	<b>10.808</b>	<b>18.008</b>	<b>18.228</b>	<b>10.588</b>	<b>6.384</b>	<b>259</b>	<b>3.945</b>	<b>63,3</b>	<b>98,0</b>	<b>7,0</b>
Astorga	1.394	2.163	2.878	679	361	35	283	80,9	48,7	2,8
La Bañeza	1.121	2.585	2.450	1.256	837	74	345	66,1	112,0	6,2
Cistierna	2.406	716	667	2.455	1.470	14	971	21,4	102,0	44,2
Ponferrada	2.403	7.168	7.473	2.098	1.779	61	258	78,1	87,3	3,4
Sahagún	756	928	756	928	531	1	396	44,9	122,8	14,7
Valencia de Don Juan	968	1.374	1.390	952	472	32	448	59,4	98,3	8,2
La Vecilla	656	965	509	1.112	321	39	752	31,4	169,5	26,2
Villafranca del Bierzo	1.104	2.109	2.105	1.108	613	3	492	65,5	100,4	6,3
<b>Palencia</b>	<b>1.238</b>	<b>5.413</b>	<b>5.948</b>	<b>703</b>	<b>377</b>	<b>104</b>	<b>222</b>	<b>89,4</b>	<b>56,8</b>	<b>1,4</b>
Astudillo	218	529	683	64	56	8	0	91,4	29,4	1,1
Baltanas	105	529	535	99	44	35	20	84,4	94,3	2,2
Carrión de los Condes	50	634	642	42	22	0	20	93,9	84,0	0,8
Cervera de Pisuerga	576	1.853	2.213	216	92	0	124	91,1	37,5	1,2
Frechilla	9	669	668	10	6	2	2	98,5	111,1	0,2
Saldaña	280	1.199	1.207	272	157	59	56	81,6	97,1	2,7
<b>Salamanca</b>	<b>2.126</b>	<b>7.324</b>	<b>7.753</b>	<b>1.697</b>	<b>799</b>	<b>280</b>	<b>618</b>	<b>82,0</b>	<b>79,8</b>	<b>2,6</b>
Alba de Tormes	451	1.578	1.634	395	197	27	171	80,5	87,6	2,9
Béjar	331	1.450	1.478	303	109	22	172	83,0	91,5	2,5
Ciudad Rodrigo	885	1.854	2.124	615	206	219	190	77,5	69,5	3,5
Ledesma	143	637	696	84	71	11	2	89,2	58,7	1,4
Peñaranda de Bracamonte	230	823	796	257	178	0	79			
Vitigudino	86	982	1.025	43	38	1	4	96,0	50,0	0,5
<b>Segovia</b>	<b>2.282</b>	<b>4.212</b>	<b>4.162</b>	<b>2.332</b>	<b>1.935</b>	<b>90</b>	<b>307</b>	<b>64,1</b>	<b>102,2</b>	<b>6,7</b>
Cuéllar	836	1.350	1.416	770	720	14	36	64,8	92,1	6,5
Riaza	261	734	630	365	283	0	82	63,3	139,8	7,0
S <sup>ta</sup> María de Nieva	730	958	1.003	685	570	34	81	59,4	93,8	8,2
Sepúlveda	455	1.170	1.113	512	362	42	108	68,5	112,5	5,5
<b>Soria</b>	<b>1.017</b>	<b>2.773</b>	<b>2.895</b>	<b>895</b>	<b>714</b>	<b>58</b>	<b>123</b>	<b>76,4</b>	<b>88,0</b>	<b>3,7</b>
Almazán	590	1.432	1.497	525	375	58	92	74,0	89,0	4,2
Burgo de Osma	427	1.341	1.398	370	339	0	31	79,1	86,7	3,2
<b>Valladolid</b>	<b>5.808</b>	<b>10.953</b>	<b>10.558</b>	<b>6.203</b>	<b>4.038</b>	<b>492</b>	<b>1.673</b>	<b>63,0</b>	<b>106,8</b>	<b>7,1</b>
Medina del Campo	1.287	2.315	1.913	1.689	793	184	712	53,1	131,2	10,6
Medina de Rioseco	141	769	736	174	115	20	39	80,9	123,4	2,8
Nava del Rey	308	538	605	241	203	11	27	71,5	78,2	4,8
Olmedo	1.580	2.827	2.803	1.604	1.386	167	51	63,6	101,5	6,9
Peñaflor	609	986	1.122	473	401	55	17	70,3	77,7	5,1
Tordesillas	1.052	1.260	937	1.375	604	1	770	40,5	130,7	17,6
Valoria la Buena	607	1.679	1.869	417	365	39	13	81,8	68,7	2,7
Villalón de Campos	224	579	573	230	171	15	44	71,4	102,7	4,8
<b>Zamora</b>	<b>6.660</b>	<b>5.021</b>	<b>4.743</b>	<b>6.938</b>	<b>4.005</b>	<b>76</b>	<b>2.857</b>	<b>40,6</b>	<b>104,2</b>	<b>17,6</b>
Alcañices	290	302	136	456	67	20	369	23,0	157,2	40,2
Benavente	1.416	2.229	1.944	1.701	1.481	10	210	53,3	120,1	10,5
Bermillo de Sayago	462	406	457	411	357	1	53	52,6	89,0	10,8
Fuentesaúco	717	534	677	574	490	12	72	54,1	80,1	10,2
Puebla de Sanabria	771	354	265	860	370	2	488	23,6	111,5	38,9
Toro	1.366	763	860	1.269	1.193	19	57	40,4	92,9	17,7
Villalpando	1.638	433	404	1.667	47	12	1.608	19,5	101,8	49,5
<b>Total</b>	<b>38.342</b>	<b>77.861</b>	<b>79.987</b>	<b>36.216</b>	<b>23.168</b>	<b>2.027</b>	<b>11.021</b>	<b>68,8</b>	<b>94,5</b>	<b>5,4</b>

**Cuadro nº 48** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	15.544	5.375	3.726	34,6
Burgos	35.127	5.546	5.308	15,8
León	36.580	10.012	6.425	27,4
Palencia	12.130	1.840	1.305	15,2
Salamanca	24.413	4.268	4.450	17,5
Segovia	13.065	3.215	2.708	24,6
Soria	10.275	2.828	1.739	27,5
Valladolid	42.713	7.674	9.453	18,0
Zamora	11.754	2.393	1.534	20,4
<b>Total</b>	<b>201.601</b>	<b>43.151</b>	<b>36.648</b>	<b>21,4</b>

\* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

**Cuadro nº 49** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	6.708	1.288	935	19,2
Burgos	18.263	777	2.196	4,3
León	18.352	2.507	2.962	13,7
Palencia	6.182	311	722	5,0
Salamanca	16.660	958	2.540	5,8
Segovia	8.903	1.027	1.548	11,5
Soria	7.380	1.499	1.015	20,3
Valladolid	32.155	2.550	6.201	7,9
Zamora	7.011	470	634	6,7
<b>Total</b>	<b>121.614</b>	<b>11.387</b>	<b>18.753</b>	<b>9,4</b>

\* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

**Cuadro nº 50** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	8.836	4.087	2.791	46,3
Burgos	16.864	4.769	3.112	28,3
León	18.228	7.505	3.463	41,2
Palencia	5.948	1.529	583	25,7
Salamanca	7.753	3.310	1.910	42,7
Segovia	4.162	2.188	1.160	52,6
Soria	2.895	1.329	724	45,9
Valladolid	10.558	5.124	3.252	48,5
Zamora	4.743	1.923	900	40,5
<b>Total</b>	<b>79.987</b>	<b>31.764</b>	<b>17.895</b>	<b>39,7</b>

**Cuadro nº 51** **Modelo C5**  
**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones con liquidación	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
<b>Avila</b>	<b>8.836</b>	<b>4.087</b>	<b>2.791</b>	<b>46,3</b>
Arenas de San Pedro	2.091	943	584	45,1
Arévalo	1.535	741	744	48,3
Cebreros	3.184	1.486	1.176	46,7
Piedrahita	2.026	917	287	45,3
<b>Burgos</b>	<b>16.864</b>	<b>4.769</b>	<b>3.112</b>	<b>28,3</b>
Aranda de Duero	3.387	740	577	21,8
Belorado	427	233	96	54,6
Briviesca	1.177	382	218	32,5
Castrojeriz	565	249	88	44,1
Lerma	1.071	418	137	39,0
Miranda de Ebro	4.473	696	789	15,6
Roa de Duero	948	325	134	34,3
Sala de los Infantes	916	344	144	37,6
Valmaseda	585	213	208	36,4
Villadiego	478	186	59	38,9
Villarcayo	2.837	983	662	34,6
<b>León</b>	<b>18.228</b>	<b>7.505</b>	<b>3.463</b>	<b>41,2</b>
Astorga	2.878	1.579	564	54,9
La Bañeza	2.450	1.059	519	43,2
Cistierna	667	316	119	47,4
Ponferrada	7.473	2.711	1.541	36,3
Sahagún	756	380	196	50,3
Valencia de Don Juan	1.390	562	219	40,4
La Vecilla	509	255	127	50,1
Villafranca del Bierzo	2.105	643	178	30,5
<b>Palencia</b>	<b>5.948</b>	<b>1.529</b>	<b>583</b>	<b>25,7</b>
Astudillo	683	310	155	45,4
Baltanas	535	188	64	35,1
Carrión de los Condes	642	196	91	30,5
Cervera de Pisuerga	2.213	323	103	14,6
Frechilla	668	123	37	18,4
Saldaña	1.207	389	133	32,2
<b>Salamanca</b>	<b>7.753</b>	<b>3.310</b>	<b>1.910</b>	<b>42,7</b>
Alba de Tormes	1.634	900	729	55,1
Béjar	1.478	538	308	36,4
Ciudad Rodrigo	2.124	940	488	44,3
Ledesma	696	224	117	32,2
Peñaranda de Bracamonte	796	296	111	37,2
Vitigudino	1.025	412	157	40,2
<b>Segovia</b>	<b>4.162</b>	<b>2.188</b>	<b>1.160</b>	<b>52,6</b>
Cuéllar	1.416	1.089	609	76,9
Riaza	630	216	91	34,3
Stª María de Nieva	1.003	579	292	57,7
Sepúlveda	1.113	304	168	27,3
<b>Soria</b>	<b>2.895</b>	<b>1.329</b>	<b>724</b>	<b>45,9</b>
Almazán	1.497	628	333	42,0
Burgo de Osma	1.398	701	391	50,1
<b>Valladolid</b>	<b>10.558</b>	<b>5.124</b>	<b>3.252</b>	<b>48,5</b>
Medina del Campo	1.913	803	690	42,0
Medina de Rioseco	736	390	245	53,0
Nava del Rey	605	442	215	73,1
Olmedo	2.803	1.756	1.249	62,6
Peñañiel	1.122	624	312	55,6
Tordesillas	937	309	158	33,0
Valoria la Buena	1.869	453	249	24,2
Villalón de Campos	573	347	134	60,6
<b>Zamora</b>	<b>4.743</b>	<b>1.923</b>	<b>900</b>	<b>40,5</b>
Alcañices	136	25	6	18,4
Benavente	1.944	782	547	40,2
Bermillo de Sayago	457	199	57	43,5
Fuentesauco	677	215	64	31,8
Puebla de Sanabria	265	169	53	63,8
Toro	860	290	108	33,7
Villalpando	404	243	65	60,1
<b>Total</b>	<b>79.987</b>	<b>31.764</b>	<b>17.895</b>	<b>39,7</b>

Cuadro nº 52

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	340	359	365	334	52,2	98,2	5.375	6,7	11,0
Burgos	332	373	601	104	85,2	31,3	5.546	6,7	2,1
León	1.128	1.015	675	1.468	31,5	130,1	10.012	10,1	26,1
Palencia	48	38	55	31	64,0	64,6	1.840	2,1	6,8
Salamanca	205	396	457	144	76,0	70,2	4.268	9,3	3,8
Segovia	450	227	320	357	47,3	79,3	3.215	7,1	13,4
Soria	104	143	210	37	85,0	35,6	2.828	5,1	2,1
Valladolid	413	899	881	431	67,1	104,4	7.674	11,7	5,9
Zamora	386	220	186	420	30,7	108,8	2.393	9,2	27,1
<b>Total</b>	<b>3.406</b>	<b>3.670</b>	<b>3.750</b>	<b>3.326</b>	<b>53,0</b>	<b>97,7</b>	<b>43.151</b>	<b>8,5</b>	<b>10,6</b>

Cuadro nº 53

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	80	100	124	56	68,9	70,0	1.288	7,8	5,4
Burgos	20	75	77	18	81,1	90,0	777	9,7	2,8
León	177	289	339	127	72,7	71,8	2.507	11,5	4,5
Palencia	7	11	18	0	100,0	0,0	311	3,5	0,0
Salamanca	42	155	179	18	90,9	42,9	958	16,2	1,2
Segovia	34	115	138	11	92,6	32,4	1.027	11,2	1,0
Soria	3	77	70	10	87,5	333,3	1.499	5,1	1,7
Valladolid	107	557	606	58	91,3	54,2	2.550	21,8	1,1
Zamora	53	50	29	74	28,2	139,6	470	10,6	30,6
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>1.429</b>	<b>1.580</b>	<b>372</b>	<b>80,9</b>	<b>71,1</b>	<b>11.387</b>	<b>12,5</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 54

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	260	259	241	278	46,4	106,9	4.087	6,3	13,8
Burgos	312	298	524	86	85,9	27,6	4.769	6,2	2,0
León	951	726	336	1.341	20,0	141,0	7.505	9,7	47,9
Palencia	41	27	37	31	54,4	75,6	1.529	1,8	10,1
Salamanca	163	241	278	126	68,8	77,3	3.310	7,3	5,4
Segovia	416	112	182	346	34,5	83,2	2.188	5,1	22,8
Soria	101	66	140	27	83,8	26,7	1.329	5,0	2,3
Valladolid	306	342	275	373	42,4	121,9	5.124	6,7	16,3
Zamora	333	170	157	346	31,2	103,9	1.923	8,8	26,4
<b>Total</b>	<b>2.883</b>	<b>2.241</b>	<b>2.170</b>	<b>2.954</b>	<b>42,3</b>	<b>102,5</b>	<b>31.764</b>	<b>7,1</b>	<b>16,3</b>



Cuadro nº 55

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
<b>Ávila</b>	<b>260</b>	<b>259</b>	<b>241</b>	<b>278</b>	<b>46,4</b>	<b>106,9</b>	<b>1.604</b>	<b>16,1</b>	<b>13,8</b>
Arenas de San Pedro	125	97	74	148	33,3	118,4	740	13,1	24,0
Arévalo	35	64	32	67	32,3	191,4	233	27,5	25,1
Cebremos	47	84	82	49	62,6	104,3	382	22,0	7,2
Piedrahita	53	14	53	14	79,1	26,4	249	5,6	3,2
<b>Burgos</b>	<b>312</b>	<b>298</b>	<b>524</b>	<b>86</b>	<b>85,9</b>	<b>27,6</b>	<b>4.769</b>	<b>6,2</b>	<b>2,0</b>
Aranda de Duero	117	19	107	29	78,7	24,8	740	2,6	3,3
Belorado	1	11	11	1	91,7	100,0	233	4,7	1,1
Briviesca	17	25	38	4	90,5	23,5	382	6,5	1,3
Castrojeriz	4	4	8	0	100,0	0,0	249	1,6	0,0
Lerma	29	17	41	5	89,1	17,2	418	4,1	1,5
Miranda de Ebro	31	121	138	14	90,8	45,2	696	17,4	1,2
Roa de Duero	5	10	13	2	86,7	40,0	325	3,1	1,8
Sala de los Infantes	2	35	37	0	100,0	0,0	344	10,2	0,0
Valmaseda	38	33	51	20	71,8	52,6	213	15,5	4,7
Villadiego	7	12	11	8	57,9	114,3	186	6,5	8,7
Villarcayo	61	11	69	3	95,8	4,9	983	1,1	0,5
<b>León</b>	<b>951</b>	<b>726</b>	<b>336</b>	<b>1.341</b>	<b>20,0</b>	<b>141,0</b>	<b>7.505</b>	<b>9,7</b>	<b>47,9</b>
Astorga	19	156	77	98	44,0	515,8	1.579	9,9	15,3
La Bañeza	207	143	25	325	7,1	157,0	1.059	13,5	156,0
Cistierna	34	26	0	60	0,0	176,5	316	8,2	----
Ponferrada	486	346	180	652	21,6	134,2	2.711	12,8	43,5
Sahagún	18	24	15	27	35,7	150,0	380	6,3	21,6
Valencia de Don Juan	98	6	12	92	11,5	93,9	562	1,1	92,0
La Vecilla	71	12	7	76	8,4	107,0	255	4,7	130,3
Villafranca del Bierzo	18	13	20	11	64,5	61,1	643	2,0	6,6
<b>Palencia</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>54,4</b>	<b>75,6</b>	<b>1.529</b>	<b>1,8</b>	<b>10,1</b>
Astudillo	0	6	5	1	83,3	----	310	1,9	2,4
Baltanas	0	2	1	1	50,0	----	188	1,1	12,0
Carrión de los Condes	0	4	3	1	75,0	----	196	2,0	4,0
Cervera de Pisuerga	9	6	3	12	20,0	133,3	323	1,9	48,0
Frechilla	0	0	0	0	----	----	123	0,0	----
Saldaña	32	9	25	16	61,0	50,0	389	2,3	7,7
<b>Salamanca</b>	<b>163</b>	<b>241</b>	<b>278</b>	<b>126</b>	<b>68,8</b>	<b>77,3</b>	<b>3.310</b>	<b>7,3</b>	<b>5,4</b>
Alba de Tormes	61	149	150	60	71,4	98,4	900	16,6	4,8
Béjar	20	21	13	28	31,7	140,0	538	3,9	25,8
Ciudad Rodrigo	26	41	56	11	83,6	42,3	940	4,4	2,4
Ledesma	3	3	3	3	50,0	100,0	224	1,3	12,0
Peñaranda de Bracamonte	26	13	17	22	43,6	84,6	296	4,4	15,5
Vitigudino	27	14	39	2	95,1	7,4	412	3,4	0,6
<b>Segovia</b>	<b>416</b>	<b>112</b>	<b>182</b>	<b>346</b>	<b>34,5</b>	<b>83,2</b>	<b>2.188</b>	<b>5,1</b>	<b>22,8</b>
Cuéllar	258	74	104	228	31,3	88,4	1.089	6,8	26,3
Riaza	83	4	12	75	13,8	90,4	216	1,9	75,0
Stª María de Nieva	70	17	61	26	70,1	37,1	579	2,9	5,1
Sepúlveda	5	17	5	17	22,7	340,0	304	5,6	40,8
<b>Soria</b>	<b>101</b>	<b>66</b>	<b>140</b>	<b>27</b>	<b>83,8</b>	<b>26,7</b>	<b>1.329</b>	<b>5,0</b>	<b>2,3</b>
Almazán	66	19	79	6	92,9	9,1	628	3,0	0,9
Burgo de Osma	35	47	61	21	74,4	60,0	701	6,7	4,1
<b>Valladolid</b>	<b>306</b>	<b>342</b>	<b>275</b>	<b>373</b>	<b>42,4</b>	<b>121,9</b>	<b>5.124</b>	<b>6,7</b>	<b>16,3</b>
Medina del Campo	40	34	29	45	39,2	112,5	803	4,2	18,6
Medina de Rioseco	34	33	15	52	22,4	152,9	390	8,5	41,6
Nava del Rey	10	16	13	13	50,0	130,0	442	3,6	12,0
Olmedo	107	147	139	115	54,7	107,5	1.756	8,4	9,9
Peñañiel	35	47	41	41	50,0	117,1	624	7,5	12,0
Tordesillas	22	4	7	19	26,9	86,4	309	1,3	32,6
Valoria la Buena	43	36	14	65	17,7	151,2	453	7,9	55,7
Villalón de Campos	15	25	17	23	42,5	153,3	347	7,2	16,2
<b>Zamora</b>	<b>333</b>	<b>170</b>	<b>157</b>	<b>346</b>	<b>31,2</b>	<b>103,9</b>	<b>1.923</b>	<b>8,8</b>	<b>26,4</b>
Alcañices	8	1	0	9	0,0	112,5	25	4,0	----
Benavente	48	62	65	45	59,1	93,8	782	7,9	8,3
Bermillo de Sayago	22	13	14	21	40,0	95,5	199	6,5	18,0
Fuentesaúco	25	18	15	28	34,9	112,0	215	8,4	22,4
Puebla de Sanabria	6	12	6	12	33,3	200,0	169	7,1	24,0
Toro	143	56	55	144	27,6	100,7	290	19,3	31,4
Villalpando	81	8	2	87	2,2	107,4	243	3,3	522,0
<b>Total</b>	<b>2.883</b>	<b>2.241</b>	<b>2.170</b>	<b>2.954</b>	<b>42,3</b>	<b>102,5</b>	<b>29.281</b>	<b>7,7</b>	<b>16,3</b>

Cuadro nº 56

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Total**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	310	68	82	296	21,7	95,5	43,3
Burgos	99	100	132	67	66,3	67,7	6,1
León	297	230	180	347	34,2	116,8	23,1
Palencia	42	50	68	24	73,9	57,1	4,2
Salamanca	89	158	183	64	74,1	71,9	4,2
Segovia	180	106	115	171	40,2	95,0	17,8
Soria	4	10	6	8	42,9	200,0	16,0
Valladolid	95	220	223	92	70,8	96,8	5,0
Zamora	48	66	26	88	22,8	183,3	40,6
<b>Total</b>	<b>1.164</b>	<b>1.008</b>	<b>1.015</b>	<b>1.157</b>	<b>46,7</b>	<b>99,4</b>	<b>13,7</b>

Cuadro nº 57

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	4	6	5	5	50,0	125,0	12,0
Burgos	10	7	12	5	70,6	50,0	5,0
León	14	22	22	14	61,1	100,0	7,6
Palencia	4	14	16	2	88,9	50,0	1,5
Salamanca	10	23	27	6	81,8	60,0	2,7
Segovia	88	68	60	96	38,5	109,1	19,2
Soria	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Valladolid	5	31	27	9	75,0	180,0	4,0
Zamora	7	7	12	2	85,7	28,6	2,0
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>178</b>	<b>181</b>	<b>140</b>	<b>56,4</b>	<b>97,9</b>	<b>9,3</b>

Cuadro nº 58

Modelo C16

**Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	81	17	23	75	23,5	92,6	39,1
Burgos	3	8	5	6	45,5	200,0	14,4
León	29	24	37	16	69,8	55,2	5,2
Palencia	6	4	7	3	70,0	50,0	5,1
Salamanca	14	3	5	12	29,4	85,7	28,8
Segovia	15	3	7	11	38,9	73,3	18,9
Soria	0	0	0	0	----	----	----
Valladolid	14	8	4	18	18,2	128,6	54,0
Zamora	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>67</b>	<b>89</b>	<b>141</b>	<b>38,7</b>	<b>86,5</b>	<b>19,0</b>

**Cuadro nº 59** **Modelo C16**  
**Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	88	12	40	60	40,0	68,2	18,0
Burgos	51	45	79	17	82,3	33,3	2,6
León	38	91	66	63	51,2	165,8	11,5
Palencia	15	30	39	6	86,7	40,0	1,8
Salamanca	32	118	126	24	84,0	75,0	2,3
Segovia	25	28	26	27	49,1	108,0	12,5
Soria	2	4	5	1	83,3	50,0	2,4
Valladolid	42	146	163	25	86,7	59,5	1,8
Zamora	28	44	10	62	13,9	221,4	74,4
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>518</b>	<b>554</b>	<b>285</b>	<b>66,0</b>	<b>88,8</b>	<b>6,2</b>

**Cuadro nº 60** **Modelo C16**  
**Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	137	33	14	156	8,2	113,9	133,7
Burgos	35	40	36	39	48,0	111,4	13,0
León	216	93	55	254	17,8	117,6	55,4
Palencia	17	2	6	13	31,6	76,5	26,0
Salamanca	33	14	25	22	53,2	66,7	10,6
Segovia	52	7	22	37	37,3	71,2	20,2
Soria	1	6	1	6	14,3	600,0	72,0
Valladolid	34	35	29	40	42,0	117,6	16,6
Zamora	12	15	3	24	11,1	200,0	96,0
<b>Total</b>	<b>537</b>	<b>245</b>	<b>191</b>	<b>591</b>	<b>24,4</b>	<b>110,1</b>	<b>37,1</b>

Cuadro nº 61

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Avila	0	0	0	1	1	2.689	1.079
Burgos	0	0	0	4	4	13.540	5.516
León	1	4	852	3	3	18.489	7.621
Palencia	0	0	0	2	2	7.403	2.981
Salamanca	1	4	621	2	2	13.414	5.507
Segovia	0	0	0	1	1	4.047	1.644
Soria	0	0	0	1	1	892	384
Valladolid	1	4	976	6	6	25.910	10.520
Zamora	0	0	0	2	1	3.608	1.481
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2.449</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>89.992</b>	<b>36.733</b>

Cuadro nº 62

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Avila	908	904	814	904	814	904	814	904	814	3.616	3.256
Burgos	2.582	2.582	2.323	2.582	2.322	2.582	2.322	2.582	2.322	10.328	9.289
León	3.759	3.762	3.396	3.762	3.396	3.762	3.396	3.762	3.396	15.048	13.584
Palencia	1.171	1.171	1.060	1.170	1.053	1.172	1.055	1.171	1.054	4.684	4.222
Salamanca	2.326	2.364	2.138	2.364	2.134	2.364	2.134	2.364	2.134	9.456	8.540
Segovia	905	908	817	908	817	908	817	908	817	3.632	3.268
Soria	465	473	426	473	426	473	426	473	425	1.892	1.703
Valladolid	3.571	3.610	3.257	3.610	3.257	3.610	3.257	3.610	3.257	14.440	13.028
Zamora	1.360	1.392	1.256	1.391	1.253	1.391	1.253	1.391	1.253	5.565	5.015
<b>Total</b>	<b>17.047</b>	<b>17.166</b>	<b>15.487</b>	<b>17.164</b>	<b>15.472</b>	<b>17.166</b>	<b>15.474</b>	<b>17.165</b>	<b>15.472</b>	<b>68.661</b>	<b>61.905</b>

Cuadro nº 63

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	8
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

Cuadro nº 64

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin de ejercicio	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio				
Avila	0	0	0	0	----	----	----
Burgos	0	0	0	0	----	----	----
León	0	12	8	4	66,7	----	6,0
Palencia	0	0	0	0	----	----	----
Salamanca	0	2	2	0	100,0	----	0,0
Segovia	0	1	1	0	100,0	----	0,0
Soria	0	0	0	0	----	----	----
Valladolid	2	9	8	3	72,7	150,0	4,5
Zamora	3	12	12	3	80,0	100,0	3,0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>75,6</b>	<b>200,0</b>	<b>3,9</b>

**Cuadro nº 65** **Modelo D4**  
**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.**

**Distribución por conceptos**

Servicio Territorial	Concepto tributario						Total
	Patrimonio	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones P. y A.J.D.	Tasas sobre el Juego	Actos del procedimiento recaudatorio	Otros sobre Tributos Cedidos	
Avila	0	50	145	0	1	0	196
Burgos	0	65	113	0	3	0	181
León	0	113	268	32	0	0	413
Palencia	0	35	37	4	0	0	76
Salamanca	0	55	147	9	1	0	212
Segovia	2	53	134	3	0	0	192
Soria	0	23	26	0	0	0	49
Valladolid	23	170	387	6	85	0	671
Zamora	0	29	53	14	0	0	96
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>593</b>	<b>1.310</b>	<b>68</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>2.086</b>

**Cuadro nº 66** **Modelo D4**  
**Situación de las reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio	Pendientes en fin del año
Avila	145	196	211	130
Burgos	138	181	211	108
León	1.150	413	593	970
Palencia	237	76	147	166
Salamanca	908	212	481	639
Segovia	64	192	135	121
Soria	19	49	25	43
Valladolid	2.308	671	838	2.141
Zamora	486	96	295	287
<b>Total</b>	<b>5.455</b>	<b>2.086</b>	<b>2.936</b>	<b>4.605</b>

**Cuadro nº 67** **Modelo C7**  
**Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas**

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	3.011	1.652	1.002	3.661	21,5	121,6	43,8
Burgos	2.697	3.243	3.109	2.831	52,3	105,0	10,9
León	11.987	6.216	4.978	13.225	27,3	110,3	31,9
Palencia	855	1.225	1.357	723	65,2	84,6	6,4
Salamanca	829	2.017	1.790	1.056	62,9	127,4	7,1
Segovia	3.390	3.383	2.166	4.607	32,0	135,9	25,5
Soria	4.018	1.188	2.395	2.811	46,0	70,0	14,1
Valladolid	3.865	4.016	2.390	5.491	30,3	142,1	27,6
Zamora	4.035	1.210	1.435	3.810	27,4	94,4	31,9
<b>Total</b>	<b>34.687</b>	<b>24.150</b>	<b>20.622</b>	<b>38.215</b>	<b>35,0</b>	<b>110,2</b>	<b>22,2</b>

**Cuadro nº 68** **Modelo C7**  
**Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras**

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	172	214	213	173	55,2	100,6	9,7
Burgos	273	66	78	261	23,0	95,6	40,2
León	160	369	219	310	41,4	193,8	17,0
Palencia	24	97	95	26	78,5	108,3	3,3
Salamanca	193	72	68	197	25,7	102,1	34,8
Segovia	181	91	86	186	31,6	102,8	26,0
Soria	88	24	75	37	67,0	42,0	5,9
Valladolid	142	256	311	87	78,1	61,3	3,4
Zamora	95	30	15	110	12,0	115,8	88,0
<b>Total</b>	<b>1.328</b>	<b>1.219</b>	<b>1.160</b>	<b>1.387</b>	<b>45,5</b>	<b>104,4</b>	<b>14,3</b>

**Cuadro nº 69** **Modelo C7**  
**Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras**

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	253	175	197	231	46,0	91,3	14,1
Burgos	103	443	466	80	85,3	77,7	2,1
León	212	568	464	316	59,5	149,1	8,2
Palencia	6	24	29	1	96,7	16,7	0,4
Salamanca	58	629	486	201	70,7	346,6	5,0
Segovia	424	191	232	383	37,7	90,3	19,8
Soria	123	93	193	23	89,4	18,7	1,4
Valladolid	61	354	352	63	84,8	103,3	2,1
Zamora	265	112	240	137	63,7	51,7	6,9
<b>Total</b>	<b>1.505</b>	<b>2.589</b>	<b>2.659</b>	<b>1.435</b>	<b>64,9</b>	<b>95,3</b>	<b>6,5</b>

Cuadro nº 70.1

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Avila</b>	<b>33.210</b>	<b>934.075</b>	<b>1.176.014</b>	<b>241.939</b>	<b>25,9</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>14.393</b>	<b>834.887</b>	<b>1.044.057</b>	<b>209.170</b>	<b>25,1</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.052	342.053	391.729	49.676	14,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.680	222.873	279.784	56.911	25,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.661	269.961	372.544	102.583	38,0
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>11.054</b>	<b>58.021</b>	<b>85.762</b>	<b>27.741</b>	<b>47,8</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.329	9.480	11.016	1.536	16,2
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.714	20.957	29.489	8.532	40,7
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.011	27.584	45.257	17.673	64,1
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.763</b>	<b>41.167</b>	<b>46.195</b>	<b>5.028</b>	<b>12,2</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	6.260	13.148	13.741	593	4,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.176	21.513	22.316	803	3,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	327	6.506	10.138	3.632	55,8
<b>Burgos</b>	<b>65.896</b>	<b>2.519.127</b>	<b>3.282.828</b>	<b>763.701</b>	<b>30,3</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>23.947</b>	<b>2.266.381</b>	<b>2.985.846</b>	<b>719.465</b>	<b>31,7</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	5.663	557.605	750.147	192.542	34,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	10.824	485.267	544.540	59.273	12,2
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.460	1.223.509	1.691.159	467.650	38,2
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>30.681</b>	<b>102.534</b>	<b>131.886</b>	<b>29.352</b>	<b>28,6</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	6.601	19.456	24.103	4.647	23,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	19.415	44.693	53.998	9.305	20,8
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.665	38.385	53.785	15.400	40,1
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>11.268</b>	<b>150.212</b>	<b>165.096</b>	<b>14.884</b>	<b>9,9</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	7.531	19.755	20.277	522	2,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.585	100.032	113.923	13.891	13,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	152	30.425	30.896	471	1,5
<b>León</b>	<b>76.700</b>	<b>1.773.181</b>	<b>2.165.512</b>	<b>392.331</b>	<b>22,1</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>30.663</b>	<b>1.596.131</b>	<b>1.954.718</b>	<b>358.587</b>	<b>22,5</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	10.638	544.771	638.250	93.479	17,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	13.633	519.321	629.803	110.482	21,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.392	532.039	686.665	154.626	29,1
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>38.648</b>	<b>57.100</b>	<b>77.935</b>	<b>20.835</b>	<b>36,5</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	8.213	6.572	8.348	1.776	27,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	20.463	28.026	34.214	6.188	22,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	9.972	22.502	35.373	12.871	57,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.389</b>	<b>119.950</b>	<b>132.859</b>	<b>12.909</b>	<b>10,8</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	6.984	14.239	14.663	424	3,0
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	8	89.755	100.086	10.331	11,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	397	15.956	18.110	2.154	13,5
<b>Palencia</b>	<b>24.842</b>	<b>505.476</b>	<b>647.847</b>	<b>142.372</b>	<b>28,2</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>7.601</b>	<b>369.240</b>	<b>489.418</b>	<b>120.178</b>	<b>32,5</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.179	58.229	66.849	8.620	14,8
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.474	109.417	144.379	34.962	32,0
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.948	201.594	278.190	76.596	38,0
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>9.316</b>	<b>58.758</b>	<b>76.410</b>	<b>17.652</b>	<b>30,0</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.494	13.072	18.903	5.831	44,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.051	39.532	49.173	9.641	24,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	771	6.154	8.334	2.180	35,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.925</b>	<b>77.478</b>	<b>82.019</b>	<b>4.542</b>	<b>5,9</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	6.041	18.942	19.302	360	1,9
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.686	52.400	55.988	3.589	6,8
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	198	6.136	6.729	593	9,7
<b>Salamanca</b>	<b>30.787</b>	<b>572.422</b>	<b>751.494</b>	<b>179.071</b>	<b>31,3</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>11.336</b>	<b>433.199</b>	<b>573.273</b>	<b>140.074</b>	<b>32,3</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.522	86.024	97.625	11.601	13,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.944	184.791	233.322	48.531	26,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.870	162.384	242.326	79.942	49,2
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>15.611</b>	<b>89.528</b>	<b>123.842</b>	<b>34.314</b>	<b>38,3</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	232	3.465	4.007	542	15,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	10.610	36.287	56.001	19.714	54,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.769	49.776	63.834	14.058	28,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>3.840</b>	<b>49.695</b>	<b>54.379</b>	<b>4.683</b>	<b>9,4</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	1.650	3.420	4.362	942	27,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.006	37.640	39.338	1.697	4,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	184	8.635	10.679	2.044	23,7



Cuadro nº 70.1 (Cont.)

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Segovia</b>	<b>22.755</b>	<b>445.738</b>	<b>572.770</b>	<b>127.032</b>	<b>28,5</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>6.649</b>	<b>367.168</b>	<b>482.482</b>	<b>115.314</b>	<b>31,4</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.196	81.523	85.967	4.444	5,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.858	104.059	130.336	26.277	25,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.595	181.586	266.179	84.593	46,6
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>12.313</b>	<b>41.700</b>	<b>51.446</b>	<b>9.746</b>	<b>23,4</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.002	7.367	7.832	465	6,3
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.908	12.168	14.721	2.553	21,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.403	22.165	28.893	6.728	30,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>3.793</b>	<b>36.870</b>	<b>38.842</b>	<b>1.972</b>	<b>5,3</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	3.099	6.550	6.785	235	3,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	510	23.706	25.345	1.639	6,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	184	6.614	6.712	98	1,5
<b>Soria</b>	<b>30.777</b>	<b>597.522</b>	<b>739.277</b>	<b>141.755</b>	<b>23,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>10.855</b>	<b>523.716</b>	<b>649.627</b>	<b>125.911</b>	<b>24,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.677	242.374	263.025	20.651	8,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.321	71.937	86.263	14.326	19,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.857	209.405	300.339	90.934	43,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>15.779</b>	<b>35.466</b>	<b>47.426</b>	<b>11.960</b>	<b>33,7</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	7.565	14.294	19.375	5.081	35,5
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.388	8.633	9.663	1.030	11,9
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.826	12.539	18.388	5.849	46,6
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>4.143</b>	<b>38.340</b>	<b>42.223</b>	<b>3.883</b>	<b>10,1</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	3.243	7.306	7.624	318	4,4
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	688	22.609	24.671	2.062	9,1
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	212	8.425	9.928	1.503	17,8
<b>Valladolid</b>	<b>46.946</b>	<b>2.389.053</b>	<b>2.946.370</b>	<b>557.317</b>	<b>23,3</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>17.453</b>	<b>2.062.220</b>	<b>2.552.173</b>	<b>489.953</b>	<b>23,8</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	9.302	1.065.147	1.255.998	190.851	17,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.817	308.639	370.179	61.540	19,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.334	688.434	925.996	237.562	34,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>10.189</b>	<b>166.209</b>	<b>225.266</b>	<b>59.057</b>	<b>35,5</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	884	4.819	6.254	1.435	29,8
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.848	43.441	50.774	7.333	16,9
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.457	117.949	168.238	50.289	42,6
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>19.304</b>	<b>160.624</b>	<b>168.931</b>	<b>8.307</b>	<b>5,2</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	17.186	59.963	63.143	3.180	5,3
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.492	39.754	43.517	3.763	9,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	626	60.907	62.271	1.364	2,2
<b>Zamora</b>	<b>27.677</b>	<b>754.254</b>	<b>973.197</b>	<b>218.944</b>	<b>29,0</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>10.660</b>	<b>595.227</b>	<b>789.489</b>	<b>194.262</b>	<b>32,6</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	2.874	199.673	240.407	40.734	20,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.457	141.176	191.708	50.532	35,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.329	254.378	357.374	102.996	40,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>10.898</b>	<b>119.657</b>	<b>140.986</b>	<b>21.329</b>	<b>17,8</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.640	26.232	31.773	5.541	21,1
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.941	75.789	83.495	7.706	10,2
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.317	17.636	25.718	8.082	45,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>6.119</b>	<b>39.370</b>	<b>42.723</b>	<b>3.353</b>	<b>8,5</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	4.526	10.704	11.161	457	4,3
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.565	27.378	29.754	2.376	8,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	28	1.288	1.808	520	40,4
<b>TOTAL</b>	<b>359.590</b>	<b>10.490.848</b>	<b>13.255.309</b>	<b>2.764.462</b>	<b>26,4</b>

Cuadro nº 70

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>133.557</b>	<b>9.048.168</b>	<b>11.521.082</b>	<b>2.472.914</b>	<b>27,3</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	41.103	3.177.399	3.789.997	612.598	19,3
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	52.008	2.147.479	2.610.313	462.834	21,6
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	40.446	3.723.290	5.120.772	1.397.482	37,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>154.489</b>	<b>728.973</b>	<b>960.960</b>	<b>231.986</b>	<b>31,8</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	31.960	104.757	131.611	26.854	25,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	86.338	309.526	381.529	72.002	23,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	36.191	314.690	447.820	133.130	42,3
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>71.544</b>	<b>713.707</b>	<b>773.268</b>	<b>59.561</b>	<b>8,3</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	56.520	154.027	161.058	7.031	4,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	12.716	414.788	454.939	40.151	9,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.308	144.892	157.271	12.379	8,5
<b>Total</b>	<b>359.590</b>	<b>10.490.848</b>	<b>13.255.309</b>	<b>2.764.462</b>	<b>26,4</b>

Cuadro nº 71

Modelo. C7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Ávila	25,1	47,8	12,2	25,9
Burgos	31,7	28,6	9,9	30,3
León	22,5	36,5	10,8	22,1
Palencia	32,5	30,0	5,9	28,2
Salamanca	32,3	38,3	9,4	31,3
Segovia	31,4	23,4	5,3	28,5
Soria	24,0	33,7	10,1	23,7
Valladolid	23,8	35,5	5,2	23,3
Zamora	32,6	17,8	8,5	29,0
<b>Total</b>	<b>27,3</b>	<b>31,8</b>	<b>8,3</b>	<b>26,4</b>

Cuadro nº 72

Modelo C7

## Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	95	74	57	112	33,7	117,9	23,6
Burgos	24	36	33	27	55,0	112,5	9,8
León	12	77	75	14	84,3	116,7	2,2
Palencia	0	2	1	1	50,0	----	12,0
Salamanca	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Segovia	20	91	89	22	80,2	110,0	3,0
Soria	0	0	0	0	----	----	----
Valladolid	48	78	85	41	67,5	85,4	5,8
Zamora	8	19	16	11	59,3	137,5	8,3
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>377</b>	<b>356</b>	<b>229</b>	<b>60,9</b>	<b>110,1</b>	<b>7,7</b>

Cuadro nº 73.1

Modelo C8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
<b>Ávila</b>	<b>72</b>	<b>222</b>	<b>27</b>	<b>176</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>398</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	71	216	27	176	0	0	0	98	392
Trans. P. y A.J.D.	1	6	0	0	0	0	0	1	6
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Burgos</b>	<b>188</b>	<b>348</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>188</b>	<b>348</b>
Patrimonio	98	99	0	0	0	0	0	98	99
Sucesiones	89	88	0	0	0	0	0	89	88
Trans. P. y A.J.D.	1	161	0	0	0	0	0	1	161
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>León</b>	<b>85</b>	<b>195</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>203</b>
Patrimonio	3	1	0	0	0	0	0	3	1
Sucesiones	70	191	4	8	0	0	0	74	199
Trans. P. y A.J.D.	12	3	0	0	0	0	0	12	3
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Palencia</b>	<b>49</b>	<b>181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>181</b>
Patrimonio	16	46	0	0	0	0	0	16	46
Sucesiones	33	135	0	0	0	0	1	34	135
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Salamanca</b>	<b>198</b>	<b>696</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>205</b>	<b>701</b>
Patrimonio	24	14	0	0	0	0	0	24	14
Sucesiones	171	504	1	5	0	0	6	178	509
Trans. P. y A.J.D.	3	178	0	0	0	0	0	3	178
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Segovia</b>	<b>142</b>	<b>136</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>146</b>	<b>146</b>
Patrimonio	54	11	0	0	0	0	0	54	11
Sucesiones	79	124	3	10	0	0	0	82	134
Trans. P. y A.J.D.	9	1	0	0	0	0	1	10	1
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Soria</b>	<b>116</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>142</b>	<b>115</b>
Patrimonio	61	19	0	0	0	0	0	61	19
Sucesiones	53	40	0	0	0	0	0	53	40
Trans. P. y A.J.D.	2	56	0	0	0	0	26	28	56
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Valladolid</b>	<b>74</b>	<b>259</b>	<b>24</b>	<b>1.915</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>118</b>	<b>2.174</b>
Patrimonio	48	121	4	32	0	0	0	52	153
Sucesiones	14	96	12	514	0	0	16	42	610
Trans. P. y A.J.D.	12	42	8	1.369	0	0	0	20	1.411
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	4	4	0
<b>Zamora</b>	<b>107</b>	<b>304</b>	<b>9</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>116</b>	<b>362</b>
Patrimonio	26	27	0	0	0	0	0	26	27
Sucesiones	68	194	0	0	0	0	0	68	194
Trans. P. y A.J.D.	13	83	9	58	0	0	0	22	141
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.031</b>	<b>2.456</b>	<b>68</b>	<b>2.172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>1.153</b>	<b>4.628</b>

**Cuadro nº 73 Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma Modelo C8**

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Patrimonio	330	338	4	32	0	0	0	334	370
Sucesiones	648	1.588	47	713	0	0	23	718	2.301
Trans. P. y A.J.D.	53	530	17	1.427	0	0	27	97	1.957
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	4	4	0
<b>Total</b>	<b>1.031</b>	<b>2.456</b>	<b>68</b>	<b>2.172</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>1.153</b>	<b>4.628</b>

**Cuadro nº 74 Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas Modelo C8**

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Avila	3	12	1,0	99	99,0	398	398
Burgos	0	12	0,8	188	235,0	348	435
León	0	10	0,6	89	148,3	203	338
Palencia	1	10	0,7	50	71,4	181	259
Salamanca	7	12	1,3	205	157,7	701	539
Segovia	0	12	0,8	146	182,5	146	183
Soria	1	12	0,8	142	177,5	115	144
Valladolid	9	12	1,5	118	78,7	2.174	1.449
Zamora	2	12	0,9	116	128,9	362	402
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>104</b>	<b>8,4</b>	<b>1.153</b>	<b>137,3</b>	<b>4.628</b>	<b>551</b>

**Cuadro nº 75 Actas instruidas por la inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas Modelo D3**

Servicio Territorial	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Avila	5	39	0	0	0	0	0	5	39
Burgos	2	44	0	0	0	0	2	4	44
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	4	4	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	4	4	0
Soria	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Valladolid	13	23	4	866	0	0	10	27	889
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>106</b>	<b>4</b>	<b>866</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>45</b>	<b>972</b>

**Cuadro nº 76** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	99	398	4	8,6	8,6	31.214	1,3
Burgos	188	348	2	16,3	7,5	98.773	0,4
León	89	203	2	7,7	4,4	103.598	0,2
Palencia	50	181	4	4,3	3,9	33.120	0,5
Salamanca	205	701	3	17,8	15,1	81.158	0,9
Segovia	146	146	1	12,7	3,2	36.467	0,4
Soria	142	115	1	12,3	2,5	19.447	0,6
Valladolid	118	2.174	18	10,2	47,0	159.773	1,4
Zamora	116	362	3	10,1	7,8	31.775	1,1
<b>Total</b>	<b>1.153</b>	<b>4.628</b>	<b>4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>595.325</b>	<b>0,8</b>

**Cuadro nº 77** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	0,0	0,0	1.586	0,0
Burgos	98	99	1	29,3	26,8	7.281	1,4
León	3	1	0	0,9	0,3	9.105	0,0
Palencia	16	46	3	4,8	12,4	2.873	1,6
Salamanca	24	14	1	7,2	3,8	6.829	0,2
Segovia	54	11	0	16,2	3,0	2.089	0,5
Soria	61	19	0	18,3	5,1	1.401	1,4
Valladolid	52	153	3	15,6	41,4	9.907	1,5
Zamora	26	27	1	7,8	7,3	1.871	1,4
<b>Total</b>	<b>334</b>	<b>370</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>42.942</b>	<b>0,9</b>

**Cuadro nº 78** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	98	392	4	13,6	17,0	4.548	8,6
Burgos	89	88	1	12,4	3,8	18.812	0,5
León	74	199	3	10,3	8,6	21.704	0,9
Palencia	34	135	4	4,7	5,9	7.693	1,8
Salamanca	178	509	3	24,8	22,1	15.416	3,3
Segovia	82	134	2	11,4	5,8	7.606	1,8
Soria	53	40	1	7,4	1,7	5.310	0,8
Valladolid	42	610	15	5,8	26,5	19.492	3,1
Zamora	68	194	3	9,5	8,4	6.166	3,1
<b>Total</b>	<b>718</b>	<b>2.301</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>106.747</b>	<b>2,2</b>

**Cuadro nº 79** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	1	6	6	1,0	0,3	20.757	0,0
Burgos	1	161	161	1,0	8,2	57.870	0,3
León	12	3	0	12,4	0,2	50.702	0,0
Palencia	0	0	---	0,0	0,0	15.411	0,0
Salamanca	3	178	59	3,1	9,1	45.221	0,4
Segovia	10	1	0	10,3	0,1	21.953	0,0
Soria	28	56	2	28,9	2,9	10.714	0,5
Valladolid	20	1.411	71	20,6	72,1	105.608	1,3
Zamora	22	141	6	22,7	7,2	17.271	0,8
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>1.957</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>345.507</b>	<b>0,6</b>

**Cuadro nº 80** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	0,0	----	4.323	0,0
Burgos	0	0	---	0,0	----	14.810	0,0
León	0	0	---	0,0	----	22.087	0,0
Palencia	0	0	---	0,0	----	7.143	0,0
Salamanca	0	0	---	0,0	----	13.692	0,0
Segovia	0	0	---	0,0	----	4.819	0,0
Soria	0	0	---	0,0	----	2.022	0,0
Valladolid	4	0	0	100,0	----	24.766	0,0
Zamora	0	0	---	0,0	----	6.467	0,0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>----</b>	<b>100.129</b>	<b>0,0</b>

**Cuadro nº 81** **Modelo D3**  
**Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrim**

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Ávila	5	39	8	11,1	4,0
Burgos	4	44	11	8,9	4,5
León	0	0	---	0,0	0,0
Palencia	0	0	---	0,0	0,0
Salamanca	4	0	0	8,9	0,0
Segovia	4	0	0	8,9	0,0
Soria	1	0	0	2,2	0,0
Valladolid	27	889	33	60,0	91,5
Zamora	0	0	---	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>972</b>	<b>22</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 82

Modelos C8

## Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Avila	11	104	115	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	3	190	193	0	100,0	0,0	0,0
León	11	90	84	17	83,2	154,5	2,4
Palencia	26	54	80	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	45	210	230	25	90,2	55,6	1,3
Segovia	4	150	152	2	98,7	50,0	0,2
Soria	6	142	136	12	91,9	200,0	1,1
Valladolid	8	142	147	3	98,0	37,5	0,2
Zamora	0	116	109	7	94,0	----	0,8
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>1.198</b>	<b>1.246</b>	<b>66</b>	<b>95,0</b>	<b>57,9</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 83

Modelos C8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Avila	3	2	0	110	115
Burgos	0	0	0	193	193
León	2	0	0	82	84
Palencia	0	0	0	80	80
Salamanca	0	0	0	230	230
Segovia	1	0	0	151	152
Soria	0	0	0	136	136
Valladolid	0	0	0	147	147
Zamora	4	0	0	105	109
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1.234</b>	<b>1.246</b>

**Cuadro nº 84** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total**  
**conceptos**

Servicio Territorial	Número de recursos							Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes			
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales		
Ávila	1	8	4	5	44,4	500,0	15,0	
Burgos	0	3	1	2	33,3	---	24,0	
León	0	0	0	0	---	---	---	
Palencia	4	6	10	0	100,0	0,0	0,0	
Salamanca	3	3	5	1	83,3	33,3	2,4	
Segovia	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0	
Soria	0	0	0	0	---	---	---	
Valladolid	4	6	6	4	60,0	100,0	8,0	
Zamora	0	2	2	0	100,0	---	0,0	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>72,7</b>	<b>75,0</b>	<b>4,5</b>	

**Cuadro nº 85** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Número de recursos							Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes			
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales		
Ávila	0	0	0	0	---	---	---	
Burgos	0	2	0	2	0,0	---	---	
León	0	0	0	0	---	---	---	
Palencia	0	0	0	0	---	---	---	
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---	
Segovia	0	0	0	0	---	---	---	
Soria	0	0	0	0	---	---	---	
Valladolid	0	5	4	1	80,0	---	3,0	
Zamora	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>57,1</b>	<b>---</b>	<b>9,0</b>	

**Cuadro nº 86** **Modelo C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Número de recursos							Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes			
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales		
Ávila	1	8	4	5	44,4	500,0	15,0	
Burgos	0	0	0	0	---	---	---	
León	0	0	0	0	---	---	---	
Palencia	4	6	10	0	100,0	0,0	0,0	
Salamanca	3	3	5	1	83,3	33,3	2,4	
Segovia	0	0	0	0	---	---	---	
Soria	0	0	0	0	---	---	---	
Valladolid	4	0	2	2	50,0	50,0	12,0	
Zamora	0	2	2	0	100,0	---	0,0	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>74,2</b>	<b>66,7</b>	<b>4,2</b>	



**Cuadro nº 87** **Modelos C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.**

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	1	1	0	100,0	---	0,0
León	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Soria	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	1	0	1	0,0	---	---
Zamora	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>83,3</b>	<b>25,0</b>	<b>2,4</b>

**Cuadro nº 88** **Modelos C8**  
**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	0	0	0	---	---	---
León	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	0	0	0	---	---	---
Zamora	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

**Cuadro nº 89** **Modelos C8**  
**Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas**

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Ávila	0	0	1	0	1
Burgos	0	0	5	0	5
León	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	2	0	2
Salamanca	0	0	5	0	5
Segovia	0	0	1	0	1
Soria	0	0	1	0	1
Valladolid	0	0	11	0	11
Zamora	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>

**Cuadro nº 90****Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	58	58	9,0	7,5	58	58	7,4	9,9
Burgos	118	90	18,3	11,6	149	80	19,1	13,7
León	55	44	8,5	5,7	88	55	11,3	9,4
Palencia	39	54	6,0	6,9	34	40	4,3	6,9
Salamanca	90	78	13,9	10,0	101	115	12,9	19,7
Segovia	75	30	11,6	3,9	63	29	8,1	5,0
Soria	70	12	10,8	1,5	54	10	6,9	1,7
Valladolid	77	376	11,9	48,4	152	155	19,4	26,6
Zamora	64	35	9,9	4,5	83	41	10,6	7,0
<b>Total</b>	<b>646</b>	<b>777</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>782</b>	<b>583</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 91****Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.  
Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	82	43	30,6	29,1	87	47	24,0	27,0
León	3	1	1,1	0,7	45	13	12,4	7,5
Palencia	12	17	4,5	11,5	12	17	3,3	9,8
Salamanca	21	6	7,8	4,1	30	10	8,3	5,7
Segovia	39	5	14,6	3,4	27	4	7,5	2,3
Soria	56	8	20,9	5,4	44	7	12,2	4,0
Valladolid	33	59	12,3	39,9	81	62	22,4	35,6
Zamora	22	9	8,2	6,1	36	14	9,9	8,0
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>148</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>362</b>	<b>174</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 92****Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	5	12	13,9	26,1	5	12	10,0	44,4
Burgos	5	23	13,9	50,0	14	4	28,0	14,8
León	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	1	0	2,8	0,0	1	0	2,0	0,0
Valladolid	25	11	69,4	23,9	30	11	60,0	40,7
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>46</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>50</b>	<b>27</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 93** **Modelo C8**  
**Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	53	46	16,4	15,4	53	46	14,7	12,4
Burgos	31	24	9,6	8,1	48	29	13,3	7,8
León	42	42	13,0	14,1	40	41	11,1	11,1
Palencia	27	37	8,3	12,4	22	23	6,1	6,2
Salamanca	69	72	21,3	24,2	71	105	19,7	28,3
Segovia	32	24	9,9	8,1	32	24	8,9	6,5
Soria	12	3	3,7	1,0	8	2	2,2	0,5
Valladolid	17	25	5,2	8,4	40	75	11,1	20,2
Zamora	41	25	12,7	8,4	46	26	12,8	7,0
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>298</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>360</b>	<b>371</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 94** **Modelo C8**  
**Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
León	10	1	55,6	0,4	3	1	30,0	9,1
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	4	1	22,2	0,4	4	1	40,0	9,1
Soria	1	1	5,6	0,4	1	1	10,0	9,1
Valladolid	2	281	11,1	98,6	1	7	10,0	63,6
Zamora	1	1	5,6	0,4	1	1	10,0	9,1
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>285</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro nº 95** **Modelo C8**  
**Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	0	0	----	----	0	0	----	----
Burgos	0	0	----	----	0	0	----	----
León	0	0	----	----	0	0	----	----
Palencia	0	0	----	----	0	0	----	----
Salamanca	0	0	----	----	0	0	----	----
Segovia	0	0	----	----	0	0	----	----
Soria	0	0	----	----	0	0	----	----
Valladolid	0	0	----	----	0	0	----	----
Zamora	0	0	----	----	0	0	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

Cuadro nº 96

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Avila	4.704	143	4.847	34.482	39.329	1.600	37.729
Burgos	12.841	79	12.920	106.267	119.187	4.586	114.601
León	13.899	169	14.068	107.886	121.954	3.521	118.433
Palencia	4.213	1	4.214	36.211	40.425	1.329	39.096
Salamanca	19.526	50	19.576	88.428	108.004	6.193	101.811
Segovia	5.298	64	5.362	38.562	43.924	1.056	42.868
Soria	13.819	186	14.005	20.014	34.019	670	33.349
Valladolid	25.710	207	25.917	167.202	193.119	4.917	188.202
Zamora	5.475	34	5.509	46.555	52.064	1.336	50.728
<b>Total</b>	<b>105.485</b>	<b>933</b>	<b>106.418</b>	<b>645.607</b>	<b>752.025</b>	<b>25.208</b>	<b>726.817</b>

Cuadro nº 97

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Avila	37.729	31.856	0	0	0	31.856	5.873
Burgos	114.601	99.868	691	0	0	100.559	14.042
León	118.433	104.452	1.025	0	0	105.477	12.956
Palencia	39.096	33.582	191	0	0	33.773	5.323
Salamanca	101.811	83.004	414	0	0	83.418	18.393
Segovia	42.868	37.112	415	0	0	37.527	5.341
Soria	33.349	19.627	50	0	0	19.677	13.672
Valladolid	188.202	155.837	523	0	0	156.360	31.842
Zamora	50.728	32.060	0	0	0	32.060	18.668
<b>Total</b>	<b>726.817</b>	<b>597.398</b>	<b>3.309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600.707</b>	<b>126.110</b>

Cuadro nº 98

Modelo C11

**Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Avila	31.270	586	31.856	642	31.214
Burgos	97.680	2.188	99.868	1.095	98.773
León	100.517	3.934	104.451	853	103.598
Palencia	32.248	1.334	33.582	462	33.120
Salamanca	78.632	4.372	83.004	1.846	81.158
Segovia	36.162	950	37.112	645	36.467
Soria	19.049	578	19.627	180	19.447
Valladolid	152.442	3.395	155.837	1.956	153.881
Zamora	31.747	313	32.060	285	31.775
<b>Total</b>	<b>579.747</b>	<b>17.650</b>	<b>597.397</b>	<b>7.964</b>	<b>589.433</b>

**Cuadro nº 99**

**Modelo C11**

**Gestión recaudatoria global**

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Avila	4.847	34.482	33.456	5.873	4,1	84,4
Burgos	12.920	106.267	105.145	14.042	3,8	87,1
León	14.068	107.886	108.998	12.956	2,9	88,2
Palencia	4.214	36.211	35.102	5.323	3,3	85,9
Salamanca	19.576	88.428	89.611	18.393	5,7	81,5
Segovia	5.362	38.562	38.583	5.341	2,4	86,6
Soria	14.005	20.014	20.347	13.672	2,0	58,9
Valladolid	25.917	167.202	161.277	31.842	2,5	82,8
Zamora	5.509	46.555	33.396	18.668	2,6	63,2
<b>Total</b>	<b>106.418</b>	<b>645.607</b>	<b>625.915</b>	<b>126.110</b>	<b>3,4</b>	<b>82,2</b>

**Cuadro nº 100**

**Modelo C15**

**Reembolso del coste de garantías**

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	0	0	7	7	7	7	0	0
Burgos	5	5	10	7	14	12	1	0
León	4	2	4	2	8	4	0	0
Palencia	0	0	4	8	1	0	3	8
Salamanca	6	17	4	7	5	5	5	19
Segovia	12	4	14	5	13	3	13	6
Soria	0	0	3	1	3	1	0	0
Valladolid	5	3	42	62	44	60	3	5
Zamora	0	0	3	5	2	1	1	4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>91</b>	<b>104</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>26</b>	<b>42</b>

**Cuadro nº 101****Modelo C9****Certificaciones de descubierto expedidas por oficinas gestoras**

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Avila	0	0	42	48	223	228	5	5	0	0	270	281
Burgos	2	109	79	121	195	575	4	1	0	0	280	806
León	1	7	81	227	317	398	4	3	0	0	403	635
Palencia	6	1	31	57	78	149	1	1	0	0	116	208
Salamanca	0	0	61	132	247	515	2	2	0	0	310	649
Segovia	0	0	67	143	156	284	0	0	0	0	223	427
Soria	1	1	61	38	83	65	79	6	0	0	224	110
Valladolid	17	5	129	1.109	636	837	436	384	0	0	1.218	2.335
Zamora	1	1	21	69	84	98	53	108	0	0	159	276
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>124</b>	<b>572</b>	<b>1.944</b>	<b>2.019</b>	<b>3.149</b>	<b>584</b>	<b>510</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.203</b>	<b>5.727</b>

**Cuadro nº 102****Modelo C9****Certificaciones de descubierto anuladas por oficinas gestoras**

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Avila	0	0	18	20	27	48	3	2	0	0	48	70
Burgos	0	0	27	353	36	216	2	22	0	0	65	591
León	2	1	44	65	46	116	2	3	0	0	94	185
Palencia	0	0	11	18	4	2	5	1	0	0	20	21
Salamanca	0	0	22	58	23	109	0	0	0	0	45	167
Segovia	0	0	21	245	14	40	5	3	0	0	40	288
Soria	0	0	10	6	2	1	4	4	0	0	16	11
Valladolid	24	96	64	337	96	301	118	63	0	0	302	797
Zamora	0	0	5	24	14	32	0	0	0	0	19	56
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>97</b>	<b>222</b>	<b>1.126</b>	<b>262</b>	<b>865</b>	<b>139</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>649</b>	<b>2.186</b>

**Cuadro nº 103** **Modelo C9**  
**Gestión de certificaciones de descubierto en oficinas liquidadoras**

	Certificaciones expedidas		Certificaciones anuladas	
	Número	Importe en miles euros	Número	Importe en miles euros
<b>Avila</b>	<b>380</b>	<b>176</b>	<b>25</b>	<b>26</b>
Arenas de San Pedro	82	40	2	3
Arévalo	64	27	2	2
Cebreros	147	72	20	20
Piedrahita	87	37	1	1
<b>Burgos</b>	<b>519</b>	<b>310</b>	<b>21</b>	<b>26</b>
Aranda de Duero	39	9	1	3
Belorado	25	9	0	0
Briviesca	31	20	2	0
Castrojeriz	9	2	0	0
Lerma	47	8	0	0
Miranda de Ebro	144	129	8	15
Roa de Duero	40	17	1	1
Sala de los Infantes	33	19	3	2
Valmaseda	36	56	1	4
Villadiego	18	7	1	0
Villarcayo	97	34	4	1
<b>León</b>	<b>995</b>	<b>826</b>	<b>56</b>	<b>76</b>
Astorga	136	32	11	12
La Bañeza	135	79	19	32
Cistierna	23	3	0	0
Ponferrada	531	409	19	30
Sahagún	44	13	0	0
Valencia de Don Juan	40	12	4	0
La Vecilla	21	31	1	1
Villafranca del Bierzo	65	247	2	1
<b>Palencia</b>	<b>121</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Astudillo	14	7	0	0
Baltanas	10	2	0	0
Carrión de los Condes	29	8	0	0
Cervera de Pisuerga	28	8	0	0
Frechilla	11	4	0	0
Saldaña	29	17	0	0
<b>Salamanca</b>	<b>354</b>	<b>203</b>	<b>38</b>	<b>49</b>
Alba de Tormes	73	27	19	20
Béjar	48	45	11	10
Ciudad Rodrigo	99	41	4	6
Ledesma	35	50	1	1
Peñaranda de Bracamonte	30	8	2	1
Vitigudino	69	32	1	11
<b>Segovia</b>	<b>265</b>	<b>141</b>	<b>38</b>	<b>44</b>
Cuéllar	138	67	20	14
Riaza	37	33	6	13
Stª María de Nieva	62	37	10	17
Sepúlveda	28	4	2	0
<b>Soria</b>	<b>136</b>	<b>59</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
Almazán	59	17	6	1
Burgo de Osma	77	42	3	1
<b>Valladolid</b>	<b>400</b>	<b>162</b>	<b>37</b>	<b>50</b>
Medina del Campo	21	10	5	10
Medina de Rioseco	45	22	14	19
Nava del Rey	57	22	0	0
Olmedo	114	72	3	8
Peñañiel	59	10	5	2
Tordesillas	19	7	2	3
Valoria la Buena	41	16	8	8
Villalón de Campos	44	3	0	0
<b>Zamora</b>	<b>269</b>	<b>136</b>	<b>16</b>	<b>22</b>
Alcañices	4	4	0	0
Benavente	145	107	7	7
Bermillo de Sayago	26	7	3	11
Fuentesauco	28	5	3	1
Puebla de Sanabria	10	1	1	1
Toro	31	8	1	2
Villalpando	25	4	1	0
<b>Total</b>	<b>3.439</b>	<b>2.059</b>	<b>240</b>	<b>295</b>

**Cuadro nº 104**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	1.691	650	2.341	73	2.268	854	75	176	0	1.105	1.163	48,7	68,8	37,7	12,6
Burgos	1.284	799	2.083	86	1.997	744	67	191	0	1.002	995	50,2	77,5	37,3	11,9
León	1.783	1.398	3.181	150	3.031	1.425	187	1	0	1.613	1.418	53,2	79,5	47,0	10,5
Palencia	616	237	853	20	833	546	51	3	0	600	233	72,0	37,8	65,5	4,7
Salamanca	3.787	664	4.451	83	4.368	760	171	0	0	931	3.437	21,3	90,8	17,4	44,3
Segovia	688	488	1.176	78	1.098	591	54	7	0	652	446	59,4	64,8	53,8	8,2
Soria	584	360	944	25	919	598	11	65	0	674	245	73,3	42,0	65,1	4,4
Valladolid	9.271	1.618	10.889	339	10.550	2.782	342	182	0	3.306	7.244	31,3	78,1	26,4	26,3
Zamora	967	428	1.395	35	1.360	517	85	0	0	602	758	44,3	78,4	38,0	15,1
<b>Total</b>	<b>20.671</b>	<b>6.642</b>	<b>27.313</b>	<b>889</b>	<b>26.424</b>	<b>8.817</b>	<b>1.043</b>	<b>625</b>	<b>0</b>	<b>10.485</b>	<b>15.939</b>	<b>39,7</b>	<b>77,1</b>	<b>33,4</b>	<b>18,2</b>

**Cuadro nº 105**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	313	206	519	11	508	126	0	176	0	302	206	59,4	65,8	24,8	8,2
Burgos	230	174	404	9	395	118	0	191	0	309	86	78,2	37,4	29,9	3,3
León	316	373	689	14	675	286	0	1	0	287	388	42,5	122,8	42,4	16,2
Palencia	99	105	204	1	203	168	0	3	0	171	32	84,2	32,3	82,8	2,2
Salamanca	584	145	729	3	726	124	0	0	0	124	602	17,1	103,1	17,1	58,3
Segovia	94	112	206	13	193	75	0	7	0	82	111	42,5	118,1	38,9	16,2
Soria	81	91	172	15	157	62	0	65	0	127	30	80,9	37,0	39,5	2,8
Valladolid	1.141	192	1.333	40	1.293	156	0	182	0	338	955	26,1	83,7	12,1	33,9
Zamora	187	120	307	2	305	71	41	0	0	112	193	36,7	103,2	23,3	20,7
<b>Total</b>	<b>3.045</b>	<b>1.518</b>	<b>4.563</b>	<b>108</b>	<b>4.455</b>	<b>1.186</b>	<b>41</b>	<b>625</b>	<b>0</b>	<b>1.852</b>	<b>2.603</b>	<b>41,6</b>	<b>85,5</b>	<b>26,6</b>	<b>16,9</b>

**Cuadro nº 106**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de certificaciones**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	1.378	444	1.822	62	1.760	728	75	0	0	803	957	45,6	69,4	41,4	14,3
Burgos	1.054	625	1.679	77	1.602	626	67	0	0	693	909	43,3	86,2	39,1	15,7
León	1.467	1.025	2.492	136	2.356	1.139	187	0	0	1.326	1.030	56,3	70,2	48,3	9,3
Palencia	517	132	649	19	630	378	51	0	0	429	201	68,1	38,9	60,0	5,6
Salamanca	3.203	519	3.722	80	3.642	636	171	0	0	807	2.835	22,2	88,5	17,5	42,2
Segovia	594	376	970	65	905	516	54	0	0	570	335	63,0	56,4	57,0	7,1
Soria	503	269	772	10	762	536	11	0	0	547	215	71,8	42,7	70,3	4,7
Valladolid	8.130	1.426	9.556	299	9.257	2.626	342	0	0	2.968	6.289	32,1	77,4	28,4	25,4
Zamora	780	308	1.088	33	1.055	446	44	0	0	490	565	46,4	72,4	42,3	13,8
<b>Total</b>	<b>17.626</b>	<b>5.124</b>	<b>22.750</b>	<b>781</b>	<b>21.969</b>	<b>7.631</b>	<b>1.002</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.633</b>	<b>13.336</b>	<b>39,3</b>	<b>75,7</b>	<b>34,7</b>	<b>18,5</b>



**Cuadro nº 107**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	1.160	457	1.617	96	1.521	343	122	26	0	491	1.030	32,3	88,8	22,6	25,2
Burgos	1.171	1.116	2.287	617	1.670	842	147	138	0	1.127	543	67,5	46,4	50,4	5,8
León	2.409	1.461	3.870	261	3.609	1.034	190	2	0	1.226	2.383	34,0	98,9	28,7	23,3
Palencia	789	253	1.042	21	1.021	492	27	0	0	519	502	50,8	63,6	48,2	11,6
Salamanca	2.536	852	3.388	216	3.172	752	227	0	0	979	2.193	30,9	86,5	23,7	26,9
Segovia	1.547	568	2.115	332	1.783	496	83	0	0	579	1.204	32,5	77,8	27,8	25,0
Soria	327	168	495	13	482	209	7	22	0	238	244	49,4	74,6	43,4	12,3
Valladolid	7.730	2.497	10.227	847	9.380	1.696	322	28	0	2.046	7.334	21,8	94,9	18,1	43,0
Zamora	1.052	407	1.459	78	1.381	402	73	0	0	475	906	34,4	86,1	29,1	22,9
<b>Total</b>	<b>18.721</b>	<b>7.779</b>	<b>26.500</b>	<b>2.481</b>	<b>24.019</b>	<b>6.266</b>	<b>1.198</b>	<b>216</b>	<b>0</b>	<b>7.680</b>	<b>16.339</b>	<b>32,0</b>	<b>87,3</b>	<b>26,1</b>	<b>25,5</b>

**Cuadro nº 108**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	89	25	114	8	106	43	0	26	0	69	37	65,1	41,6	40,6	6,4
Burgos	427	47	474	58	416	75	0	138	0	213	203	51,2	47,5	18,0	11,4
León	91	16	107	6	101	39	0	2	0	41	60	40,6	65,9	38,6	17,6
Palencia	24	3	27	1	26	16	0	0	0	16	10	61,5	41,7	61,5	7,5
Salamanca	24	8	32	1	31	12	0	0	0	12	19	38,7	79,2	38,7	19,0
Segovia	56	32	88	4	84	67	0	0	0	67	17	79,8	30,4	79,8	3,0
Soria	45	2	47	9	38	2	0	22	0	24	14	63,2	31,1	5,3	7,0
Valladolid	834	42	876	131	745	32	0	28	0	60	685	8,1	82,1	4,3	137,0
Zamora	22	86	108	1	107	2	29	0	0	31	76	29,0	345,5	1,9	29,4
<b>Total</b>	<b>1.612</b>	<b>261</b>	<b>1.873</b>	<b>219</b>	<b>1.654</b>	<b>288</b>	<b>29</b>	<b>216</b>	<b>0</b>	<b>533</b>	<b>1.121</b>	<b>32,2</b>	<b>69,5</b>	<b>17,4</b>	<b>25,2</b>

**Cuadro nº 109**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	1.071	432	1.503	88	1.415	300	122	0	0	422	993	29,8	92,7	21,2	28,2
Burgos	744	1.069	1.813	559	1.254	767	147	0	0	914	340	72,9	45,7	61,2	4,5
León	2.318	1.445	3.763	255	3.508	995	190	0	0	1.185	2.323	33,8	100,2	28,4	23,5
Palencia	765	250	1.015	20	995	476	27	0	0	503	492	50,6	64,3	47,8	11,7
Salamanca	2.512	844	3.356	215	3.141	740	227	0	0	967	2.174	30,8	86,5	23,6	27,0
Segovia	1.491	536	2.027	328	1.699	429	83	0	0	512	1.187	30,1	79,6	25,3	27,8
Soria	282	166	448	4	444	207	7	0	0	214	230	48,2	81,6	46,6	12,9
Valladolid	6.896	2.455	9.351	716	8.635	1.664	322	0	0	1.986	6.649	23,0	96,4	19,3	40,2
Zamora	1.030	321	1.351	77	1.274	400	44	0	0	444	830	34,9	80,6	31,4	22,4
<b>Total</b>	<b>17.109</b>	<b>7.518</b>	<b>24.627</b>	<b>2.262</b>	<b>22.365</b>	<b>5.978</b>	<b>1.169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.147</b>	<b>15.218</b>	<b>32,0</b>	<b>88,9</b>	<b>26,7</b>	<b>25,6</b>

Cuadro nº 110

Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Avila				Burgos				León				Palencia				Salamanca				Segovia				Soria				Valladolid				Zamora			
	Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias							
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas					
	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros						
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	129	25	41	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	7	60	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	12	26	63	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	31	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	48	6	1	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	58	7	2	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	31	7	5	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	75	1	10	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	101	2	4	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	18	11	70	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	12	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	28	11	18	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	40	1	1	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	16	2	160	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	559	569	0	0	0	0
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	613	665	####	0	0	0	0

Cuadro nº 111

Miles de euros

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>149.689</b>	<b>146.439</b>	<b>25,1</b>	<b>25,8</b>	<b>3.250</b>	<b>2,2</b>
Patrimonio	42.942	45.146	7,2	8,0	-2.204	-4,9
Sucesiones y Donaciones	106.747	101.293	17,9	17,9	5.454	5,4
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>345.507</b>	<b>307.819</b>	<b>58,0</b>	<b>54,3</b>	<b>37.688</b>	<b>12,2</b>
Transmisiones Patrimoniales	225.961	199.276	38,0	35,1	26.685	13,4
Actos Jurídicos D.	119.546	108.547	20,1	19,1	10.999	10,1
Lujo	0	-4	0,0	0,0	4	-100,0
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>100.129</b>	<b>112.717</b>	<b>16,8</b>	<b>19,9</b>	<b>-12.588</b>	<b>-11,2</b>
Tasas sobre el Juego	100.129	112.717	16,8	19,9	-12.588	-11,2
<b>Total</b>	<b>595.325</b>	<b>566.975</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>28.350</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 112

Miles de euros

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Avila	31.214	27.170	5,2	4,8	4.044	14,9
Burgos	98.773	98.401	16,6	17,4	372	0,4
León	103.598	98.086	17,4	17,3	5.512	5,6
Palencia	33.120	31.794	5,6	5,6	1.326	4,2
Salamanca	81.158	79.103	13,6	14,0	2.055	2,6
Segovia	36.467	34.699	6,1	6,1	1.768	5,1
Soria	19.447	18.107	3,3	3,2	1.340	7,4
Valladolid	153.883	141.604	25,8	25,0	12.279	8,7
Zamora	31.775	31.574	5,3	5,6	201	0,6
S. Centrales	5.890	6.437	1,0	1,1	-547	-8,5
<b>Total</b>	<b>595.325</b>	<b>566.975</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>28.350</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 113

Miles de euros

## Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Avila	2.575	1.189	7,4	4,3	1.386	116,6
Burgos	1.952	2.086	5,6	7,5	-134	-6,4
León	0	4.361	0,0	15,7	-4.361	-100,0
Palencia	392	704	1,1	2,5	-312	-44,3
Salamanca	6.148	3.744	17,6	13,5	2.404	64,2
Segovia	803	742	2,3	2,7	61	8,2
Soria	550	523	1,6	1,9	27	5,2
Valladolid	19.515	13.284	56,0	47,7	6.231	46,9
Zamora	2.923	1.189	8,4	4,3	1.734	145,8
<b>Total</b>	<b>34.858</b>	<b>27.822</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>7.036</b>	<b>25,3</b>

Cuadro nº 114

Miles de euros

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	1.586	1.494	92	6,2	4.548	4.341	207	4,8
Burgos	7.281	7.537	-256	-3,4	18.812	19.194	-382	-2,0
León	9.105	10.381	-1.276	-12,3	21.704	18.431	3.273	17,8
Palencia	2.873	3.046	-173	-5,7	7.693	6.384	1.309	20,5
Salamanca	6.829	6.249	580	9,3	15.416	15.107	309	2,0
Segovia	2.089	2.217	-128	-5,8	7.606	6.914	692	10,0
Soria	1.401	1.384	17	1,2	5.310	4.347	963	22,2
Valladolid	9.907	10.639	-732	-6,9	19.492	20.354	-862	-4,2
Zamora	1.871	2.199	-328	-14,9	6.166	6.221	-55	-0,9
<b>Total</b>	<b>42.942</b>	<b>45.146</b>	<b>-2.204</b>	<b>-4,9</b>	<b>106.747</b>	<b>101.293</b>	<b>5.454</b>	<b>5,4</b>

Cuadro nº 115

Miles de euros

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	14.038	11.089	2.949	26,6	6.719	5.185	1.534	29,6
Burgos	39.652	35.797	3.855	10,8	18.218	19.029	-811	-4,3
León	32.009	28.219	3.790	13,4	18.693	16.801	1.892	11,3
Palencia	10.596	10.206	390	3,8	4.815	4.204	611	14,5
Salamanca	30.151	25.955	4.196	16,2	15.070	14.706	364	2,5
Segovia	15.517	14.178	1.339	9,4	6.436	5.687	749	13,2
Soria	7.191	6.620	571	8,6	3.523	3.241	282	8,7
Valladolid	64.757	56.274	8.483	15,1	34.961	28.504	6.457	22,7
Zamora	11.972	10.856	1.116	10,3	5.299	4.835	464	9,6
S. Centrales	78	82	-4	-4,9	5.812	6.355	-543	-8,5
<b>Total</b>	<b>225.961</b>	<b>199.276</b>	<b>26.685</b>	<b>13,4</b>	<b>119.546</b>	<b>108.547</b>	<b>10.999</b>	<b>10,1</b>

Cuadro nº 116

Miles de euros

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	0	0	0	---	4.323	5.061	-738	-14,6
Burgos	0	0	0	---	14.810	16.844	-2.034	-12,1
León	0	-4	4	-100,0	22.087	24.258	-2.171	-8,9
Palencia	0	0	0	---	7.143	7.954	-811	-10,2
Salamanca	0	0	0	---	13.692	17.086	-3.394	-19,9
Segovia	0	0	0	---	4.819	5.703	-884	-15,5
Soria	0	0	0	---	2.022	2.515	-493	-19,6
Valladolid	0	0	0	---	24.766	25.833	-1.067	-4,1
Zamora	0	0	0	---	6.467	7.463	-996	-13,3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>-4</b>	<b>4</b>	<b>-100,0</b>	<b>100.129</b>	<b>112.717</b>	<b>-12.588</b>	<b>-11,2</b>

**Cuadro nº 117**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Avila	4.107	441	4.548	14.038	0	14.038
Burgos	17.575	1.237	18.812	0	0	0
León	19.257	2.447	21.704	0	0	0
Palencia	7.283	410	7.693	0	0	0
Salamanca	14.622	794	15.416	0	0	0
Segovia	6.611	995	7.606	0	0	0
Soria	4.831	479	5.310	0	0	0
Valladolid	18.224	1.268	19.492	0	0	0
Zamora	5.541	625	6.166	0	0	0
<b>Total</b>	<b>98.051</b>	<b>8.696</b>	<b>106.747</b>	<b>14.038</b>	<b>0</b>	<b>14.038</b>

**Cuadro nº 118**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Avila	0	1.078	3.242	3	4.323
Burgos	0	5.516	9.294	0	14.810
León	852	7.621	13.614	0	22.087
Palencia	0	2.982	4.161	0	7.143
Salamanca	620	5.493	7.579	0	13.692
Segovia	0	1.644	3.175	0	4.819
Soria	0	383	1.639	0	2.022
Valladolid	1.094	10.520	13.152	0	24.766
Zamora	0	1.481	4.986	0	6.467
<b>Total</b>	<b>2.566</b>	<b>36.718</b>	<b>60.842</b>	<b>3</b>	<b>100.129</b>

**Cuadro nº 119**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Avila	20.191	11.023	0	31.214	64,7	35,3	0,0
Burgos	71.130	27.643	0	98.773	72,0	28,0	0,0
León	80.571	23.027	0	103.598	77,8	22,2	0,0
Palencia	26.238	6.882	0	33.120	79,2	20,8	0,0
Salamanca	71.211	9.947	0	81.158	87,7	12,3	0,0
Segovia	31.248	5.219	0	36.467	85,7	14,3	0,0
Soria	15.184	4.263	0	19.447	78,1	21,9	0,0
Valladolid	136.258	17.625	0	153.883	88,5	11,5	0,0
Zamora	23.983	7.792	0	31.775	75,5	24,5	0,0
S. Centrales	0	0	5.890	5.890	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>476.014</b>	<b>113.421</b>	<b>5.890</b>	<b>595.325</b>	<b>80,0</b>	<b>19,1</b>	<b>1,0</b>

**Cuadro nº 120**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	42.942	0	0	42.942	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	75.937	30.810	0	106.747	71,1	28,9	0,0
Transmisiones Patrimoniales	167.812	58.071	78	225.961	74,3	25,7	0,0
Actos Jurídicos D.	89.194	24.540	5.812	119.546	74,6	20,5	4,9
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	100.129	0	0	100.129	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>476.014</b>	<b>113.421</b>	<b>5.890</b>	<b>595.325</b>	<b>80,0</b>	<b>19,1</b>	<b>1,0</b>

Cuadro nº 121

Miles de euros

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Ávila</b>	<b>2.077</b>	<b>6.826</b>	<b>2.120</b>	<b>11.023</b>
Arenas de San Pedro	657	1.535	373	2.565
Arévalo	307	985	415	1.707
Cebreros	478	3.566	1.012	5.056
Piedrahita	635	740	320	1.695
<b>Burgos</b>	<b>7.104</b>	<b>15.011</b>	<b>5.528</b>	<b>27.643</b>
Aranda de Duero	1.135	3.614	1.340	6.089
Belorado	226	268	56	550
Briviesca	459	813	489	1.761
Castrojeriz	191	369	87	647
Lerma	413	429	414	1.256
Miranda de Ebro	2.562	4.966	1.976	9.504
Roa de Duero	435	365	92	892
Sala de los Infantes	354	449	159	962
Valmaseda	165	600	201	966
Villadiego	124	226	38	388
Villarcayo	1.040	2.912	676	4.628
<b>León</b>	<b>6.963</b>	<b>10.611</b>	<b>5.453</b>	<b>23.027</b>
Astorga	1.194	1.300	466	2.960
La Bañeza	656	1.038	698	2.392
Cistierna	58	375	139	572
Ponferrada	2.694	5.352	3.233	11.279
Sahagún	171	314	92	577
Valencia de Don Juan	379	746	286	1.411
La Vecilla	197	449	140	786
Villafranca del Bierzo	1.614	1.037	399	3.050
<b>Palencia</b>	<b>2.978</b>	<b>3.085</b>	<b>819</b>	<b>6.882</b>
Astudillo	387	470	49	906
Baltanas	264	265	71	600
Carrión de los Condes	566	266	107	939
Cervera de Pisuerga	836	1.142	326	2.304
Frechilla	366	370	84	820
Saldaña	559	572	182	1.313
<b>Salamanca</b>	<b>2.752</b>	<b>5.261</b>	<b>1.934</b>	<b>9.947</b>
Alba de Tormes	398	1.489	526	2.413
Béjar	357	977	406	1.740
Ciudad Rodrigo	752	1.459	541	2.752
Ledesma	258	289	118	665
Peñaranda de Bracamonte	214	604	201	1.019
Vitigudino	773	443	142	1.358
<b>Segovia</b>	<b>1.229</b>	<b>2.606</b>	<b>1.384</b>	<b>5.219</b>
Cuéllar	821	792	517	2.130
Riaza	101	424	409	934
Stª María de Nieva	198	755	186	1.139
Sepúlveda	109	635	272	1.016
<b>Soria</b>	<b>1.861</b>	<b>1.603</b>	<b>799</b>	<b>4.263</b>
Almazán	1.084	779	376	2.239
Burgo de Osma	777	824	423	2.024
<b>Valladolid</b>	<b>3.789</b>	<b>8.837</b>	<b>4.999</b>	<b>17.625</b>
Medina del Campo	693	2.077	821	3.591
Medina de Rioseco	227	605	245	1.077
Nava del Rey	453	396	81	930
Olmedo	672	2.537	2.043	5.252
Peñafiel	826	440	367	1.633
Tordesillas	292	1.145	658	2.095
Valoria la Buena	419	1.315	707	2.441
Villalón de Campos	207	322	77	606
<b>Zamora</b>	<b>2.057</b>	<b>4.231</b>	<b>1.504</b>	<b>7.792</b>
Alcañices	123	98	31	252
Benavente	1.085	2.316	1.056	4.457
Bermillo de Sayago	122	289	38	449
Fuentesaúco	138	256	59	453
Puebla de Sanabria	106	146	40	292
Toro	386	922	221	1.529
Villalpando	97	204	59	360
<b>Total</b>	<b>30.810</b>	<b>58.071</b>	<b>24.540</b>	<b>113.421</b>